

REPÚBLICA DE COLOMBIA DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación		Privada		500			
1. Año 2023 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)				4. Número de formulario 872023000089369-2					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900338037		6. DV. 9		11. Apellidos y nombres o Razón Social COMERCIALIZADORA MAF S.A.S.					
13. Dirección CL 30 1 295		15. Teléfono 6053800505		12. Cód. Admón. 87		16. Cód. Dpto 08			
17. Cód. Ciudad Municipio 758		24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 800239422		25. DV. 4		26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS ISASO S.A NIVEL 1			
27. Tipo usuario 26		28. Cód. usuario 543		29. Número documento de identificación 32876331					
30. Apellidos y nombres FERREIRA QUIROZ ALEXANDRA DEL CARMEN									
31. Clase Importador 02		32. Tipo declaración Inicial		33. Cod. 1		34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXX			
35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		36. Cod. Admón. XX		37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXX		38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX			
39. Cod. Admón. XX		40. Cod. lugar ingreso de las mercancías BAQ		41. Cod. Depósito 20870		42. Manifiesto de carga No. 116575013529587			
43. Año - Mes - Día 2023 - 07 - 15		44. Documento de transporte No. HLCUSS5230581416		45. Año - Mes - Día 2023 - 06 - 18					
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior SYLVAMO EXPORTS LTDA				47. Ciudad MOGI-GUACU - SP BR		48. Cod. País Exportador 105			
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior ROD SP-340 KM.171 PARTE A S/N-ZONA RURAL MOGI-GUAC				50. E-mail 5519-3851-9947					
51. No. de factura E1CO373366A/2023		52. Año - Mes - Día 2023 - 06 - 07		53. Cod. país procedencia 105		54. Cod. Modo Transporte 1			
55. Código de Bandera 169		56. Cod. Dpto destino 8		57. Empresa transportadora HAPAG LLOYD COLOMBIA LTDA.		58. Tasa de cambio \$ cvs. 3,980.20			
59. Subpartida arancelaria 4802569000		60. Cod. Complementario XX		61. Cod. Suplementario XX		62. Cod. Modalidad C100			
63. No. cuotas o meses XX		64. Valor cuota USD XXXX		65. Periodicidad del pago de la cuota XX		66. Cod. país de origen 105			
67. Cod. Acuerdo 014		68. Forma de pago de la importación 01		69. Tipo de importación 01		70. Cod. país compra 105			
71. Peso bruto kgs. 50,160.00		72. Peso neto kgs. 47,740.00		73. Código embalaje CS		74. No. bultos 44			
75. Subpartidas 1		76. Cod. unidad comercial KG		77. Cantidad dms. 47,740.00					
78. Valor FOB USD 49,768.17		79. Valor fletes USD 3,200.00		80. Valor Seguros USD 23.23		81. Valor Otros Gastos USD 0.00			
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 3,223.23		83. Ajuste valor USD 0.00		84. Valor aduana USD 52,991.40		85. Código registro o licencia X			
86. Número XXXXXXXXXX		87. Cod. oficina 99		88. Año XXXX		89. Programa No XXXXXXXXXX			
90. Cód Interno del Producto 0		91. Descripción de las mercancías (No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario) 00. BAQ14953; DECLARACION 1 /1;FACTURA(S):E1CO373366A/2023; LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR. LOS DEMÁS.; NOS ACOGEMOS AL ACUERDO CON BRASIL SEGUN CERTIFICADO DE ORIGEN NO.BR019A72230002595 000, DE FECHA: 13/06/2023. PRODUCTO: PAPEL FOTOCOPIA, CONTENIDO DE FIBRA:77% PASTA QUIMICA, FIBRA CORTA DE EUCALIPTO, NO CONTIENE PASTA MECANICA, TAMPOCO QUIMICO-MECANICA, TIPO DE ACABADO: REGULAR SIN ESMALTADO, CONTENIDO DE CENIZA: 17% A 19% DE CARBONATO DE CALCIO, FACTOR DE REFLECTANCIA: 98% BLANCURA, FORMA DE PRESENTACION: RESMAS, USO:PARA IMPRESIONES. / GRAMAGE: 75 GSM /REF. S/FAC T. 373366, REFERENCIA: /CODE: CHX075CCA , PRODUCTO: PAPEL FOTOCOPIA /DIM:216X279MM. , MARCA CHAMEX CANTIDAD(continúa al respaldo)		127. Valor pagos anteriores: 0		128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXXXX		129. Fecha: XXXX XX XX	
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera		131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores		132. No. Aceptación declaración 872023000089369		133. Fecha: 2023 07 24			
134. Levante No.		135. Fecha		136. Nombre		137. C.C. No.			
Firma declarante		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)		980. Pago Total \$		0			
		Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario							
Fecha de Impresión: 2023-07-24 14:45:10									

Commercial invoice



INVOICE NUMBER
E1CO373366A / 2023

DATE
June 7th, 2023

ORIGINAL

EXPORTER: SYLVAMO EXPORTS LTDA. ROD SP-340, KM 171 PARTE A, S/N - ZONA RURAL MOGI-GUACU - 13845901 - SP - BRASIL CNPJ : 12.259.649/0003-72	IMPORTER COMERCIALIZADORA MAF Calle 30 No. 1-295 Soledad Barranquilla - EX COLOMBIA BARRANQUILLA - COLOMBIA
---	---

PRODUCT

ITEM	QUANTITY	DESCRIPTION	NET WEIGHT (KG)	UNIT PRICE	TOTAL
1	47,740	PAPER - CHAMEX MULTI 075 GSM - SIZE 0216X0279 MM SH - NCM No.: 48025610 2112 CARTONS ON 44 PALLETS Reference 373366 / Client reference BOND 98	47.740,00	USD 1.110,00 Per MT	USD 52.991,40

TOTAL FOB	USD	49.768,17
DISCOUNT	USD	0,00
FREIGHT	USD	3.200,00
INSURANCE	USD	23,23
OTHERS	USD	0,00
TOTAL (CIF)	USD	52.991,40

GROSS WEIGHT (Kgs) 50.160,00	NET WEIGHT (KG) 47.740,00	MEASUREMENT (m³) 75,240
B/L NUMBER AND DATE	PORT OF LOADING SANTOS PORT	PORT OF DISCHARGE / COUNTRY Barranquilla / Colombia
Vias de Transporte SEA	TRANSPORTATION NAME PALENA	INCOTERMS CIF - Barranquilla / Colombia
ORIGIN OF GOODS BRAZIL	COUNTRY OF DESTINATION COLOMBIA	SHIPPING MARKS BOND 98, CUT - 75G CARTA CHAMEX
PAYMENT TERMS 120 Days From B/L. Date	DUE DATE	MG - EX 373366 COM-MAF BARRANQUILLA / CO BR

Comments:

Certification:

Cerflor - Brazilian Forestry Certification Scheme: 70%
PEFC certified BR036869 and PEFC license n°
PEFC/28-31-01.

Payment Instruction:

Receipts instructions under USD (DOLLARS):

Correspondent bank: Bank of America N.A.
SWIFT ID/ABA: BOFAUS3N/ABA: 026009593
Account number: 6550-4-22731
Address: 222 Broadway
City: New York
Country: United States of America
Beneficiary: Bank of America Merrill Lynch Banco Múltiplo S.A.

Credit to:

ACCOUNT NUMBERS:
BRANCH 1306 // ACCOUNT 1034201-1

Ezequiel Miranda Toblas
Export Analyst

		Declaración de Importación		Privada		500			
1. Año 2023 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)				4. Número de formulario 872023000100332-7					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900338037		6. DV. 9		11. Apellidos y nombres o Razón Social COMERCIALIZADORA MAF S.A.S.					
13. Dirección CL 30 1 295		15. Teléfono 6053800505		12. Cód. Admón. 87		16. Cód. Dpto 08			
17. Cód. Ciudad Municipio 758		24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 890404087		25. DV. 4		26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS IMEX S.A.S NIVEL 1			
27. Tipo usuario 26		28. Cód. usuario 0066		29. Número documento de identificación 55308461					
30. Apellidos y nombres Macea Anillo Rosa Maria									
31. Clase Importador 02		32. Tipo declaración Inicial		33. Cod. 1		34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXX			
35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		36. Cod. Admón. XX		37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXX		38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX			
39. Cod. Admón. XX		40. Cod. lugar ingreso de las mercancías BAQ		41. Cod. Depósito 20870		42. Manifiesto de carga No. 116575013608575			
43. Año - Mes - Día 2023 - 08 - 07		44. Documento de transporte No. CUR0258479		45. Año - Mes - Día 2023 - 07 - 14					
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior SYLVAMO EXPORTS LTDA.				47. Ciudad SAO PAULO		48. Cod. País Exportador 105			
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior ROD SP-340, KM 171 PARTE A, S/N - ZONA RURAL MOGI-				50. E-mail fiscalizacao@ipaper.com					
51. No. de factura E1CO374730A/2023		52. Año - Mes - Día 2023 - 07 - 06		53. Cod. país procedencia 105		54. Cod. Modo Transporte 1			
55. Código de Bandera 434		56. Cod. Depto destino 8		57. Empresa transportadora FRONTIER AGENCIA MARITIMA		58. Tasa de cambio \$ cvs. 3,955.23			
59. Subpartida arancelaria S 4802569000		60. Cod. Complementario XX		61. Cod. Suplementario XX		62. Cod. Modalidad C100			
63. No. cuotas o meses XX		64. Valor cuota USD XXXX		65. Periodicidad del pago de la cuota XX		66. Cod. país de origen 105			
67. Cod. Acuerdo 214		68. Forma de pago de la importación 01		69. Tipo de importación 01		70. Cod. país compra 105			
71. Peso bruto kgs. 50,350.00		72. Peso neto kgs. 48,108.00		73. Código embalaje PK		74. No. bultos 38			
75. Subpartidas 1		76. Cod. unidad comercial kg		77. Cantidad dcms. 48,108.00					
78. Valor FOB USD 45,848.64		79. Valor fletes USD 3,377.00		80. Valor Seguros USD 21.52		81. Valor Otros Gastos USD 0.00			
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 3,398.52		83. Ajuste valor USD 0.00		84. Valor aduana USD 49,247.16		85. Código registro o licencia X			
86. Número XXXXXXXXXX		87. Cod. oficina 99		88. Año XXXX		89. Programa No XXXXXXXXXX			
90. Cód Interno del Producto 0		91. Descripción de las mercancías (No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario) IBAQ00001724 PEDIDO E1CO374730A/2023 DECLARACION 1 DE 1;FACTURA(S):E1CO374730A/2023; // 48.108 TONELADA METRICA, NOMBRE COMERCIAL : PAPER - CHAMEX 075 GSM - SIZE 0216X0279 MM, PRODUCTO: PAPEL FOTOCOPIA, CONTENIDO DE FIBRA: 77% PASTA QUIMICA FIBRA CORTA DE EUC ALIPTO NO CONTIENE PASTA MECANICA, TAMPOCO QUIMICO-MECANICA, TIPO DE ACABADO: REGULAR SIN ESMALTADO, CONTENIDO DE CENIZAS EN PORC ENTAJE: 17% A 19% DE CARBONATO DE CALCIO, FACTOR DE REFLECTANCIA: 98% BLANCURA, FORMA DE PRESENTACIÓN: RESMAS, DIMENSIONES: 0216X 0279MM, GRAMAJE: 075 GMS/M2, USO: PARA IMPRESIONES, MARCA: CHAMEX REFERENCIA SEGUN FACTURA: 374730 PAIS DE ORIGEN: BRASIL(105) NO S ACOGEMOS A LOS DECRETOS 925/2013 Y 2111DE 2017. SON 2X40 HC CON 38 BULTOS. XX		92. Concepto Arancel		93. % 0.00		94. Base 194,783,845	
95. Total Liquidado (\$) 0		96. Total a pagar con esta declaración (\$) 0		97. Total Liquidado (USD) 0		98. Concepto I.V.A.			
99. % 19.00		100. Base 194,783,845		101. Total Liquidado (\$) 37,009,000		102. Concepto Salvaguardia			
103. % 0.00		104. Base 0		105. Total Liquidado (USD) 0		106. Concepto Derechos Compensatorios			
107. % 0.00		108. Base 0		109. Total Liquidado (\$) 0		110. Concepto Derechos Antidumping			
111. % 0.00		112. Base 0		113. Total Liquidado (USD) 0		114. Concepto Sancion			
115. % 0		116. Base 0		117. Total Liquidado (\$) 0		118. Concepto Rescate			
119. % 0		120. Base 0		121. Total Liquidado (USD) 0		122. Concepto Total			
123. Total Liquidado (\$) 37,009,000		124. Total a pagar con esta declaración (\$) 0		125. Total Liquidado (USD) 0					
91. Descripción de las mercancías (No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario) IBAQ00001724 PEDIDO E1CO374730A/2023 DECLARACION 1 DE 1;FACTURA(S):E1CO374730A/2023; // 48.108 TONELADA METRICA, NOMBRE COMERCIAL : PAPER - CHAMEX 075 GSM - SIZE 0216X0279 MM, PRODUCTO: PAPEL FOTOCOPIA, CONTENIDO DE FIBRA: 77% PASTA QUIMICA FIBRA CORTA DE EUC ALIPTO NO CONTIENE PASTA MECANICA, TAMPOCO QUIMICO-MECANICA, TIPO DE ACABADO: REGULAR SIN ESMALTADO, CONTENIDO DE CENIZAS EN PORC ENTAJE: 17% A 19% DE CARBONATO DE CALCIO, FACTOR DE REFLECTANCIA: 98% BLANCURA, FORMA DE PRESENTACIÓN: RESMAS, DIMENSIONES: 0216X 0279MM, GRAMAJE: 075 GMS/M2, USO: PARA IMPRESIONES, MARCA: CHAMEX REFERENCIA SEGUN FACTURA: 374730 PAIS DE ORIGEN: BRASIL(105) NO S ACOGEMOS A LOS DECRETOS 925/2013 Y 2111DE 2017. SON 2X40 HC CON 38 BULTOS. XX									
127. Valor pagos anteriores: 0		128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX		129. Fecha: XXXX XX XX					
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior		131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores		132. No. Aceptación declaración 872023000100332					
133. Fecha: 2023 08 15		134. Levante No. 872023000091421		135. Fecha 2023 - 08 - 17		136. Nombre 137. C.C. No.			
138. Firma declarante		139. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario		140. Pago Total \$ 996. Espacio para Número autoadhesivo 91087012276810					

Commercial invoice



INVOICE NUMBER
E1CO374730A / 2023

DATE
July 6th, 2023

ORIGINAL

EXPORTER: SYLVAMO EXPORTS LTDA ROD SP-340, KM 171 PARTE A, S/N - ZONA RURAL MOGI-GUACU - 13845901 - SP - BRASIL CNPJ : 12.259.649/0003-72	IMPORTER COMERCIALIZADORA MAF Calle 30 No. 1-295 Soledad Barranquilla - EX COLOMBIA BARRANQUILLA - COLOMBIA
---	--

PRODUCT

ITEM	QUANTITY	DESCRIPTION	NET WEIGHT (KG)	UNIT PRICE	TOTAL
1	48,108	PAPER - CHAMEX 075 GSM - SIZE 0216X0279 MM SH - NCM No.: 48025610 2128 CARTONS ON 38 PALLETS Reference 374730 / Client reference BOND 102	48.108,00	USD 1.020,00 Per MT	USD 49.070,16
			TOTAL FOB	USD	45.848,64
			DISCOUNT	USD	0,00
			FREIGHT	USD	3.200,00
			INSURANCE	USD	21,52
			OTHERS	USD	0,00
			TOTAL (CIF)	USD	49.070,16

GROSS WEIGHT (Kgs) 50.350,00	NET WEIGHT (KG) 48.108,00	MEASUREMENT (m³) 75,525
B/L NUMBER AND DATE	PORT OF LOADING SANTOS PORT	PORT OF DISCHARGE / COUNTRY Barranquilla / Colombia
Vías de Transporte SEA	TRANSPORTATION NAME HANS SCHULTE	INCOTERMS CIF - Barranquilla / Colombia
ORIGIN OF GOODS BRAZIL	COUNTRY OF DESTINATION COLOMBIA	SHIPPING MARKS BOND 102
PAYMENT TERMS 120 Days From B/L Date	DUE DATE	374730 COM-MAF BARRANQUILLA / CO

Comments:	Certification: Cerflor - Brazilian Forestry Certification Scheme: 70% PEFC certified BR036869 and PEFC license n° PEFC/28-31-01.
Payment Instruction: Receipts instructions under USD (DOLLARS): Correspondent bank: Bank of America N.A. SWIFT ID/ABA: BOFAUS3N/ABA: 026009593 Account number: 6550-4-22731 Address: 222 Broadway City: New York Country: United States of America Beneficiary: Bank of America Merrill Lynch Banco Múltiplo S.A. Credit to: ACCOUNT NUMBERS: BRANCH 1306 // ACCOUNT 1034201-1 SYLVAMO EXPORTS LTDA IBAN CODE: BR5262073200013060010342011C1	

Ezequiel Miranda Tobias
Export Analyst

REPUBLICA DE COLOMBIA  DIAN Directoración de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación			Privada		500								
1. Año 2023 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)					4. Número de formulario 872023000120318-9										
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900338037		6. DV. 9	11. Apellidos y nombres o Razón Social COMERCIALIZADORA MAF S.A.S.											
	13. Dirección CL 30 1 295		15. Teléfono 6053800505		12. Cód. Admón. 87	16. Cód. Dpto 08	17. Cód. Ciudad Municipio 758								
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 890404087		25. DV. 4	26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS IMEX S.A.S. NIVEL 1		27. Tipo usuario 26	28. Cód. usuario 0066								
	29. Número documento de identificación 55308461		30. Apellidos y nombres Macea Anillo Rosa Maria												
31. Clase Importador 02	32. Tipo declaración Inicial	33. Cod. 1	34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXX		35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	36. Cod. Admón. XX	37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXX	38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	39. Cod. Admón. XX						
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías BAQ		41. Cod. Depósito 20870	42. Manifiesto de carga No. 116575013726841		43. Año - Mes - Día 2023 - 09 - 18		44. Documento de transporte No. CUR0260287		45. Año - Mes - Día 2023 - 08 - 22						
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior SYLVAMO EXPORTS LTDA.						47. Ciudad SAO PAULO		48. Cod. País Exportador 105							
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior ROD SP-340, KM 171 PARTE A, S/N - ZONA RURAL MOGI-						50. E-mail fiscalizacao@ipaper.com									
51. No. de factura E1CO375983A/2023		52. Año - Mes - Día 2023 - 08 - 08	53. Cod. país procedencia 105	54. Cod. Modo Transporte 1	55. Código de Bandera 607	56. Cod. Depto destino 8	57. Empresa transportadora FRONTIER AGENCIA MARITIMA		58. Tasa de cambio \$ cvs. 3,926.59						
59. Subpartida arancelaria S 4802569000		60. Cod. Complementario XX	61. Cod. Suplementario XX	62. Cod. Modalidad C100		63. No. cuotas o meses XX	64. Valor cuota USD XXXX	65. Periodicidad del pago de la cuota XX	66. Cod. país de origen 105	67. Cod. Acuerdo 214					
68. Forma de pago de la importación 01	69. Tipo de importación 01	70. Cod. país compra 105	71. Peso bruto kgs. 50,350.00		dcms.	72. Peso neto kgs. 48,108.00	dcms.	73. Código embalaje PC	74. No. bultos 38	75. Subpartidas 1	76. Cod. unidad comercial kg	77. Cantidad dcms. 48,108.00			
78. Valor FOB USD 42,963.43		79. Valor fletes USD 3,377.00		Autoliquidación	Concepto		%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)		Total Liquidado (USD)			
80. Valor Seguros USD 20.25		81. Valor Otros Gastos USD 0.00			Arancel		92	0.00	182,039,382	94	0	96	0		
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 3,397.25		83. Ajuste valor USD 0.00			I.V.A.		97	19.00	182,039,382	99	34,587,000	100	0		
84. Valor aduana USD 46,360.68		85. Código registro o licencia X			86. Número XXXXXXXXXX		Salvaguardia		102	0.00	0	104	0		
87. Cod. oficina 99		88. Año XXXX			89. Programa No XXXXXXXXXX		90. Cód Interno del Producto 0		Derechos Compensatorios		107	0.00	0	109	0
									Derechos Antidumping		112	0.00	0	114	0
									Sanccion		117	0	0	119	0
									Rescate		121	0	0	123	0
									Total		125	34,587,000	126	0	
91. Descripción de las mercancías (No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)															
IBAQ00001765 PEDIDO E1CO375983A DECLARACION 1 DE 1;FACTURA(S):E1CO375983A/2023; // 48.108 TONELADA METRICA, NOMBRE COMERCIAL: PAP ER-MARFIL 075 GSM SIZE 0216X0279 MM, PRODUCTO: PAPEL FOTOCOPIA, CONTENIDO DE FIBRA: 77% DE FIBRA QUIMICA, FIBRA CORTA DE EUCALIPTO, NO CONTIENE PASTA MECANICA, TAMPOCO QUIMICO-MECANICA, TIPO DE ACABADO: REGULAR SIN ESMALTADO, CONTENIDO DE CENIZAS EN PORCENTA JE: 17% A 19% DE CARBONATO DE CALCIO, FACTOR DE REFLECTANCIA: 98% BLANCURA, FORMA DE PRESENTACIÓN: RESMAS, DIMENSIONES: 216X279 M M, GRAMAJE: 75 G/M2, USO: PARA IMPRESIONES, MARCA: MARFIL REFERENCIA SEGUN FACTURA: 375983 PAIS DE ORIGEN: BRASIL(105) NOS ACOGEM OS A LOS DECRETOS 925/2013 Y 2111/2017, SON 2X40 HC CON 38 BULTOS. XXX															
127. Valor pagos anteriores: 0			128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX				129. Fecha: XXXX XX XX								
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior			131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores				132. No. Aceptación declaración 872023000120318								
133. Fecha: 2023 - 09 - 20			134. Levante No. 872023000105163				135. Fecha								
136. Nombre 137. C.C. No.			138. Fecha				139. Nombre								
Firma declarante			997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)				980. Pago Total \$ 0								
Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario			996. Espacio para Número autoadhesivo				91087012312505								

Commercial invoice

**INVOICE NUMBER**

E1CO375983A / 2023

DATE

August 8th, 2023

ORIGINAL

EXPORTER: SYLVAMO EXPORTS LTDA ROD SP-340, KM 171 PARTE A, S/N - ZONA RURAL MOGI-GUACU - 13845901 - SP - BRASIL CNPJ : 12.259.649/0003-72	IMPORTER COMERCIALIZADORA MAF Calle 30 No. 1-295 Soledad Barranquilla- - EX COLÔMBIA BARRANQUILLA - COLOMBIA
--	--

PRODUCT

ITEM	QUANTITY	DESCRIPTION	NET WEIGHT (KG)	UNIT PRICE	TOTAL
1	48,108	PAPER - MARFIL 075 GSM - SIZE 0216X0279 MM SH - NCM No.: 48025610 2128 CARTONS ON 38 PALLETS Reference 375983 / Client reference -108BOND108	48.108,00	USD 960,00 Per MT	USD 46.183,68
			TOTAL FOB	USD	42.963,43
			DISCOUNT	USD	0,00
			FREIGHT	USD	3.200,00
			INSURANCE	USD	20,25
			OTHERS	USD	0,00
			TOTAL (CIF)	USD	46.183,68

GROSS WEIGHT (Kgs) 50.350,00	NET WEIGHT (KG) 48.108,00	MEASUREMENT (m³) 75,525
B/L NUMBER AND DATE	PORT OF LOADING SANTOS PORT	PORT OF DISCHARGE / COUNTRY Barranquilla / Colombia
Vias de Transporte SEA	TRANSPORTATION NAME CMA CGM MAUPASSANT	INCOTERMS CIF - Barranquilla / Colombia
ORIGIN OF GOODS BRAZIL	COUNTRY OF DESTINATION COLOMBIA	SHIPPING MARKS BOND108 375983 COM-MAF BARRANQUILLA / CO
PAYMENT TERMS 120 Days From B/L. Date	DUE DATE	

Comments:**Certification:**FSC - Certified Product(s): Chain of Custody FSC MIX
70% - BV-COC-101994 - D**Payment Instruction:**

Receipts instructions under USD (DOLLARS):

Correspondent bank: Bank of America N.A.
SWIFT ID/ABA: BOFAUS3N/ABA: 026009593
Account number: 6550-4-22731
Address: 222 Broadway
City: New York
Country: United States of America
Beneficiary: Bank of America Merrill Lynch Banco Múltiplo S.A.

Credit to:

ACCOUNT NUMBERS:
BRANCH 1306 // ACCOUNT 1034201-1SYLVAMO EXPORTS LTDA
IBAN CODE: BR5262073200013060010342011C1Ezequiel Miranda Tobias
Export Analyst

Commercial invoice



INVOICE NUMBER

E1CO375983A / 2023

DATE

August 8th, 2023

ORIGINAL

EXPORTER: SYLVAMO EXPORTS LTDA ROD SP-340, KM 171 PARTE A, S/N - ZONA RURAL MOGI-GUACU - 13845901 - SP - BRASIL CNPJ : 12.259.649/0003-72	IMPORTER COMERCIALIZADORA MAF Calle 30 No. 1-295 Soledad Barranquilla- - EX COLÔMBIA BARRANQUILLA - COLOMBIA
----- Address Bank of America ML Banco Multiplo S.A Av. Brigadeiro Faria Lima, 3400, CJS 181 e 182, ITA São Paulo - SP Brazil Apply Interest for late payment of 1% p.m. after maturity date	



Ezequiel Miranda Tobias

Export Analyst

REPÚBLICA DE COLOMBIA  DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación			Privada		500												
1. Año 2023 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)					4. Número de formulario 872023000153073-1														
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900338037		6. DV. 9		11. Apellidos y nombres o Razón Social COMERCIALIZADORA MAF S.A.S.															
13. Dirección CL 30 1 295		15. Teléfono 6053800505		12. Cód. Admón. 87		16. Cód. Dpto 08		17. Cód. Ciudad Municipio 758											
24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 890404087		25. DV. 4		26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS IMEX S.A.S NIVEL 1			27. Tipo usuario 26		28. Cód. usuario 0066										
29. Número documento de identificación 55308461		30. Apellidos y nombres Macea Anillo Rosa Maria																	
31. Clase Importador 02		32. Tipo declaración Inicial		33. Cod. 1		34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXX		35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		36. Cod. Admón. XX		37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXX		38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		39. Cod. Admón. XX			
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías BAQ		41. Cod. Depósito 20870		42. Manifiesto de carga No. 116575013867791		43. Año - Mes - Día 2023 - 11 - 07		44. Documento de transporte No. CUR0262606				45. Año - Mes - Día 2023 - 10 - 06							
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior SYLVAMO EXPORTS LTDA.										47. Ciudad SAO PAULO		48. Cod. País Exportador 105							
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior ROD SP-255, KM 41,240 SALA 4, S/N - VARZEA DO GENI										50. E-mail fiscalizacao@sylvamo.com									
51. No. de factura E2CO377596A/2023		52. Año - Mes - Día 2023 - 09 - 29		53. Cod. país procedencia 105		54. Cod. Modo Transporte 1		55. Código de Bandera 607		56. Cod. Depto destino 8		57. Empresa transportadora FRONTIER AGENCIA MARITIMA				58. Tasa de cambio \$ cvs. 4,047.11			
S 59. Subpartida arancelaria 4802569000		60. Cod. Complementario XX		61. Cod. Suplementario XX		62. Cod. Modalidad C100		63. No. cuotas o meses XX		64. Valor cuota USD XXXX		65. Periodicidad del pago de la cuota XX		66. Cod. país de origen 105		67. Cod. Acuerdo 214			
68. Forma de pago de la importación 01		69. Tipo de importación 01		70. Cod. país compra 105		71. Peso bruto kgs. 50,310.00		72. Peso neto kgs. 48,289.00		73. Código embalaje PK		74. No. bultos 43		75. Subpartidas 1		76. Cod. unidad comercial kg		77. Cantidad dcms. 48,289.00	
78. Valor FOB USD 37,344.97		79. Valor fletes USD 3,923.85		Autoliquidación		Concepto		%		Base		Total Liquidado (\$)		Total a pagar con esta declaración (\$)		Total Liquidado (USD)			
80. Valor Seguros USD 17.79		81. Valor Otros Gastos USD 0.00				Arancel		0.00		167,091,452		0		0		0			
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 3,941.64		83. Ajuste valor USD 0.00				I.V.A.		19.00		167,091,452		31,747,000		0		0			
84. Valor aduana USD 41,286.61		85. Código registro o licencia X				86. Número XXXXXXXXXX		Salvaguardia		0.00		0		0		0			
87. Cod. oficina 99		88. Año XXXX				89. Programa No. XXXXXXXXXX		Derechos Compensatorios		0.00		0		0		0			
								Derechos Antidumping		0.00		0		0		0			
								Sancion		0		0		0		0			
								Rescate		0		0		0		0			
												Total		31,747,000		0			
91. Descripción de las mercancías (No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)																			
IBAQ00001806 PEDIDO E2CO377596A /2023 DECLARACION 1 DE 1;FACTURA(S):E2CO377596A/2023; // 48.289 TONELADA, NOMBRE COMERCIAL: PAPER -MARFIL 075 GSM SIZE 0216X0330 MM, PRODUCTO: PAPEL FOTOCOPIA, CONTENIDO DE FIBRA: 77% DE FIBRA QUIMICA, FIBRA CORTA DE EUCALIPTO, NO CONTIENE PASTA MECANICA, TAMPOCO QUIMICO-MECANICA, TIPO DE ACABADO: REGULAR SIN ESMALTADO, CONTENIDO DE CENIZAS EN PORCENTAJE : 17% A 19% DE CARBONATO DE CALCIO, FACTOR DE REFLECTANCIA: 98% BLANCURA, FORMA DE PRESENTACIÓN: RESMAS, DIMENSIONES: 0216X0330 M M (21.6 X 33 CM), GRAMAJE: 75 G/M2, USO: PARA IMPRESIONES, MARCA: MARFIL REFERENCIA SEGUN FACTURA: 377596 PAIS DE ORIGEN: BRASIL(105) SE INCLUYE GASTOS CONEXOS EN MONEDABRL 2594 T.C. \$0.19925 DE 3/11/2023, NOS ACOGEMOS A LOS DECRETO 925(continúa al respaldo)																			
127. Valor pagos anteriores: 0				128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX						129. Fecha: XXXX XX XX									
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior				131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores						132. No. Aceptación declaración 872023000153073									
133. Fecha: 2023 11 08																			
134. Levante No. 872023000125478				135. Fecha 2023 - 11 - 09				Firma funcionario responsable				136. Nombre 137. C.C. No.							
Firma declarante				997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)						980. Pago Total \$ 0									
				Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario						996. Espacio para Número autoadhesivo 91087012365011									

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Becaudadora

Commercial invoice



INVOICE NUMBER
E2CO377596A/2023

DATE
September 29th, 2023

ORIGINAL

EXPORTER: SYLVAMO EXPORTS LTDA ROD SP-255, KM 41,240 SALA 4, S/N - VARZEA DO GENIPAPO LUIS ANTONIO - 14210000 - SP - BRASIL CNPJ: 12.259.649/0002-91		IMPORTER: COMERCIALIZADORA MAF Calle 30 No. 1-295 Soledad Barranquilla-- EX COLOMBIA BARRANQUILLA - COLOMBIA			
PRODUCT					
ITEM	QUANTITY	DESCRIPTION	NET WEIGHT (KG)	UNIT PRICE	TOTAL
1	48,289	PAPER - MARFIL 075 GSM - SIZE 0216X0330 MM SH - NCM No.: 48025610 1806 CARTONS ON 43 PALLETS Reference 377596 / Client reference BOND 116	48.289,00	USD 840,00 Per MT	USD 40.562,76
				TOTAL FOB	USD 37.344,97
				DISCOUNT	USD 0,00
				FREIGHT	USD 3.200,00
				INSURANCE	USD 17,79
				OTHERS	USD 0,00
				TOTAL (CIF)	USD 40.562,76
GROSS WEIGHT (Kgs) 50.310,00		NET WEIGHT (KG) 48.289,00		MEASUREMENT (m³) 75,465	
B/L NUMBER AND DATE		PORT OF LOADING SANTOS PORT		PORT OF DISCHARGE / COUNTRY Barranquilla / Colombia	
Vías de Transporte SEA		TRANSPORTATION NAME		INCOTERMS CIF - Barranquilla / Colombia	
ORIGIN OF GOODS BRAZIL		COUNTRY OF DESTINATION COLOMBIA		SHIPPING MARKS BOND 116 377596 COM-MAF BARRANQUILLA / CO	
PAYMENT TERMS 120 Days From B/L. Date		DUE DATE			
Comments:				Certification: FSC - Certified Product(s): Chain of Custody FSC MIX 70% - BV-COC-101994 - F	
Payment Instruction:					
Receipts instructions under USD (DOLLARS): Correspondent bank: Bank of America N.A. SWIFT ID/ABA: BOFAUS3N/ABA: 026009593 Account number: 6550-4-22731 Address: 222 Broadway City: New York Country: United States of America Beneficiary: Bank of America Merrill Lynch Banco Múltiple S.A. Credit to: ACCOUNT NUMBERS: BRANCH 1306 // ACCOUNT 1034201-1 SYLVAMO EXPORTS LTDA IBAN CODE: BR5262073200013060010342011C1					
				 Ezequiel Miranda Tobias Export Analyst	

		Declaración de Importación		Privada		500			
1. Año 2023 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)				4. Número de formulario 872023000168049-1					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900338037		6. DV. 9		11. Apellidos y nombres o Razón Social COMERCIALIZADORA MAF S.A.S.					
13. Dirección CL 30 1 295		15. Teléfono 6053800505		12. Cód. Admón. 87		16. Cód. Dpto 08			
17. Cód. Ciudad Municipio 758		24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 890404087		25. DV. 4		26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS IMEX S.A.S NIVEL 1			
29. Número documento de identificación 1042351303		30. Apellidos y nombres Royero Gutierrez Jose Luis		27. Tipo usuario 26		28. Cód. usuario 0066			
31. Clase Importador 02		32. Tipo declaración Inicial		33. Cod. 1		34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXX			
35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		36. Cod. Admón. XX		37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXX		38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX			
39. Cod. Admón. XX		40. Cod. lugar ingreso de las mercancías BAQ		41. Cod. Depósito 20870		42. Manifiesto de carga No. 116575013944450			
43. Año - Mes - Día 2023 - 12 - 04		44. Documento de transporte No. CUR0264003		45. Año - Mes - Día 2023 - 11 - 10					
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior SYLVAMO EXPORTS LTDA.		47. Ciudad SAO PAULO		48. Cod. País Exportador 105					
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior ROD SP-340, KM 171 PARTE A, S/N - ZONA RURAL MOGI-		50. E-mail fiscalizacao@ipaper.com							
51. No. de factura E1CO379225A /2023		52. Año - Mes - Día 2023 - 11 - 06		53. Cod. país procedencia 105		54. Cod. Modo Transporte 1			
55. Código de Bandera 607		56. Cod. Depto destino 8		57. Empresa transportadora FRONTIER AGENCIA MARITIMA		58. Tasa de cambio \$ cvs. 4.045.22			
59. Subpartida arancelaria S 4802569000		60. Cod. Complementario XX		61. Cod. Suplementario XX		62. Cod. Modalidad C100			
63. No. cuotas o meses XX		64. Valor cuota USD XXXX		65. Periodicidad del pago de la cuota XX		66. Cod. país de origen 105			
67. Cod. Acuerdo 214		68. Forma de pago de la importación 01		69. Tipo de importación 01		70. Cod. país compra 105			
71. Peso bruto kgs. 25.322.00		72. Peso neto kgs. 24.706.00		73. Código embalaje PK		74. No. bultos 22			
75. Subpartidas 1		76. Cod. unidad comercial kg		77. Cantidad dcms. 24.706.00					
78. Valor FOB USD 19.129.94		79. Valor fletes USD 2.114.72		80. Valor Seguros USD 9.10		81. Valor Otros Gastos USD 0			
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 2.123.82		83. Ajuste valor USD 0.00		84. Valor aduana USD 21.253.76		85. Código registro o licencia X			
86. Número XXXXXXXXXX		87. Cod. oficina 99		88. Año XXXX		89. Programa No XXXXXXXXXX			
90. Cód Interno del Producto 0		91. Descripción de las mercancías (No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario) IBAQ00001834 PEDIDO E1CO379225A/2023 DECLARACION 1 DE 1;FACTURA(S):E1CO379225A /2023; // 24.706 TONELADA METRICA, NOMBRE COMERCIAL: PAPER-MARFIL 075 GSM SIZE 0216X0330 MM, PRODUCTO: PAPEL FOTOCOPIA, CONTENIDO DE FIBRA: 77% DE FIBRA QUIMICA, FIBRA CORTA DE EU CALIPTO, NO CONTIENE PASTA MECANICA, TAMPOCO QUIMICO-MECANICA, TIPO DE ACABADO: REGULARSIN ESMALTADO, CONTENIDO DE CENIZAS EN POR CENTAJE: 17% A 19% DE CARBONATO DE CALCIO, FACTOR DE REFLECTANCIA: 98% BLANCURA, FORMA DE PRESENTACIÓN: RESMAS, DIMENSIONES: 0216 X0330 MM (21.6 X 33 CM), GRAMAJE: 75 G/M2, USO: PARA IMPRESIONES, MARCA: MARFIL REFERENCIA SEGUN FACTURA NO. 379225 PAIS DE ORIGE N: BRASIL(105) SE INCLUYE GASTOS CONEXOS EN MONEDA BRL 1795 T.C. \$0.20263 DE 01/12/2023 NOS ACOGEMOS A LOS (continúa al respaldo)		92. Concepto Arancel		93. % 0.00		94. Base 85.976.135	
95. Total Liquidado (\$) 0		96. Total a pagar con esta declaración (\$) 0		97. Concepto I.V.A.		98. % 19.00			
99. Base 85.976.135		100. Total Liquidado (\$) 16.335.000		101. Concepto Salvaguardia		102. % 0.00			
103. Base 0		104. Total Liquidado (\$) 0		105. Concepto Derechos Compensatorios		106. % 0.00			
107. Base 0		108. Total Liquidado (\$) 0		109. Concepto Derechos Antidumping		110. % 0.00			
111. Base 0		112. Total Liquidado (\$) 0		113. Concepto Sancion		114. % 0			
115. Base 0		116. Total Liquidado (\$) 0		117. Concepto Rescate		118. % 0			
119. Base 0		120. Total Liquidado (\$) 0		121. Concepto Total		122. % 16.335.000			
123. Base 0		124. Total Liquidado (\$) 0		125. Concepto Total		126. % 0.00			
127. Valor pagos anteriores: 0		128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX		129. Fecha: XXXX XX XX					
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior		131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores		132. No. Aceptación declaración 872023000168049		133. Fecha: 2023 12 06			
134. Levante No. 872023000137446		135. Fecha 2023 - 12 - 07		Firma funcionario responsable		136. Nombre 137. C.C. No.			
Firma declarante		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario		980. Pago Total \$ 996. Espacio para Número autoadhesivo 91087012393341		0			

[illegible]

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

Commercial invoice

INVOICE NUMBER
E1CO379225A / 2023

DATE
November 6th, 2023

ORIGINAL

EXPORTER: SYLVAMO EXPORTS LTDA ROD SP-340, KM 171 PARTE A, S/N - ZONA RURAL MOGI-GUACU - 13845901 - SP - BRASIL CNPJ : 12.259.649/0003-72		IMPORTER COMERCIALIZADORA MAF Calle 30 No. 1-295 Soledad Barranquilla- - EX COLÔMBIA BARRANQUILLA - COLOMBIA			
PRODUCT					
ITEM	QUANTITY	DESCRIPTION	NET WEIGHT (KG)	UNIT PRICE	TOTAL
1	24,706	PAPER - MARFIL 075 GSM - SIZE 0216X0330 MM SH - NCM No.: 48025610 924 CARTONS ON 22 PALLETS Reference 379225 / Client reference BOND 124	24.706,00	USD 840,00 Per MT	USD 20.753,04
			TOTAL FOB	USD	19.129,94
			DISCOUNT	USD	0,00
			FREIGHT	USD	1.614,00
			INSURANCE	USD	9,10
			OTHERS	USD	0,00
			TOTAL (CIF)	USD	20.753,04
GROSS WEIGHT (Kgs) 25.322,00		NET WEIGHT (KG) 24.706,00		MEASUREMENT (m³) 37,983	
B/L NUMBER AND DATE		PORT OF LOADING SANTOS PORT		PORT OF DISCHARGE / COUNTRY Barranquilla / Colombia	
Vias de Transporte SEA		TRANSPORTATION NAME HANS SCHULTE		INCOTERMS CIF - Barranquilla / Colombia	
ORIGIN OF GOODS BRAZIL		COUNTRY OF DESTINATION COLOMBIA		SHIPPING MARKS BOND 124 379225 COM-MAF BARRANQUILLA / CO	
PAYMENT TERMS 120 Days From B/L. Date		DUE DATE			
Comments:				Certification: FSC - Certified Product(s): Chain of Custody FSC MIX 70% - BV-COC-101994 - D	
Payment Instruction:					
Receipts instructions under USD (DOLLARS): Correspondent bank: Bank of America N.A. SWIFT ID/ABA: BOFAUS3N/ABA: 026009593 Account number: 6550-4-22731 Address: 222 Broadway City: New York Country: United States of America Beneficiary: Bank of America Merrill Lynch Banco Múltiplo S.A. Credit to: ACCOUNT NUMBERS: BRANCH 1306 // ACCOUNT 1034201-1 SYLVAMO EXPORTS LTDA IBAN CODE: BR5262073200013060010342011C1					
				 Beverly O. Oliveira Coordenador(a) de Exportação	

Commercial invoice



INVOICE NUMBER DATE
E1CO379225A / 2023 November 6th, 2023

ORIGINAL

EXPORTER: SYLVAMO EXPORTS LTDA. ROD SP-340, KM 171 PARTE A, S/N - ZONA RURAL MOGI-GUACU - 13845901 - SP - BRASIL CNPJ : 12.259.649/0003-72	IMPORTER COMERCIALIZADORA MAF Calle 30 No. 1-295 Soledad Barranquilla- - EX COLÔMBIA BARRANQUILLA - COLOMBIA
---	--

Address Bank of America M L Banco Multiplo S.A
Av. Brigadeiro Faria Lima, 3400, CJS 181 e 182, ITA
São Paulo - SP
Brazil

Apply Interest for late payment of 1% p.m. after maturity date

Beverly O. Oliveira
Coordenador(a) de Exportação

REPÚBLICA DE COLOMBIA  DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación				Privada		500											
1. Año 2023						4. Número de formulario													
Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)						872023000175145-8													
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.		11. Apellidos y nombres o Razón Social															
900338037		9		COMERCIALIZADORA MAF S.A.S.															
13. Dirección		15. Teléfono		12. Cód. Admón.		16. Cód. Dpto.		17. Cód. Ciudad Municipio											
CL 30 1 295		6053800505		87		08		758											
24. Número de Identificación Tributaria (NIT)		25. DV.		26. Razón social del declarante autorizado				27. Tipo usuario		28. Cód. usuario									
890404087		4		AGENCIA DE ADUANAS IMEX S.A.S NIVEL 1				26		0066									
29. Número documento de identificación		30. Apellidos y nombres																	
51790007		Castro Sierra Elizabeth.																	
31. Clase Importador		32. Tipo declaración		33. Cod.		34. No. Formulario Anterior		35. Año - Mes - Día		36. Cod. Admón.		37. Declaración de Exportación		38. Año - Mes - Día		39. Cod. Admón.			
02		Inicial		1		XXXXXXXXXXXXXX		XXXX - XX - XX		XX		No. XXXXXXXXXXXXXXXX		XXXX - XX - XX		XX			
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías		41. Cod. Depósito de las mercancías		42. Manifiesto de carga		43. Año - Mes - Día		44. Documento de transporte		45. Año - Mes - Día									
BAQ		20870		No. 116575013965393		2023 - 12 - 18		No. CUR0265135		2023 - 11 - 19									
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior										47. Ciudad		48. Cod. País Exportador							
SYLVAMO EXPORTS LTDA.										SAO PAULO		105							
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior										50. E-mail									
ROD SP-340, KM 171 PARTE A, S/N - ZONA RURAL MOGI-										fiscalizacao@ipaper.com									
51. No. de factura		52. Año - Mes - Día		53. Cod. país procedencia		54. Cod. Modo Transporte		55. Código de Bandera		56. Cod. Depto. destino		57. Empresa transportadora		58. Tasa de cambio \$ cvs.					
E2CO379915A/2023		2023 - 11 - 08		105		1		607		8		FRONTIER AGENCIA MARITIMA		3.955.88					
S		59. Subpartida arancelaria		60. Cod. Complementario		61. Cod. Suplementario		62. Cod. Modalidad		63. No. cuotas o meses		64. Valor cuota USD		65. Periodicidad del pago de la cuota		66. Cod. país de origen		67. Cod. Acuerdo	
		4802569000		XX		XX		C100		XX		XXXX		XX		105		214	
68. Forma de pago de la importación		69. Tipo de importación		70. Cod. país compra		71. Peso bruto kgs. dcms.		72. Peso neto kgs. dcms.		73. Código embalaje		74. No. bultos		75. Subpartidas		76. Cod. unidad comercial		77. Cantidad dcms.	
01		01		105		48.011.00		46.043.00		CS		41		1		kg		46.043.00	
78. Valor FOB USD		79. Valor fletes USD		80. Valor Seguros USD		81. Valor Otros Gastos USD		82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		83. Ajuste valor USD		84. Valor aduana USD		85. Código registro o licencia		86. Número		Autoliquidación	
36.351.62		3.405.00		17.36		0		3.422.36		0.00		39.773.98		X		XXXXXXXXXX		Concepto	
																		%	
																		Base	
																		Total Liquidado (\$)	
																		Total a pagar con esta declaración (\$)	
																		Total Liquidado (USD)	
																		Arancel	
																		I.V.A.	
																		Salvaguardia	
																		Derechos Compensatorios	
																		Derechos Antidumping	
																		Sancion	
																		Rescate	
																		Total	
91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)																			
IBA000001844 PEDIDO E2CO379915A/2023 DECLARACION 1 DE 1;FACTURA(S):E2CO379915A/2023; // 46.043 TONELADA METRICA, NOMBRE COMERCIAL : PAPER - HP OFFICE COLORLOK 075 GSM - SIZE 0216X0330 MM, PRODUCTO: PAPEL FOTOCOPIA, CONTENIDO DE FIBRA: 77 % PASTA QUIMICA, FIBRA CORTA DE EUCALIPTO, NO CONTIENE PASTA MECANICA, TAMPOCO QUIMICO-MECANICA, TIPO DE ACABADO: REGULAR SIN ESMALTADO, CONTENIDO DE CENIZAS EN PORCENTAJE: 17 % A 19% DE CARBONATO DE CALCIO, FACTOR DE REFLECTANCIA: 98% BLANCURA, FORMA DE PRESENTACIÓN: RESMAS, DIMENSIONES: 0216X0330 MM (21.6 X 33 CM), GRAMAJE: 75 G/M2, USO: PARA IMPRESIONES, MARCA: HP OFFICE COLORLOK REFERENCIA SEGUN FACTURA: 379915 PAIS DE ORIGEN: BRASIL(105) NOS ACOGEMOS AL DECRETO 925/2013 Y 2111/2017, SON 2X40, CON 41 PALLETS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX																			
127. Valor pagos anteriores: 0										128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX					129. Fecha: XXXX XX XX				
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático										131.									

Fecha de Impresión: 2023-12-21 11:39:21

Commercial invoice

**INVOICE NUMBER**

E2CO379915A / 2023

DATE

November 8th, 2023

ORIGINAL

EXPORTER: SYLVAMO EXPORTS LTDA ROD SP-255, KM 41,240 SALA 4, S/N - VARZEA DO GENIPAPO LUIS ANTONIO - 14210000 - SP - BRASIL CNPJ : 12.259.649/0002-91	IMPORTER COMERCIALIZADORA MAF Calle 30 No. 1-295 Soledad Barranquilla- - EX COLÔMBIA BARRANQUILLA - COLOMBIA
--	--

PRODUCT

ITEM	QUANTITY	DESCRIPTION	NET WEIGHT (KG)	UNIT PRICE	TOTAL
1	46,043	PAPER - HP OFFICE COLORLOK 075 GSM - SIZE 0216X0330 MM SH - NCM No.: 48025610 1722 CARTONS ON 41 PALLETS Reference 379915 / Client reference BOND 130	46.043,00	USD 860,00 Per MT	USD 39.596,98
			TOTAL FOB	USD	36.351,62
			DISCOUNT	USD	0,00
			FREIGHT	USD	3.228,00
			INSURANCE	USD	17,36
			OTHERS	USD	0,00
			TOTAL (CIF)	USD	39.596,98

GROSS WEIGHT (Kgs) 48.011,00	NET WEIGHT (KG) 46.043,00	MEASUREMENT (m³) 72,017
B/L NUMBER AND DATE	PORT OF LOADING SANTOS PORT	PORT OF DISCHARGE / COUNTRY Barranquilla / Colombia
Vias de Transporte SEA	TRANSPORTATION NAME BANGKOK	INCOTERMS CIF - Barranquilla / Colombia
ORIGIN OF GOODS BRAZIL	COUNTRY OF DESTINATION COLOMBIA	SHIPPING MARKS BOND 130 379915 COM-MAF BARRANQUILLA / CO
PAYMENT TERMS 120 Days From B/L. Date	DUE DATE	

Comments:	Certification: FSC - Certified Product(s): Chain of Custody FSC MIX 70% - BV-COC-101994 - F
Payment Instruction:	
Receipts instructions under USD (DOLLARS): Correspondent bank: Bank of America N.A. SWIFT ID/ABA: BOFAUS3N/ABA: 026009593 Account number: 6550-4-22731 Address: 222 Broadway City: New York Country: United States of America Beneficiary: Bank of America Merrill Lynch Banco Múltiplo S.A. Credit to: ACCOUNT NUMBERS: BRANCH 1306 // ACCOUNT 1034201-1 SYLVAMO EXPORTS LTDA IBAN CODE: BR5262073200013060010342011C1	

Beverly O. Oliveira
Coordenador(a) de Exportação

Commercial invoice

**INVOICE NUMBER**

E2CO379915A / 2023

DATE

November 8th, 2023

ORIGINAL

EXPORTER:

SYLVAMO EXPORTS LTDA.
ROD SP-255, KM 41,240 SALA 4, S/N - VARZEA DO GENIPAPO
LUIS ANTONIO - 14210000 - SP - BRASIL
CNPJ : 12.259.649/0002-91

IMPORTER

COMERCIALIZADORA MAF
Calle 30 No. 1-295 Soledad Barranquilla- - EX COLÔMBIA
BARRANQUILLA - COLOMBIA

Address Bank of America M L Banco Multiplo S.A.
Av. Brigadeiro Faria Lima, 3400, CJS 181 e 182, ITA
São Paulo - SP
Brazil

Apply Interest for late payment of 1% p.m. after maturity date

Beverly O. Oliveira
Coordenador(a) de Exportação

REPÚBLICA DE COLOMBIA DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación		Privada		500						
1. Año 2024 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)				4. Número de formulario 872024000005470-1								
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900338037			6. DV. 9	11. Apellidos y nombres o Razón Social COMERCIALIZADORA MAF S.A.S.							
	13. Dirección CL 30 1 295			15. Teléfono 6053800505		12. Cód. Admón. 87	16. Cód. Dpto 08	17. Cód. Ciudad Municipio 758				
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 890404087			25. DV. 4	26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS IMEX S.A.S NIVEL 1		27. Tipo usuario 26	28. Cód. usuario 0066				
	29. Número documento de identificación 1042351303			30. Apellidos y nombres Royero Gutierrez Jose Luis								
31. Clase Importador 02	32. Tipo declaración Inicial		33. Cod. 1	34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXX		35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	36. Cod. Admón. XX	37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXX	38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	39. Cod. Admón. XX		
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías BAQ		41. Cod. Depósito 20870		42. Manifiesto de carga No. 116575014057961		43. Año - Mes - Día 2024 - 01 - 16		44. Documento de transporte No. CUR0266416		45. Año - Mes - Día 2023 - 12 - 30		
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior SYLVAMO EXPORTS LTDA.							47. Ciudad SAO PAULO		48. Cod. País Exportador 105			
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior ROD SP-255, KM 41,240 SALA 4, S/N - VARZEA DO GENI							50. E-mail fiscalizacao@sylvamo.com					
51. No. de factura E2C0381627A/2023		52. Año - Mes - Día 2023 - 12 - 13		53. Cod. país procedencia 105	54. Cod. Modo Transporte 1	55. Código de Bandera 580	56. Cod. Depto destino 8	57. Empresa transportadora FRONTIER AGENCIA MARITIMA		58. Tasa de cambio \$ cvs. 3.929.79		
S	59. Subpartida arancelaria 4802569000		60. Cod. Complementario XX	61. Cod. Suplementario XX	62. Cod. Modalidad C100		63. No. cuotas o meses XX	64. Valor cuota USD XXXX	65. Periodicidad del pago de la cuota XX	66. Cod. país de origen 105	67. Cod. Acuerdo 214	
	68. Forma de pago de la importación 01		69. Tipo de importación 01	70. Cod. país compra 105	71. Peso bruto kgs. 49.182.00		72. Peso neto kgs. 44.263.80	73. Código embalaje RO	74. No. bultos 42	75. Subpartidas comercial 1	76. Cod. unidad comercial kg	77. Cantidad dcms. 44.263.80
78. Valor FOB USD 39.202.79		79. Valor fletes USD 4.082.43		Autoliquidación		Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)		Total Liquidado (USD)
80. Valor Seguros USD 18.61		81. Valor Otros Gastos USD 0				Arancel	0.00	170.174.958	0	0	0.00	
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 4.101.04		83. Ajuste valor USD 0.00				I.V.A.	19.00	170.174.958	32.333.000	0	0.00	
84. Valor aduana USD 43.303.83		85. Código registro o licencia X				Salvaguardia	0.00	0	0	0	0.00	
		86. Número XXXXXXXXXX				Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0.00	
						Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0.00	
						Sancion	0	0	0	0		
						Rescate	0	0	0	0		
87. Cod. oficina 99		88. Año XXXX	89. Programa No XXXXXXXXXX	90. Cód Interno del Producto 0		Total		32.333.000	0.00			
91. Descripción de las mercancías (No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, señales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario) IBAQ00001874 PEDIDO E2C0381627A /2023 DECLARACION 1 DE 1;FACTURA(S):E2C0381627A/2023; // 47.166 TONELADA METRICA, NOMBRE COMERCIAL: PAPER - HP OFFICE COLORLOK 075 GSM - SIZE 0216X0330 MM, PRODUCTO: PAPEL FOTOCOPIA, CONTENIDO DE FIBRA: 77 % FIBRA QUIMICA, FIBRA CORTA DE EUCALIPTO, NO CONTIENE FIBRA MECANICA, TAMPOCO QUIMICO-MECANICA, TIPO DE ACABADO: REGULAR SIN ESMALTADO, CONTENIDO DE CENIZAS EN PORCENTAJE: 17 % A 19% DE CARBONATO DE CALCIO, FACTOR DE REFLECTANCIA: 98% BLANCURA, FORMA DE PRESENTACIÓN: RESMAS, DIMENSIONES: 0216 X 0330 MM, GRAMAJE: 75 G/M2, USO: PARA IMPRESIONES, MARCA: HP OFFICE COLORLOK PAIS DE ORIGEN: BRASIL(105) SE INC LUYE GASTOS CONEXOS EN MONEDA BRL 3110 T.C. \$0.20496 DE 15/01/2024, NOS ACOGEMOS A LOS DECRETOS 925/2013 Y (continúa al respaldo)												
127. Valor pagos anteriores: 0				128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX				129. Fecha: XXXX XX XX				
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior				131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores				132. No. Aceptación declaración 872024000005470 133. Feha: 2024 01 18				
134. Levante No. 872024000005771		135. Fecha 2024 - 01 - 19		Firma funcionario responsable				136. Nombre 137. C.C. No.				
Firma declarante				997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario				980. Pago Total \$ 996. Espacio para Número autoadhesivo				
								91087012432048				

Commercial invoice



INVOICE NUMBER
E2CO381627A/2023

DATE
December 13th, 2023

ORIGINAL

EXPORTER: SYLVAMO EXPORTS LTDA. ROD SP-255, KM 41,240 SALA 4, S/N - VARZEA DO GENIPAPO LUIS ANTONIO - 14210000 - SP - BRASIL CNPJ : 12.259.649/0002-91	IMPORTER COMERCIALIZADORA MAF Calle 30 No. 1-295 Soledad Barranquilla - - EX COLÔMBIA BARRANQUILLA - COLOMBIA
--	--

PRODUCT

ITEM	QUANTITY	DESCRIPTION	NET WEIGHT (KG)	UNIT PRICE	TOTAL
1	47,166	PAPER - HP OFFICE COLORLOK 075 GSM - SIZE 0216X0330 MM SH - NCM No.: 48025610 1764 CARTONS ON 42 PALLETS Reference 381627 / Client reference BOND142	47.166,00	USD 900,00 Per MT	USD 42.449,40
			TOTAL FOB	USD	39.202,79
			DISCOUNT	USD	0,00
			FREIGHT	USD	3.228,00
			INSURANCE	USD	18,61
			OTHERS	USD	0,00
			TOTAL (CIF)	USD	42.449,40

GROSS WEIGHT (Kgs) 49.182,00	NET WEIGHT (KG) 47.166,00	MEASUREMENT (m³) 73,773
B/L NUMBER AND DATE	PORT OF LOADING SANTOS PORT	PORT OF DISCHARGE / COUNTRY Barranquilla / Colombia
Vias de Transporte SEA	TRANSPORTATION NAME CMA CGM BERLIOZ	INCOTERMS CIF - Barranquilla / Colombia
ORIGIN OF GOODS BRAZIL	COUNTRY OF DESTINATION COLOMBIA	SHIPPING MARKS BOND142 381627 COM-MAF BARRANQUILLA / CO
PAYMENT TERMS 120 Days From B/L. Date	DUE DATE	

Comments:

Certification:

FSC - Certified Product(s): Chain of Custody FSC MIX
70% - BV-COC-101994 - F

Payment Instruction:

Receipts instructions under USD (DOLLARS):

Correspondent bank: Bank of America N.A.
SWIFT ID/ABA: BOFAUS3N/ABA: 026009593
Account number: 6550-4-22731
Address: 222 Broadway
City: New York
Country: United States of America
Beneficiary: Bank of America Merrill Lynch Banco Múltiplo S.A.

Credit to:

ACCOUNT NUMBERS:
BRANCH 1306 // ACCOUNT 1034201-1

SYLVAMO EXPORTS LTDA.
IBAN CODE: BR5262073200013060010342011C1

Beverly O. Oliveira
Coordenador(a) de Exportação

REPÚBLICA DE COLOMBIA DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación		Privada		500																																																								
1. Año 2024 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)					4. Número de formulario 872024000026634-0																																																									
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900338037		6. DV. 9		11. Apellidos y nombres o Razón Social COMERCIALIZADORA MAF S.A.S.																																																										
13. Dirección CL 30 1 295		15. Teléfono 6053800505		12. Cód. Admón. 87		16. Cód. Dpto 08																																																								
				17. Cód. Ciudad Municipio 758																																																										
24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 890404087		25. DV. 4		26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS IMEX S.A.S NIVEL 1		27. Tipo usuario 26																																																								
29. Número documento de identificación 1042351303		30. Apellidos y nombres Royero Gutierrez Jose Luis																																																												
31. Clase Importador 02		32. Tipo declaración Inicial		33. Cod. 1		34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXX																																																								
				35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		36. Cod. Admón. XX																																																								
				37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXX		38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX																																																								
				39. Cod. Admón. XX																																																										
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías BAQ		41. Cod. Depósito 20870		42. Manifiesto de carga No. 116575014158036		43. Año - Mes - Día 2024 - 03 - 05																																																								
				44. Documento de transporte No. CUR0268480		45. Año - Mes - Día 2024 - 02 - 06																																																								
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior SYLVAMO EXPORTS LTDA.						47. Ciudad SAO PAULO																																																								
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior ROD SP-255, KM 41,240 SALA 4, S/N-VARZEA DO						50. E-mail fiscalizacao@sylvamo.com																																																								
51. No. de factura E2CO384026A / 2024		52. Año - Mes - Día 2024 - 01 - 20		53. Cod. país procedencia 105		54. Cod. Modo Transporte 1																																																								
				55. Código de Bandera 741		56. Cod. Depto Destino 8																																																								
				57. Empresa transportadora FRONTIER AGENCIA MARITIMA		58. Tasa de cambio \$ cvs. 3.931.31																																																								
59. Subpartida arancelaria S 4802569000		60. Cod. Complementario XX		61. Cod. Suplementario XX		62. Cod. Modalidad C100																																																								
				63. No. cuotas o meses XX		64. Valor cuota USD XXXX																																																								
				65. Periodicidad del pago de la cuota XX		66. Cod. país de origen 105																																																								
				67. Cod. Acuerdo 214																																																										
68. Forma de pago de la importación 01		69. Tipo de importación 01		70. Cod. país compra 105		71. Peso bruto kgs. 49.182.00																																																								
				72. Peso neto kgs. 47.166.00		73. Código embalaje CT																																																								
				74. No. bultos 42		75. Subpartidas 1																																																								
				76. Cod. unidad comercial kg		77. Cantidad dcms. 47.166.00																																																								
78. Valor FOB USD 40.006.27		79. Valor fletes USD 3.435.00		<table><tr><td rowspan="10">Auto liquidación</td><td>Concepto</td><td>%</td><td>Base</td><td>Total Liquidado (\$)</td><td>Total a pagar con esta declaración (\$)</td><td>Total Liquidado (USD)</td></tr><tr><td>Arancel</td><td>0.00</td><td>170.853.632</td><td>0</td><td>0</td><td>0.00</td></tr><tr><td>I.V.A.</td><td>19.00</td><td>170.853.632</td><td>32.462.000</td><td>0</td><td>0.00</td></tr><tr><td>Salvaguardia</td><td>0.00</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0.00</td></tr><tr><td>Derechos Compensatorios</td><td>0.00</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0.00</td></tr><tr><td>Derechos Antidumping</td><td>0.00</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0.00</td></tr><tr><td>Sancion</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Rescate</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td></td><td>32.462.000</td><td></td><td>0.00</td></tr></table>				Auto liquidación	Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)	Arancel	0.00	170.853.632	0	0	0.00	I.V.A.	19.00	170.853.632	32.462.000	0	0.00	Salvaguardia	0.00	0	0	0	0.00	Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0.00	Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0.00	Sancion	0	0	0	0		Rescate	0	0	0	0		Total			32.462.000		0.00
Auto liquidación	Concepto	%	Base						Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)																																																			
	Arancel	0.00	170.853.632						0	0	0.00																																																			
	I.V.A.	19.00	170.853.632						32.462.000	0	0.00																																																			
	Salvaguardia	0.00	0						0	0	0.00																																																			
	Derechos Compensatorios	0.00	0						0	0	0.00																																																			
	Derechos Antidumping	0.00	0						0	0	0.00																																																			
	Sancion	0	0						0	0																																																				
	Rescate	0	0						0	0																																																				
	Total								32.462.000		0.00																																																			
	80. Valor Seguros USD 18.45		81. Valor Otros Gastos USD 0																																																											
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 3.453.45		83. Ajuste valor USD 0.00																																																												
84. Valor aduana USD 43.459.72		85. Código registro o licencia X																																																												
		86. Número XXXXXXXXXX																																																												
87. Cod. oficina 99		88. Año XXXX																																																												
		89. Programa No XXXXXXXXXX																																																												
		90. Cód Interno del Producto 0																																																												
91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario) IBAQ00001908 PEDIDO 384026A DECLARACION 1 DE 1;FACTURA(S):E2CO384026A / 2024; // 47.166 KILOGRAMO, NOMBRE COMERCIAL: PAPER - HP O FFICE COLORLOK 075 GSM - SIZE 0216X0330 MM, PRODUCTO: PAPEL FOTOCOPIA, CONTENIDO DE FIBRA: 77% FIBRA QUIMICA, FIBRA CORTA DE EUCA LIPTO, NO CONTIENE FIBRA MECANICA, TAMPOCO QUIMICO-MECANICA, TIPO DE ACABADO: REGULAR SIN ESMALTADO, CONTENIDO DE CENIZAS EN PORC ENTAJE: 17% A 19% DE CARBONATO DE CALCIO, FACTOR DE REFLECTANCIA: 98% BLANCURA, FORMA DE PRESENTACIÓN: RESMAS, DIMENSIONES: 216 X 330 CM, GRAMAJE: 75 G/M2, USO: PARA IMPRESIONES, MARCA: HP OFFICE COLORLOK PAIS DE ORIGEN: BRASIL(105) MERCANCIA NUEVA. NOS ACOG EMOS AL DECRETO 925 DEL 2013 Y AL DECRETO1881 DE 2021. NOS ACOGEMOS AL ACUERDO ACE 072 BRASIL. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX																																																														
127. Valor pagos anteriores: 0		128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX		129. Fecha: XXXX XX XX																																																										
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior		131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores		132. No. Aceptación declaración 872024000026634																																																										
				133. Feha: 2024 03 07																																																										
134. Levante No. 872024000025127		135. Fecha 2024 - 03 - 07		Firma funcionario responsable																																																										
				136. Nombre 137. C.C. No.																																																										
Firma declarante		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario		980. Pago Total \$ 996. Espacio para Número autoadhesivo 91087012491513																																																										

Commercial invoice



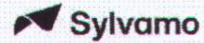
INVOICE NUMBER
E2CO384026A / 2024

DATE
January 20th, 2024

CÓPIA

EXPORTER: SYLVAMO EXPORTS LTDA ROD SP-255, KM41,240 SALA 4, S/N - VARZEA DO GENIPAPO LUIS ANTONIO - 14210000 - SP - BRASIL CNPJ : 12.259.649/0002-91		IMPORTER: COMERCIALIZADORA MAF Calle 30 No. 1-295 Soledad Barranquilla - - EX COLÔMBIA BARRANQUILLA- COLOMBIA			
PRODUCT					
ITEM	QUANTITY	DESCRIPTION	NET WEIGHT (KG)	UNIT PRICE	TOTAL
1	47.166	PAPER - HP OFFICE COLORLOK 075 GSM - SIZE 0216X0330 MM SH - NCMNo.: 48025610 1764 CARTONS ON 42 PALLETS Reference 384026 / Client reference BOND150	47,166.00	USD 920.00 Per MT	USD 43,392.72
			TOTAL FOB	USD	40,006.27
			DISCOUNT	USD	0.00
			FREIGHT	USD	3,368.00
			INSURANCE	USD	18.45
			OTHERS	USD	0.00
			TOTAL (CIF)	USD	43,392.72
GROSS WEIGHT (Kgs) 49,182.00		NET WEIGHT (KG) 47,166.00		MEASUREMENT (m³) 73.773	
B/L NUMBER AND DATE CUR0268480 February 6th, 2024		PORT OF LOADING SANTOS PORT		PORT OF DISCHARGE / COUNTRY Barranquilla / Colombia	
Vias de Transporte SEA		TRANSPORTATION NAME ENSENADA		INCOTERMS CIF - Barranquilla / Colombia	
ORIGIN OF GOODS BRAZIL		COUNTRY OF DESTINATION COLOMBIA		SHIPPING MARKS BOND150 384026 COM-MAF BARRANQUILLA / CO	
PAYMENT TERMS 120 Days From B/L. Date		DUE DATE June 5th, 2024			
Comments:				Certification: FSC - Certified Product(s): Chain of Custody FSC MIX 70% - BV-COC-101994 - F	
Payment Instruction:					
Receipts instructions under USD (DOLLARS): Correspondent bank: Bank of America N.A SWIFT ID/ABA: BOFAUS3N/ABA: 026009593 Account number: 6550-4-22731 Address: 222 Broadway City: New York Country: United States of America Beneficiary: Bank of America Merrill Lynch Banco Múltiplo S.A. Credit to: ACCOUNT NUMBERS: BRANCH 1306 // ACCOUNT 1034201-1 SYLVAMO EXPORTS LTDA IBAN CODE: BR5262073200013060010342011C1					
				 Beverly O. Oliveira Coordenador(a) de Exportação	

Commercial invoice



INVOICE NUMBER
E2CO384026A / 2024

DATE
January 20th, 2024

CÓPIA

EXPORTER:

SYLVAMO EXPORTS LTDA.
ROD SP-255, KM 41,240 SALA 4, S/N - VARZEA DO GENIPAPO
LUIS ANTONIO - 14210000 - SP - BRASIL
CNPJ : 12.259.649/0002-91

IMPORTER:

COMERCIALIZADORA MAF
Calle 30 No. 1-295 Soledad Barranquilla- - EX COLOMBIA
BARRANQUILLA- COLOMBIA

Address Bank of America M.L. Banco Múltiplo S.A.
Av. Brigadeiro Faria Lima, 3400, CJS 181 e 182, ITA
São Paulo - SP
Brazil

Apply Interest for late payment of 1% p.m. after maturity date



Beverly O. Oliveira
Coordenador(a) de Exportação



Aceptación : 872024000041269-8 Subpartida : 4802569000

872024000041269-8

Commercial invoice



INVOICE NUMBER DATE
E1CO385074A / 2024 February 29th, 2024

ORIGINAL

EXPORTER: SYLVAMO EXPORTS LTDA ROD SP-340, KM 171 PARTE A, S/N - ZONA RURAL MOGI-GUACU - 13845901 - SP - BRASIL CNPJ : 12.259.649/0001-00	IMPORTER: COMERCIALIZADORA MAF Calle 30 No. 1-295 Soledad Barranquilla- - EX COLÔMBIA BARRANQUILLA - COLOMBIA
--	---

PRODUCT					
ITEM	QUANTITY	DESCRIPTION	NET WEIGHT (KG)	UNIT PRICE	TOTAL
1	49.412	PAPER - MARFIL 075 GSM - SIZE 0216X0330 MM SH - NCM No.: 48025610 1848 CARTONS ON 44 PALLETS Reference 385074 / Client reference BOND 161	49,412.00	USD 890.00 Per MT	USD 43,976.68
2	21.522	PAPER - MARFIL 075 GSM - SIZE 0216X0279 MM SH - NCM No.: 48025610 952 CARTONS ON 17 PALLETS Reference 385074 / Client reference BOND 161	21,522.00	USD 890.00 Per MT	USD 19,154.58
			TOTAL FOB	USD	58,052.41
			DISCOUNT	USD	0.00
			FREIGHT	USD	5,052.00
			INSURANCE	USD	26.85
			OTHERS	USD	0.00
			TOTAL (CIF)	USD	63,131.26
GROSS WEIGHT (Kgs)		NET WEIGHT (KG)		MEASUREMENT (m³)	
73,169.00		70,934.00		109.754	
B/L NUMBER AND DATE		PORT OF LOADING		PORT OF DISCHARGE / COUNTRY	
		SANTOS PORT		Barranquilla / Colombia	
Vías de Transporte		TRANSPORTATION NAME		INCOTERMS	
SEA		SWANSEA		CIF - Barranquilla / Colombia	
ORIGIN OF GOODS		COUNTRY OF DESTINATION		SHIPPING MARKS	
BRAZIL		COLOMBIA		BOND 161	
PAYMENT TERMS		DUE DATE		385074	
120 Days From B/L. Date				COM-MAF	
				BARRANQUILLA / CO	
Comments:			Certification:		
			FSC - Certified Product(s): Chain of Custody FSC MIX		
Payment Instruction:			70% - BV-COC-101994 - D		
Receipts instructions under USD (DOLLARS):					
Correspondent bank: Bank of America N.A.					
SWIFT ID/ABA: BOFAUS3N/ABA: 026009593					
Account number: 6550-4-22731					
Address: 222 Broadway					
City: New York					
Country: United States of America					
Beneficiary: Bank of America Merrill Lynch Banco Múltiplo S.A.					
Credit to:					
ACCOUNT NUMBERS:					

Ezequiel Miranda Tobias
Export Analyst

Commercial invoice



INVOICE NUMBER
E1CO385074A / 2024

DATE
February 29th, 2024

ORIGINAL

EXPORTER: SYLVAMO EXPORTS LTDA ROD SP-340, KM 171 PARTE A, S/N - ZONA RURAL MOGI-GUACU - 13845901 - SP - BRASIL CNPJ : 12.259.649/0001-00	IMPORTER: COMERCIALIZADORA MAF Calle 30 No. 1-295 Soledad Barranquilla- - EX COLÔMBIA BARRANQUILLA - COLOMBIA
BRANCH 1306 // ACCOUNT 1029301-6 SYLVAMO DO BRASIL LTDA IBAN CODE: BR0462073200013060010293016C1 ----- Address Bank of America M L Banco Multiplo S.A Av. Brigadeiro Faria Lima, 3400, CJS 181 e 182, ITA São Paulo - SP Brazil Apply Interest for late payment of 1% p.m. after maturity date	

Ezequiel Miranda Tobias
Export Analyst

Commercial invoice



INVOICE NUMBER
E2CO387331A/2024

DATE
March 28th, 2024

CÓPIA

EXPORTER: SYLVAMO EXPORTS LTDA ROD SP-255, KM 41,240 SALA 4, S/N - VARZEA DO GENIPAPO LUIS ANTONIO - 14210000 - SP - BRASIL CNPJ : 12.259.649/0002-91	IMPORTER: COMERCIALIZADORA MAF Calle 30 No. 1-295 Soledad Barranquilla- - EX COLÔMBIA BARRANQUILLA- COLOMBIA
--	--

PRODUCT

ITEM	QUANTITY	DESCRIPTION	NET WEIGHT (KG)	UNIT PRICE	TOTAL
1	94.332	PAPER - HP OFFICE COLORLOK 075 GSM - SIZE 0216X0330 MM SH - NCMNo.: 48025610 3528 CARTONS ON 84 PALLETS Reference 387331 / Client reference BOND 173	94,332.00	USD 910.00 Per MT	USD 85,842.12
			TOTAL FOB	USD	79,069.61
			DISCOUNT	USD	0.00
			FREIGHT	USD	6,736.00
			INSURANCE	USD	36.51
			OTHERS	USD	0.00
			TOTAL (CIF)	USD	85,842.12

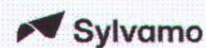
GROSS WEIGHT (Kgs) 98,364.00	NET WEIGHT (KG) 94,332.00	MEASUREMENT (m³) 147.546
B/L NUMBER AND DATE SSZ1440637 April 5th, 2024	PORT OF LOADING SANTOS PORT	PORT OF DISCHARGE / COUNTRY Barranquilla / Colombia
Vias de Transporte SEA	TRANSPORTATION NAME CARDIFF	INCOTERMS CIF - Barranquilla / Colombia
ORIGIN OF GOODS BRAZIL	COUNTRY OF DESTINATION COLOMBIA	SHIPPING MARKS BOND 173 387331 COM-MAF BARRANQUILLA / CO
PAYMENT TERMS 120 Days From B/L. Date	DUE DATE August 3rd, 2024	

Comments:	Certification: FSC - Certified Product(s) Chain of Custody FSC MIX 70% - BV-COC-101994 - E
Payment Instruction:	
Receipts instructions under USD (DOLLARS): Correspondent bank: Bank of America N.A. SWIFT ID/ABA: BOFAUS3N/ABA: 026009593 Account number: 6550-4-22731 Address: 222 Broadway City: New York Country: United States of America Beneficiary: Bank of America Merrill Lynch Banco Múltiplo S.A. Credit to: ACCOUNT NUMBERS: BRANCH 1306 // ACCOUNT 1034201-1 SYLVAMO EXPORTS LTDA IBAN CODE: BR5262073200013060010342011C1	

Beverly O. Oliveira
Coordenador(a) de Exportação

INVOICE NUMBER
E2CO387331A/2024

DATE
March 28th, 2024



CÓPIA

EXPORTER:

SYLVAMO EXPORTS LTDA.
ROD SP-255, KM41,240 SALA 4, S/N - VARZEA DO GENIPAPO
LUIS ANTONIO - 14210000 - SP - BRASIL
CNPJ : 12.259.649/0002-91

IMPORTER:

COMERCIALIZADORA MAF
Calle 30 No. 1-295 Soledad Barranquilla- - EX COLOMBIA
BARRANQUILLA- COLOMBIA

Address Bank of America M.L. Banco Multiplo S.A.
Av. Brigadeiro Faria Lima, 3400, CJS 181 e 182, ITA
São Paulo - SP
Brazil

Apply Interest for late payment of 1% p.m. after maturity date



Beverly O. Oliveira
Coordenador(a) de Exportação

**ANEXO 6. PRECIO UNITARIO DE VENTA EN EL
MERCADO NACIONAL CONTIENE 1 FOLIO POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN FOLIO.**

**ANEXO 7. RELACION CLIENTES PRINCIPALES
CONTIENE 1 FOLIO POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN FOLIO.**

**ANEXO 8. FACTURAS DE VENTA CONTIENE 22 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI DOS FOLIO.**

**ANEXO 8. FACTURAS DE VENTA CONTIENE 22 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI DOS FOLIO.**

**ANEXO 8. FACTURAS DE VENTA CONTIENE 22 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI DOS FOLIO.**

**ANEXO 8. FACTURAS DE VENTA CONTIENE 22 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI DOS FOLIO.**

**ANEXO 8. FACTURAS DE VENTA CONTIENE 22 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI DOS FOLIO.**

**ANEXO 8. FACTURAS DE VENTA CONTIENE 22 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI DOS FOLIO.**

**ANEXO 8. FACTURAS DE VENTA CONTIENE 22 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI DOS FOLIO.**

**ANEXO 8. FACTURAS DE VENTA CONTIENE 22 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI DOS FOLIO.**

**ANEXO 8. FACTURAS DE VENTA CONTIENE 22 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI DOS FOLIO.**

**ANEXO 8. FACTURAS DE VENTA CONTIENE 22 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI DOS FOLIO.**

**ANEXO 8. FACTURAS DE VENTA CONTIENE 22 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI DOS FOLIO.**

**ANEXO 8. FACTURAS DE VENTA CONTIENE 22 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI DOS FOLIO.**

**ANEXO 8. FACTURAS DE VENTA CONTIENE 22 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI DOS FOLIO.**

**ANEXO 8. FACTURAS DE VENTA CONTIENE 22 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI DOS FOLIO.**

**ANEXO 8. FACTURAS DE VENTA CONTIENE 22 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI DOS FOLIO.**

**ANEXO 8. FACTURAS DE VENTA CONTIENE 22 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI DOS FOLIO.**

**ANEXO 8. FACTURAS DE VENTA CONTIENE 22 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI DOS FOLIO.**

**ANEXO 8. FACTURAS DE VENTA CONTIENE 22 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI DOS FOLIO.**

**ANEXO 8. FACTURAS DE VENTA CONTIENE 22 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI DOS FOLIO.**

**ANEXO 8. FACTURAS DE VENTA CONTIENE 22 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI DOS FOLIO.**

**ANEXO 8. FACTURAS DE VENTA CONTIENE 22 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI DOS FOLIO.**

**ANEXO 8. FACTURAS DE VENTA CONTIENE 22 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI DOS FOLIO.**



Ministerio de
Comercio, Industria
y Turismo

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección de Comercio Exterior
Subdirección de Prácticas Comerciales**

**Informe Técnico Preliminar
Versión Pública**

Investigación por dumping en las importaciones de papel fotocopia clasificado por la subpartida arancelaria 4802.56.90.00, originarios de la República Federativa de Brasil.

Expediente: D-105-01-133

Bogotá D.C., octubre de 2024

Tabla de contenido

Introducción

Capítulo I	4
1. ASPECTOS GENERALES Y DE PROCEDIMIENTO	4
1.1 Solicitud.....	4
1.2 Apertura de la investigación	4
1.3 Respuesta a cuestionarios y a convocatoria por las partes interesadas.....	5
CAPÍTULO II.....	8
2. QUÉ SE NECESITA PARA CONCLUIR QUE EXISTE LA PRÁCTICA DESLEAL8	
2.1 REPRESENTATIVIDAD	8
2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SIMILITUD ENTRE ESTOS	9
2.2.1 Producto objeto de investigación.....	9
2.2.2 Similitud	10
2.3 EVALUACIÓN DE INDICIOS DEL DUMPING	10
2.3.1 Determinación del dumping.....	10
2.3.3 Determinación del valor normal	11
2.3.4 Determinación del Precio de exportación.....	14
2.3.5 Margen de dumping	14
2.4 ANALISIS DE DAÑO IMPORTANTE Y RELACION CAUSAL.....	14
2.4.1 Metodología de daño importante y relación causal.....	15
2.4.2 Comportamiento de las importaciones	16
2.4.3 Análisis de daño importante	29
2.4.3.1 Comportamiento del Consumo Nacional Aparente.....	29
2.4.3.2 Composición del mercado colombiano del producto objeto de investigación	31
2.4.4 Efecto sobre los precios de la rama de producción nacional	26
2.4.5 Comportamiento de los indicadores económicos y financieros.....	33
2.4.5.1 Indicadores Económicos.....	33
2.4.5.2 Indicadores financieros	46
2.4.5.3 Desempeño general de la rama de producción nacional: análisis situación financiera total empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S. A.S ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL.....	54
2.4.6 RELACIÓN CAUSAL.....	60
3 CONCLUSIÓN GENERAL.....	60

Introducción

El presente documento contiene los análisis efectuados por la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, para la determinación preliminar de la investigación por dumping en las importaciones de papel fotocopia clasificado por la subpartida arancelaria 4802.56.90.00, originarios de la República Federativa de Brasil (en adelante Brasil).

PÚBLICO

Capítulo I

1. ASPECTOS GENERALES Y DE PROCEDIMIENTO

1.1 Solicitud

La empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL ("CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE"), a través de apoderado especial, presentó solicitud de apertura de investigación por supuesto dumping en las importaciones de papel fotocopia clasificado bajo la subpartida arancelaria 4802.56.90.00 originarios de Brasil.

La solicitud fue radicada el 10 de mayo de 2024 ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por medio del Aplicativo de Investigaciones por Dumping, Subvenciones y Salvaguardias - Trámite electrónico.

1.2 Apertura de la investigación

Con fundamento en el Acuerdo Antidumping de la OMC y el Decreto 1794 de 2020 la Autoridad Investigadora profirió la Resolución 205 del 16 de julio de 2024, publicada en el Diario Oficial No. 52.820 del 17 de julio de 2024, la Dirección de Comercio Exterior dispuso la apertura de una investigación de carácter administrativo, con el objeto de determinar la existencia, el grado y los efectos en la rama de la producción nacional, de un supuesto "dumping" en las importaciones de papel fotocopia, clasificadas bajo la subpartida arancelaria 4802.56.90.00 originarias de Brasil.

En resumen, la apertura de investigación se sustentó en elementos de prueba que constituyeron indicios suficientes para soportar las siguientes consideraciones:

- Las importaciones investigadas originarias de Brasil ingresan a precios bajos, alcanzando un margen de dumping relativo de 1,47 USD/kilogramo, en términos absolutos que equivale en un margen en términos relativos a 159,31%.
- Al confrontar el volumen promedio semestral en kilogramos de las importaciones de papel fotocopia originarias de Brasil, en el periodo crítico, comparado con el volumen promedio semestral registrado durante el periodo de referencia, aumentaron 77,02%, al pasar en promedio de 6.040.123,54 kilogramos a 10.692.225,20 kilogramos, lo que equivale a una diferencia absoluta de 4.652.101,66 kilogramos. La participación de las importaciones de papel fotocopia originarias de Brasil, ganan participación en 0,80 puntos

porcentuales; puntos que pierden las importaciones originarias de los demás países.

- En cuanto al precio, al comparar el precio promedio semestral FOB USD/kilogramo de las importaciones de papel fotocopia originarias de Brasil, en el periodo crítico, comparado con el precio promedio semestral del periodo referente, aumentó 5,97%, al pasar de USD 0,88/Kg a USD 0,93/Kg.
- El análisis del mercado mundial muestra que los dos principales exportadores de papel fotocopia en el año 2023 fueron Indonesia (aproximadamente 4.509 millones de kg) y Brasil (aproximadamente 1.364 millones de kg).
- De otra parte, la participación de mercado de papel fotocopia en el periodo crítico comparado con el promedio del periodo de referencia muestra que las importaciones investigadas originarias de Brasil ganan 11,04 puntos porcentuales de mercado, mientras que las importaciones originarias de terceros países disminuyen en 0,12 puntos porcentuales, en tanto que, las ventas del productor nacional disminuyen en 18,74 puntos porcentuales mientras que las ventas de los demás productores registran un incremento en 7,81 puntos porcentuales.
- Una vez analizadas las cifras económicas y financieras, se pudo establecer la existencia de indicios de daño importante las siguientes variables: el volumen de producción orientada al mercado interno, volumen de ventas nacionales, la participación de las importaciones investigadas con respecto al volumen de producción, uso de la capacidad instalada, productividad, empleo directo, precio real implícito, participación de las ventas de la peticionaria con respecto al consumo nacional aparente y participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente. Con respecto a las variables financieras, presentan indicios de daño importante en la margen de utilidad bruta, margen de utilidad operacional, ingreso por ventas nacionales, utilidad bruta, utilidad operacional y el valor del inventario final del producto terminado.

1.3 Respuesta a cuestionarios y a convocatoria por las partes interesadas

En total se registraron 15 participaciones dentro del término de la etapa de convocatoria, esto es, hasta el 10 de septiembre de 2024, distribuidos en 12 empresas importadoras y 3 exportadoras.

- Las importadoras CADENA S.A., CANGURO INTERNATIONAL S.A.S., COMERCIALIZADORA MAF S.A.S., DISPAPALES S.A.S., DISTRIBUIDOR DE PAPELERIA LOSMAYORISTAS S.A.S., DITAR S.A., INDUSTRIA NACIONAL PAPELERA S.A.S., PAPELERIA LA CORAZA S.A.S., PAPELERÍA CÚCUTA S.A.S., SCRIBE COLOMBIA S.A.S. y SOLUCIONES MAF S.A.S., presentaron respuesta

a cuestionarios. Las importadoras ASHE S.A.S. y DISPAPELES S.A.S. presentaron escritos de apoyo.

Por fuera del término legal, se recibió la participación de la empresa T&U Importaciones S.A.S., razón por la cual, su documentación no se tuvo en cuenta para la determinación preliminar.

- Las exportadoras SUZANO S.A., SYLVAMO DO BRASIL LTDA y SYLVAMO EXPORT presentaron respuesta a cuestionarios y escrito de oposición.

A continuación, se presenta una síntesis de los argumentos que propusieron los agentes que presentaron una posición en relación con los fundamentos de la investigación.

A. ASHE S.A.S. afirmó que se debe proceder con la imposición de un derecho antidumping en la cuantía que resulte necesaria para corregir la distorsión que actualmente se presenta en el mercado, por cuanto manifiesta verse afectada por el incremento de las importaciones del papel fotocopia objeto de investigación originarios de Brasil, desde el mes de abril de 2023 a la fecha a precios de dumping, lo que ha causado una distorsión en los precios de este producto afectando la comercialización del mismo pues el proveniente de Brasil llega a Colombia a un precio más bajo, causando una imposición para competir razonablemente entre el papel fotocopia nacional y el papel fotocopia importado de Brasil.

B. DISPAPELES S.A.S. expresa que ha importado papel fotocopia desde Brasil, precisamente, porque se ha visto forzado a hacerlo como consecuencia de los bajos precios a los que dicho producto importado de Brasil es comercializado en el mercado nacional.

Indican que las cifras expuestas en el informe técnico de apertura han derivado en una reconfiguración del mercado local, donde se ha hecho manifiesta una creciente participación del producto de origen brasileiro y una disminución del producto de la Peticionaria y de los demás orígenes de importación.

Finalmente, solicitan a la Autoridad Investigadora fijar la cuantía del derecho antidumping que, a la luz de la mejor información disponible para el caso, se encuentre que corrige el daño causado por las importaciones investigadas de origen brasileiro.

C. SUZANO S.A. presentó los siguientes argumentos en su escrito de oposición:

- El valor normal utilizado por la rama de producción nacional en la investigación no cumple con los requisitos del Decreto 1794 de 2020 ni del acuerdo antidumping, al no satisfacer los principios de representatividad ni razonabilidad. La RPN no explicó ni detalló los ajustes a los precios encontrados en la página web de SUZANO, lo que impide la comparación con

los precios de exportación, los cuales se basan en información Free on Board (FOB).

- El daño en la rama de producción nacional no es ocasionado por un supuesto dumping de Suzano. Los indicadores presentados no muestran un incremento sistemático en las importaciones de Suzano ni una mayor demanda en Colombia atribuible a condiciones de dumping. Por el contrario, la caída continuada de la demanda y otros factores externos, como la disminución global en la demanda de papel y la incapacidad del peticionario para satisfacer el mercado interno, son las verdaderas causas del daño.
- No existe un nexo causal entre la disminución de las ventas de la rama de producción nacional y el supuesto dumping de papel de fotocopia proveniente de Brasil. En efecto, la OMC ha determinado que, para aplicar medidas antidumping, la entidad investigadora debe separar y distinguir el daño causado por otros factores del daño causado por las importaciones, asegurando que los daños causados por estos otros factores no se atribuyan al dumping, y para este caso, existen varios eventos externos demostrados que evidencian un potencial daño a la RPN, sin relación con las importaciones de papel fotocopia originarias de Brasil.

D. SYLVAMO DO BRASIL LTDA y SYLVAMO EXPORT en conjunto, presentaron los siguientes argumentos en su escrito de oposición:

Indican que la información aportada por CARVAJAL ZF presenta múltiples deficiencias y omisiones que podrían inducir a error al MinCIT para la adopción de una determinación preliminar, teniendo en cuenta que:

- El valor normal fue calculado tomando como base el precio al consumidor final, mientras el precio de las exportaciones es un precio de un nivel comercial diferente como es el de un distribuidor del producto que vende SYLVAMO en Colombia.
- CARVAJAL ZF no sólo no cumplió con el deber y las cargas procesales que exigen aportar los precios del país de origen, sino que además pretendió que se tomara una información de un mercado ajeno y diferente, y que es en consecuencia improcedente, como es el de exportación de Estados Unidos.
- La metodología utilizada por CARVAJAL ZF para comparar los precios de venta de la industria colombiana y de las importaciones adolece de gravísimos yerros y errores que indujeron en error al MinCIT, por cuanto el peticionario comparó peras con manzanas al deflactar sus precios de venta y al presentar, en cambio, los de las importaciones a precios nominales, procedimiento que es inadmisibles.

- CARVAJAL ZF omitió, para calcular el Consumo Nacional Aparente (en adelante "CNA"), el volumen y la participación de mercado de Cartón de Colombia S.A. (en adelante "CARTÓN"), que es un actor que detentaba una importantísima participación del mercado nacional y que no puede ignorarse.
- El peticionario omitió señalar que sus ventas fueron desplazadas por las de su controlante CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

Así mismo manifiestan que las exportaciones originarias de Brasil suplen al mercado colombiano de un papel fotocopia de alta blancura y brillo que CARVAJAL ZF no puede producir. CARVAJAL ZF no puede abastecer el mercado nacional porque i) su papel no tiene las características físicas y de calidad que exige un segmento del mercado de papel fotocopia y; ii) un cálculo completo del CNA, en el que se tenga en cuenta a CARTÓN, superaría la capacidad de la peticionaria para abastecer el mercado colombiano.

Concluyen argumentando que la peticionaria ha inducido a error al MinCIT al omitir información de relevancia determinante que permita realizar un análisis con todos los elementos de juicio requeridos, lo que se ha traducido en i) una comparación de productos diferentes, o mejor, no similares; ii) un análisis distorsionado sobre el supuesto daño, a partir de una metodología errónea; iii) la subestimación del Consumo Nacional Aparente y; iv) el desconocimiento de que el incremento de importaciones originarias de Brasil está destinado a atender un mercado de un producto diferente que no está en capacidad de atender la producción nacional.

CAPÍTULO II

EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA DETERMINACIÓN PRELIMINAR DE LA INVESTIGACIÓN POR DUMPING EN LAS IMPORTACIONES DE PAPEL FOTOCOPIA, CLASIFICADO EN LA SUBPARTIDA ARANCELARIA 4802.56.90.00 ORIGINARIAS DE BRASIL

2. ELEMENTOS QUE CONFIGURAN LA PRÁCTICA DESLEAL

La imposición de una medida preliminar de defensa comercial en un asunto como el que ahora se analiza exige que esté establecida (i) la representatividad de los peticionarios y (ii) la similitud entre el producto que esos agentes elaboran y el importado. Adicionalmente, debe existir prueba suficiente de (iii) la existencia de la práctica de dumping, (iv) la existencia de un daño importante para la rama de producción nacional y (v) un nexo de causalidad entre los dos elementos.

2.1 REPRESENTATIVIDAD

Con base en la información contenida en la solicitud de investigación y conforme lo disponen los artículos 2.2.3.7.5.1, 2.2.3.7.6.2 y 2.2.3.7.6.3 del Decreto 1794 de

2020, el apoderado especial de la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE manifiesta que la petición se encuentra representada por más de 50% de la rama de producción nacional.

Adicionalmente, la peticionaria anexó con la solicitud, el Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Al respecto, la Autoridad Investigadora realizó la consulta en el aplicativo del Registro de Productores de Bienes Nacionales en la página web¹, donde se pudo establecer que se encuentran registros vigentes por parte de CARVAJAL PULPA y PAPEL S.A.S., ZFEP y CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A (CARVAJAL), para la subpartida arancelaria 4802.56.90.00. Información que además consideró para determinar la representatividad de la peticionaria en la rama de producción nacional de papel fotocopia.

Adicionalmente, adjuntan comunicación por el representante legal de la compañía CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A (CARVAJAL) en la cual manifiesta su apoyo a la solicitud presentada por la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL.

De acuerdo con lo anterior, la Autoridad Investigadora encuentra que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.3.7.5.1, 2.2.3.7.6.2 y 2.2.3.7.6.3 del Decreto 1794 de 2020, en concordancia con el artículo 5.4 del Acuerdo Antidumping de la OMC.

No obstante, debe llamarse la atención acerca de que algunos intervinientes afirmaron que existen otros productores nacionales de *papel fotocopia*, dentro de los cuales se encontrarían CARTÓN DE COLOMBIA S.A. y SMURFIT KAPPA. A estas alturas de la actuación no existe información suficiente para establecer ese aspecto, de manera que la determinación preliminar deberá adoptarse con la mejor información disponible (art. 2.2.3.7.6.15, Dec. 1794). Por lo tanto, en la etapa probatoria se desarrollarán actividades para determinar este elemento.

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SIMILITUD ENTRE ESTOS

2.2.1 Producto objeto de investigación

El producto objeto de investigación es el papel de peso superior o igual a 40 g/m², pero inferior o igual a 150 g/m², en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, utilizado para impresión o fotocopia, denominado comercialmente como Papel Fotocopia, Papel de Impresión, o Papel Bond clasificado bajo la subpartida arancelaria 4802.56.90.00,

¹ *[https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php,\(01/07/2024\)](https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php,(01/07/2024))

originario de Brasil.²

2.2.2 Similitud

En la apertura de la investigación se estableció la similaridad entre el producto nacional fabricado por la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S y el producto importado originario de Brasil, teniendo en cuenta el concepto emitido por el Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales con radicado GRPBN-2024-000053 del 10 de julio de 2024, en el cual, se concluyó que ambos productos son similares en cuanto a su clasificación arancelaria, proceso de fabricación y usos.

En este sentido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.1.1, literal r del Decreto 1794 de 2020, la Autoridad Investigadora determinó que el producto papel de peso superior o igual a 40 g/m², pero inferior o igual a 150 g/m², en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, utilizado para impresión o fotocopia, denominado comercialmente como papel fotocopia, papel de impresión, o papel bond importado de Brasil es similar al de producción nacional fabricado por la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE.

Algunos intervinientes argumentaron que el producto nacional y el importado no son similares porque parten de materias primas diferentes y tienen diversos niveles de calidad. Aunque es cierto que los productos son fabricados con materias primas diferentes, en este punto de la actuación es posible concluir preliminarmente –con fundamento en el concepto ya referido– que esa diferencia no descarta la existencia de similitud entre ambos productos debido que ambas materias primas son de origen vegetal, están constituidas de fibra de celulosa y generan un producto que atiende los mismos usos. Sin perjuicio de lo anterior, lo relacionado con la similitud de los productos tendrá que ser analizado en el marco de la etapa siguiente en esta actuación administrativa.

2.3 EVALUACIÓN DE INDICIOS DEL DUMPING

2.3.1 Determinación del dumping

Con el propósito de determinar la existencia de dumping y los márgenes absolutos y relativos del mismo, a continuación, se evaluará y establecerá el valor normal y el precio de exportación para el producto objeto de la solicitud de investigación, papel fotocopia clasificado bajo las subpartidas arancelarias 4802.56.90.00 originarias de Brasil.

La evaluación del mérito de la solicitud para decidir la apertura de la investigación se realizó en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.3.7.6.4.

² Expediente D-105-01-133. Tomo 5, páginas 19-31.

del Decreto 1794 de 2020, el cual establece que la Autoridad Investigadora examinará la exactitud y pertinencia de las pruebas aportadas para comprobar la existencia de indicios suficientes de la práctica del dumping, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6.14 del Acuerdo Antidumping de la OMC.

Para la etapa preliminar, para la determinación del valor normal y el precio de exportación, se analizó la información aportada por SUZANO S.A., SYLVAMO DO BRASIL LTDA y SYLVAMO EXPORT, que son exportadores y/o productores extranjeros de Brasil, que dieron respuesta a cuestionario.

2.3.2 Periodo de análisis para la evaluación del dumping

Por lo tanto, el periodo de análisis para la determinación de la existencia del dumping se define como el comprendido entre el 10 de mayo de 2023 y el 9 de mayo de 2024.

2.3.3 Determinación del valor normal

En el informe de apertura de la investigación se determinó el valor normal con base en la información de la peticionaria, que correspondía a cotizaciones de los precios de venta de la empresa SUZANO, identificando los precios por kilo en reales brasileños (BRL/KG) para 13 referencias del Producto importado vendidos en el mercado brasileiro.

Dicha información no es suficiente para plantear conclusiones en el marco de la determinación preliminar, por las siguientes consideraciones:

1. En el expediente está disponible mejor información para determinar el valor normal de los productos investigados, sustentadas en 156.700 transacciones de ventas domésticas en Brasil, con respaldo en facturas.
2. La información aportada por la solicitante no reúne las condiciones establecidas en la normativa para poder ser utilizada como soporte de las decisiones correspondientes a esta etapa de la actuación, por las siguientes consideraciones:
 - 2.1 En primer lugar, no cumple con lo establecido en el párrafo del Artículo 2.2.3.7.2.2 del Decreto 1794 de 2020, para que las ventas domésticas sean consideradas representativas, deben superar el 5% del volumen total de exportaciones del producto en cuestión.
 - 2.2 En segundo lugar, las cotizaciones aportadas refieren a un conjunto de productos distintos. Sin embargo, no está claro que cada uno de los productos referidos en las cotizaciones sean exportados hacia Colombia. En ese sentido, podría tratarse de productos diferentes y, por lo tanto, la información sobre los precios podría estar distorsionada.

Sin embargo, la Dirección no está en condiciones de arribar a conclusiones sobre cálculo de valor normal en este punto de la actuación por las siguientes consideraciones:

- **SUZANO**

Para esta fase de la investigación, la empresa SUZANO S.A. ("SUZANO") presentó, como parte de su respuesta a los cuestionarios, documentación probatoria relacionada con las ventas domésticas realizadas durante el periodo de la presunta práctica de dumping. Esta documentación incluyó facturas que respaldan las transacciones efectuadas en Brasil entre el 10 de mayo de 2023 y el 9 de mayo de 2024.

Por otro lado, la empresa peticionaria, aportó como evidencia cotizaciones de productos vendidos por SUZANO. Sin embargo, en su escrito de oposición a esta prueba, SUZANO argumenta que con la nueva evidencia presentada, dichas cotizaciones no cumplen con el principio de representatividad requerido por la normativa vigente, lo cual afecta su validez para la determinación del valor normal. Este argumento se fundamenta en que, conforme al párrafo del Artículo 2.2.3.7.2.2 del Decreto 1794 de 2020, para que las ventas domésticas sean consideradas representativas, deben superar el 5% del volumen total de exportaciones del producto en cuestión.

En este sentido, SUZANO subraya que la nueva evidencia presentada en su respuesta a los cuestionarios incluye un volumen significativo de ventas del producto similar destinadas al consumo en el mercado interno brasileño, cumpliendo con lo que establece la norma. Este porcentaje garantiza que las ventas sean lo suficientemente representativas para ser utilizadas para el cálculo del valor normal. Por su parte, SUZANO también sostiene que el precio de su producto varía en función de la cantidad adquirida, ya que la empresa implementa una estrategia de fijación de precios personalizada. Esta estrategia se basa en varios factores, entre los cuales destacan la posición del comprador dentro de la cadena de compra del papel y la ubicación geográfica de la entrega del producto. En otras palabras, SUZANO ajusta sus precios de manera específica según las características y condiciones de cada transacción, lo que responde a una política comercial diseñada para optimizar sus ventas y adaptarse a las necesidades particulares de cada cliente.

En consecuencia, la información presentada por SUZANO cumple con lo establecido en el párrafo del Artículo 2.2.3.7.2.2 del Decreto 1794 de 2020, y también se considera razonable y adecuada ya que incluye datos basados en ventas reales y adaptadas a su estrategia comercial. En consecuencia, la información suministrada por SUZANO será utilizada para la determinación del valor normal, ya que refleja las condiciones reales del mercado y cumple con los parámetros establecidos por el Acuerdo Antidumping.

En la base de datos de ventas domésticas hechas en Brasil aportada por SUZANO, se relaciona información correspondiente a 156.734 transacciones de ventas realizadas en Brasil, acompañada de 12 variables de ajuste que solicitan deben aplicarse al valor bruto de las facturas. Argumentan que estos ajustes son necesarios para convertir dicho valor a términos *Ex-Works* (EXW). Los ajustes solicitados contemplan, costos de crédito, descuentos por cliente, transporte interno, bodegaje interno, seguro interno, gastos de manipulación, cargos bancarios, publicidad, impuestos, ventas indirectas y regalías. Garantizando así que el valor calculado represente de manera precisa el precio de las mercancías en condiciones EXW, tal como exige la normativa antidumping.

Para efectuar los ajustes previamente mencionados, es necesario realizar requerimientos a la empresa que proporcionó la evidencia que será utilizada en el cálculo del valor normal. Dada la magnitud y complejidad de los ajustes necesarios en cada una de las facturas, en esta fase del procedimiento no se dispone de elementos probatorios suficientes para determinar el valor normal del producto investigado.

- **SYLVAMO**

Por su parte, SYLVAMO, que también dio respuesta al cuestionario de exportadores y/o productores extranjeros presentaron una serie de objeciones en relación con la solicitud de la empresa peticionaria, alegando que se omitió información para realizar una estimación precisa y adecuada del valor normal. En su argumentación, destaca dos puntos que cuestionan la validez y representatividad de los datos utilizados por la peticionaria.

En primer lugar, SYLVAMO argumenta que los productos seleccionados por la empresa peticionaria para establecer el valor normal no son similares a los que SYLVAMO exporta a Colombia, dado que presentan características técnicas y usos distintos. Esta diferencia en los productos implica que no pueden ser considerados comparables en términos de calidad, aplicaciones y segmento de mercado. Al no ser productos comparables, el precio de referencia tomado por la peticionaria no puede ser utilizado de manera válida para calcular el valor normal, ya que esto llevaría a una comparación inapropiada y sesgada de precios. El análisis antidumping exige que se compare el mismo o un producto similar en términos de especificaciones y mercado de destino, por lo que la omisión de esta diferencia resulta en una distorsión del análisis.

En segundo lugar, SYLVAMO subraya que las cotizaciones utilizadas por la peticionaria para determinar el valor normal fueron obtenidas de la página web del productor brasileño SUZANO, pero estos precios corresponden a productos ofrecidos para el consumidor final y no para distribuidores o *retail*. Los precios dirigidos al consumidor final suelen ser significativamente más altos debido a los márgenes adicionales aplicados en la cadena de distribución, como costos de comercialización, márgenes minoristas y otros costos relacionados con la venta al detalle. En cambio,

los precios para distribuidores o ventas al por mayor son considerablemente más bajos debido a las economías de escala y a las diferencias en las estructuras de costos asociadas.

En resumen, SYLVAMO sostiene que las diferencias en los productos seleccionados para la comparación, así como el uso inadecuado de cotizaciones dirigidas al consumidor final en lugar de los precios de distribuidores, han distorsionado el análisis de dumping presentado por la peticionaria. Estas omisiones y errores metodológicos conducen a una representación incorrecta de los márgenes de dumping, por lo que SYLVAMO argumenta que los cálculos presentados deben ser reevaluados utilizando datos más representativos y ajustados a las características reales del mercado y del producto investigado. Sin embargo, SYLVAMO no presenta evidencia suficiente para hacer un cálculo de dumping con los productos que ellos exportan a Colombia y venden en el mercado doméstico.

2.3.4 Determinación del Precio de exportación

Para esta etapa de la investigación, para la terminación del precio de exportación se contó como mejor información disponible, las declaraciones de importación fuente DIAN, establecido como:

Con los cálculos realizados por la Autoridad Investigadora, se determinó el precio promedio ponderado para el periodo comprendido entre 10 mayo de 2023 y el 9 de mayo del 2024 de las importaciones de papel fotocopia clasificada en la subpartida arancelaria 4802.56.90.00 originarias de Brasil, de 0,92 USD/Kilogramo.

Este cálculo tendrá que ser complementado con la información particular que presentó SUZANO en su respuesta a cuestionario. Esa información es adecuada porque permite comparar el precio de exportación y el valor normal de los mismos productos que son exportados a Colombia. Sin embargo no fue posible utilizar la información para adoptar esta decisión porque requiere tiempo de análisis.

2.3.5 Margen de dumping

En el presente escenario, y considerando las condiciones requeridas para la adopción de medidas preliminares, como la imposición de derechos antidumping, la revisión y verificación de las pruebas impide realizar una determinación concluyente sobre la existencia de una práctica de dumping en esta etapa del procedimiento, teniendo en cuenta los soportes probatorios presentados por las partes interesadas.

2.4 ANALISIS DE DAÑO IMPORTANTE

Con fundamento en el artículo 2.2.3.7.4.1. del Decreto 1794, se considera que las importaciones de un producto a precios de dumping generarían un daño a la rama de la producción nacional del producto similar si:

- Existe un comportamiento desfavorable de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional.
- Existe un aumento significativo de las importaciones investigadas en el periodo.
- Existe una subvaloración significativa al comparar el precio de importación del producto investigado y el precio del producto similar en Colombia.

Es importante anotar que estos elementos deben ser valorados en conjunto y con referencia a las condiciones particulares de cada caso. Por lo tanto, la ausencia o la verificación de algunas condiciones desde una perspectiva individual no constituye un criterio decisivo para determinar si existió el daño importante analizado.

2.4.1 Metodología

La evaluación del comportamiento de las importaciones de papel fotocopia, clasificado en la subpartida arancelaria 4802.56.90.00 originarias de Brasil se hizo de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.3.7.4.1 del Decreto 1794 de 2020, según el cual deberá realizarse un examen objetivo del volumen de importaciones a precios de dumping, particularmente para determinar si se han incrementado de manera significativa, tanto en términos absolutos como en relación con la producción total o el consumo en el país.

De acuerdo con lo anterior, para analizar el comportamiento semestral del volumen y precios FOB de las importaciones de papel fotocopia, clasificado en la subpartida arancelaria 4802.56.90.00 originarias de Brasil, se consultaron las cifras de importación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2021 y el primer semestre del 2024.

La evaluación de las variables económicas y financieras de la rama de producción nacional se realizó con base en los artículos 2.2.3.7.4.1, 2.2.3.7.4.5 y 2.2.3.7.6.3 del Decreto 1794 de 2020, los cuales establecen que se deben analizar indicadores tales como volumen de producción, ventas nacionales, participación de mercado, inventarios, importaciones investigadas respecto a la producción y el consumo en Colombia, uso de la capacidad instalada, productividad, empleo, salarios, precios internos, utilidades, rendimiento de las inversiones, flujo de caja, y capacidad de la rama de producción nacional para reunir capital o inversión.

Se evaluaron también, los estados semestrales de resultados y de costos de producción, el cuadro de variables de daño y cuadro de inventarios producción y ventas de la línea de producción de papel fotocopia clasificado en la subpartida arancelaria 4802.56.90.00.

Teniendo en cuenta lo anterior y que para la etapa preliminar se actualizaron las cifras al periodo más reciente, esto es, primer semestre de 2024, para establecer

el comportamiento tanto de las importaciones como de las variables económicas y financieras que presentan daño importante para la etapa preliminar, se realizaron comparaciones de las cifras promedio del segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024 (periodo crítico o de la práctica de dumping) con respecto a las cifras promedio de lo ocurrido en los cinco (5) semestres consecutivos desde el primer semestre de 2021 hasta el primero de 2023 (periodo referente)^{3/}, para identificar el impacto y el daño significativo.

2.4.2 Comportamiento de las importaciones

• Metodología

De acuerdo con lo señalado en el informe de apertura, para esta etapa preliminar la Autoridad Investigadora realizó la actualización de las cifras hasta el primer semestre de 2024, de manera que este incluya el periodo completo de análisis.

En relación con la actualización de las cifras, se realizó una depuración basada en la información allegada de las declaraciones de importación de la DIAN; en especial sobre la casilla 91 "descripción de las mercancías", que permite la identificación explícita del producto objeto de investigación.

En ese sentido y luego de revisar la totalidad de las declaraciones que se surtieron en el periodo de análisis, la Autoridad Investigadora procedió a excluir de la investigación un total de 36 declaraciones por los siguientes criterios:

- La presentación del producto no corresponde a hojas presentadas en resmas, sino, a bobinas (rollos).
- Las dimensiones de la hoja de papel sobrepasa las dimensiones mínimas lado/lado indicado por la subpartida arancelaria 4802.56.90.00.
- El gramaje de la hoja de papel sobrepasa el mínimo/máximo indicado por la subpartida arancelaria 4802.56.90.00.
- Por el uso o destino: papel para fotografía, uso automotriz, papel de colores, papel cartulina opalina, papel SINTEFLA, papel para registrador industria metalmecánica, papel suministrado por un armador de buque (no reembolsable), envío diplomático uso institucional que no se comercializa.

3/ Según el Comité de Prácticas Antidumping – OMC G/ADP/6 del 16 de mayo de 2000, establece en su recomendación relativa a los períodos de recopilación de datos para las investigaciones antidumping en el literal a) del numeral 1: a) el período de recopilación de datos para las investigaciones de la existencia de dumping deberá ser normalmente de 12 meses, y en ningún caso de menos de seis meses¹, y terminará en la fecha más cercana posible a la fecha de la iniciación; En la nota 4 del Acuerdo se prevé que, a efectos de determinar si las ventas a precios inferiores a los costos pueden considerarse no realizadas en el curso de operaciones comerciales normales, "el período prolongado de tiempo" en que se efectúan dichas ventas "deberá ser normalmente de un año, y nunca inferior a seis meses".

Las anteriores exclusiones corresponde a un 2,3% (1.222.256,2 kg) del total del volumen importado por la subpartida arancelaria 4802.56.90.00 en el periodo de análisis.

El análisis se realizó con base en cifras de importaciones de Papel Fotocopia, originarias de Brasil, clasificadas bajo la subpartida arancelaria 4802.56.90.00 fuente base de datos DIAN, teniendo en cuenta la evolución semestral correspondiente al periodo comprendido entre el primer semestre de 2021 al primer semestre de 2024.

Adicionalmente, no se encontraron operaciones de importación bajo los Sistemas Especiales de Importación – Exportación “PLAN VALLEJO⁴”, importaciones del peticionario, importaciones con país de origen Colombia o Zona Franca o importaciones con valor FOB igual a cero, por tanto, no fue necesaria la exclusión de alguno de los anteriores criterios de acuerdo a la metodología de la Autoridad Investigadora.

La unidad de medida utilizada para el análisis de las cifras del volumen es kilogramos (Kg). Por su parte, Para determinar el precio promedio USD FOB/Kilogramo de Papel Fotocopia para cada semestre analizado, se dividió el valor FOB total en dólares entre el total de Kilogramos importado.

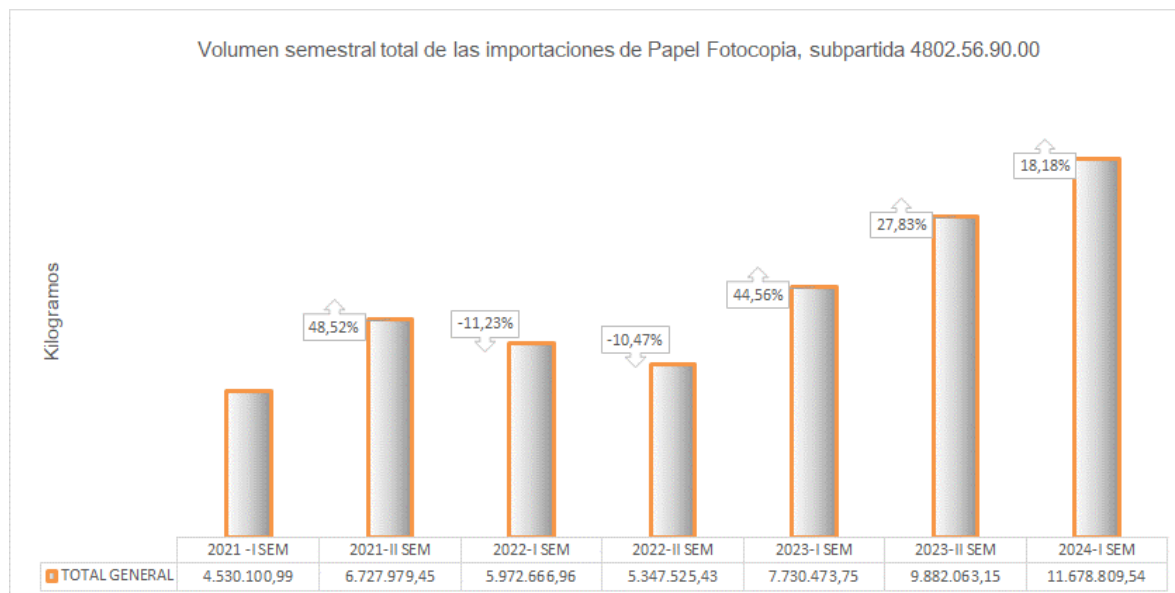
Para establecer el comportamiento de las importaciones, se efectuaron comparaciones en lo ocurrido entre el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024, periodo crítico, con respecto al promedio de lo ocurrido entre el primer semestre de 2021 hasta el primer semestre de 2023, periodo de referencia.

En adelante las expresiones “importaciones investigadas o importaciones objeto de investigación” entiéndase como las importaciones de Papel Fotocopia originarias de Brasil. Además, las expresiones “Demás Países⁵” “otros orígenes” entiéndase como los países diferentes a Brasil.

⁴ los Decretos 444 de 1967, 285 de 2020 y demás normas legales que regulan los Sistemas Especiales de Importación – Exportación, determinan que estas importaciones no son objeto de la aplicación de impuestos u otras cargas, entre ellas, la de los derechos antidumping

⁵ China, Indonesia, India, México, Hong Kong, Francia, España, Turquía, EE.UU, Emiratos Árabes Unidos.

- Volumen semestral de las importaciones totales de Papel Fotocopia**



Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

El comportamiento del total de las importaciones de Papel Fotocopia dentro del periodo de análisis es variable con tendencia al alza. En el primer semestre de 2021 las importaciones fueron de 4.530.100,99 kilogramos y se incrementaron en un 48,52% para el segundo semestre del mismo año al pasar a 6.727.979,45 kilogramos. A continuación, en el año 2022 las importaciones presentan un descenso en comparación al volumen importado en el segundo semestre de 2021: se ubicaron en 5.972.666,96 kilogramos en el primer semestre de 2022 y 5.347.525,43 kilogramos en el segundo semestre de 2022. Entre el primer semestre de 2023 y el primer semestre de 2024 se presenta un crecimiento continuo de las importaciones; se ubicaron en 7.730.473,75 kilogramos en el primer semestre de 2023 representando un aumento de 44,56% comparado con el semestre anterior, en adelante, los incrementos representan un 27,83% en el segundo semestre de 2023 y 18,18% en el primer semestre de 2024, en este último periodo las importaciones alcanzaron los mayores volúmenes dentro del periodo de análisis con 11.678.809,54 kilogramos.

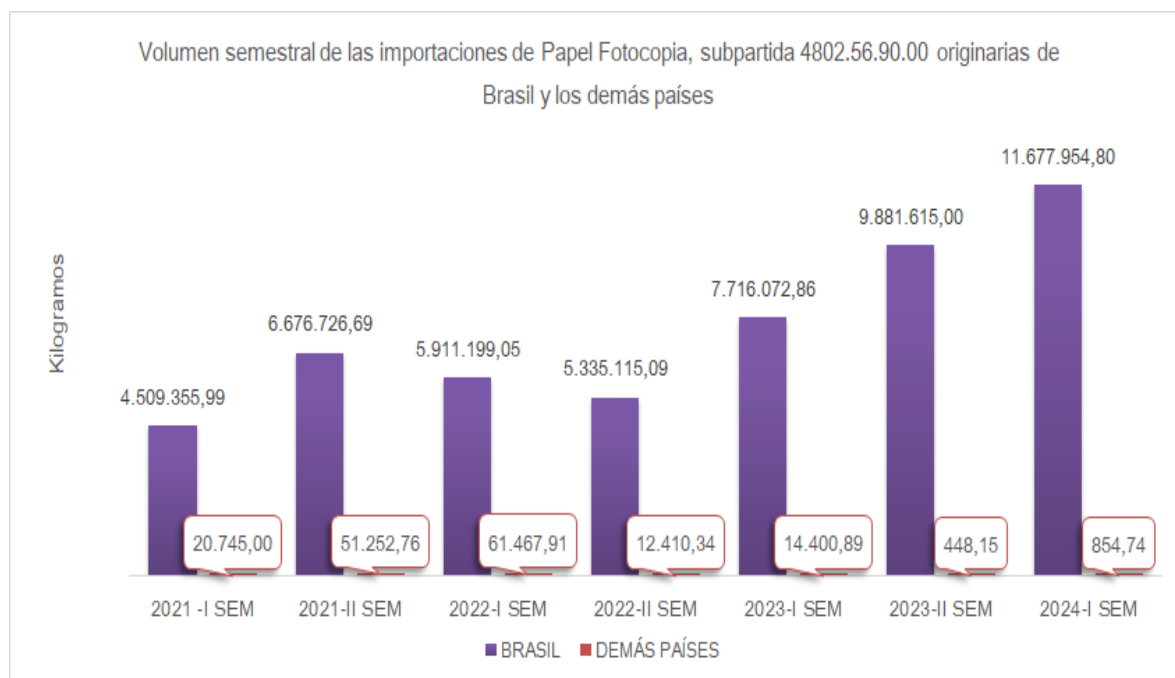
Variación del volumen promedio semestral de las importaciones totales de Papel Fotocopia, todos los orígenes

ORIGEN	Periodo Referente	Periodo Critico	VARIACIÓN	
	I SEM 2021 A I SEM 2023	II SEM 2023 A I SEM 2024	ABSOLUTA	RELATIVA
TOTAL GENERAL	6.061.749,32	10.780.436,35	4.718.687,03	77,84%

Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

Comparando el promedio del volumen total de las importaciones de Papel Fotocopia, entre el periodo crítico⁶ con el periodo referente⁷, se observa que las importaciones totales se incrementan 77,84% al pasar de 6.061.749,32 kilogramos a 10.780.436,35 kilogramos.

- **Volumen semestral de las importaciones investigadas**



Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

Las importaciones investigadas representan los mayores volúmenes importados en el periodo de análisis, por tanto, las importaciones investigadas en cada semestre se comportaron de manera casi similar a lo ocurrido con las importaciones totales.

Entre el primer y segundo semestre de 2021, las importaciones originarias de Brasil crecieron en 48,06% pasando de un volumen de 4.509.355,99 kilogramos a 6.676.726,69 kilogramos, a continuación, en el primer semestre de 2022, las importaciones se contraen en 11,47% respecto al semestre anterior ubicándose en 5.911.199,05 kilogramos, seguido, en el segundo semestre de 2022 se contraen en 9,75% pasando a 5.335.115,09 kilogramos. Luego, presenta un cambio entre el primer semestre de 2023 y el primer semestre de 2024 cuando las importaciones investigadas presentaron crecimientos continuos; se ubicaron en 7.716.072,86 kilogramos en el primer semestre de 2023 creciendo 44,63% comparado con el semestre anterior; en el segundo semestre de 2023 el crecimiento fue de 28,07% ubicándose en 9.881.615 kilogramos; en el primer semestre de 2024 alcanza los

⁶ Se refiere al promedio del volumen importado entre el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024.

⁷ El volumen promedio importado entre el primer semestre de 2021 y el primer semestre de 2023.

mayores volúmenes de las importaciones investigadas, cuando los volúmenes alcanzaron la cifra de 11.677.954,80 kilogramos.

En relación con las importaciones originarias de los demás países⁸, las cifras indican que presentan volúmenes mínimos por cada semestre del periodo analizado a comparación con las importaciones investigadas. Los mayores volúmenes importados desde otros orígenes se presentaron entre el primer semestre de 2021 y el primer semestre de 2022, cuando las importaciones pasaron de 20.745 kilogramos en el primer semestre de 2021 a 51.252,76 kilogramos en el segundo semestre de 2021 y 61.467,91 kilogramos en el primer semestre de 2022, esto representó crecimientos de 147% y 19,93% respectivamente. Entre el segundo semestre de 2022 y el primer semestre de 2024, el volumen de las importaciones de los demás países fluctúan; presentan una caída de 79,81% comparado al semestre anterior, con un volumen importado de 12.410,34 kilogramos en el segundo semestre de 2022; para el primer semestre de 2023 se presenta un incremento de las importaciones de 16,04% con 14.400,89 kilogramos importados; en los siguientes periodos, se presenta una caída significativa de las importaciones desde otros orígenes, de 448,15 kilogramos en el segundo semestre de 2023 y 854,74 kilogramos en el primer semestre de 2024.

Variación del volumen promedio semestral de las importaciones de Papel Fotocopia, originarias de Brasil y los Demás Países

ORIGEN	Periodo Referente	Periodo Critico	VARIACIÓN	
	I SEM 2021 A I SEM 2023	II SEM 2023 A I SEM 2024	ABSOLUTA	RELATIVA
BRASIL	6.029.693,94	10.779.784,90	4.750.090,96	78,78%
DEMÁS PAÍSES	32.055,38	651,45	-31.403,93	-97,97%

Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

Al realizar el comparativo del volumen promedio semestral en kilogramos de las importaciones de Papel Fotocopia originarias de Brasil, entre el periodo crítico⁹ con respecto al periodo referencia¹⁰, se observa que los volúmenes se incrementan en un 78,78%, al pasar en términos absolutos de 6.029.693,94 kilogramos a 10.779.784,90 kilogramos.

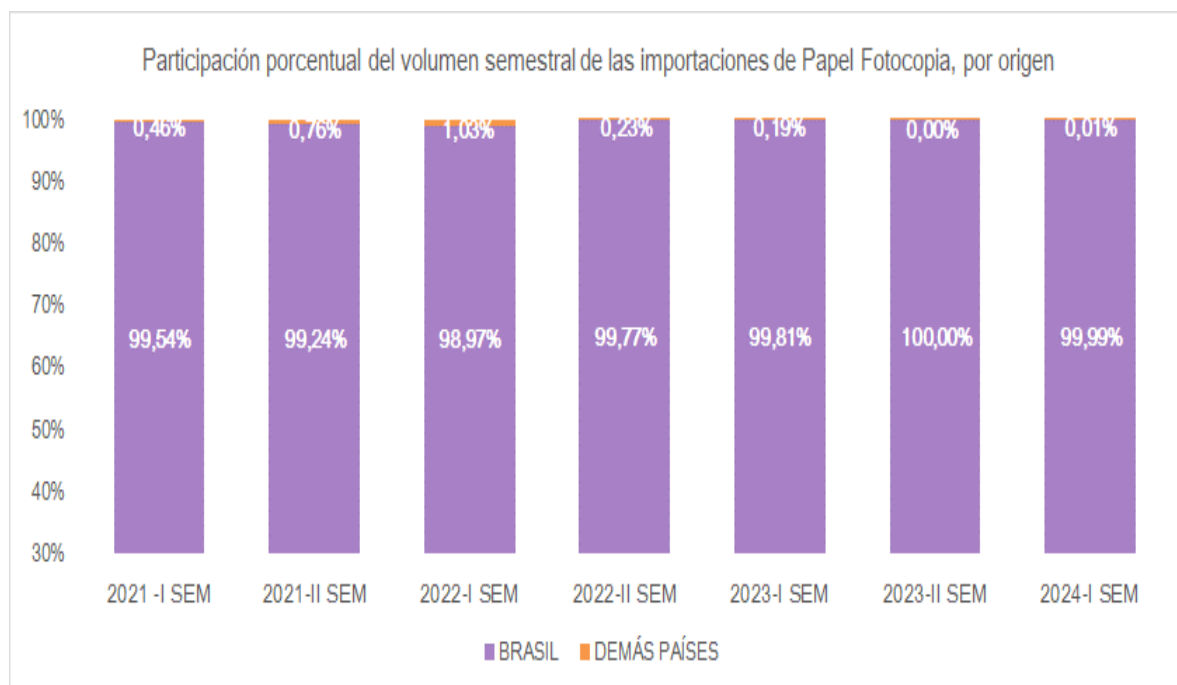
El comparativo entre el periodo referente y el periodo crítico del volumen promedio semestral de las importaciones de los demás países, muestra que estas se contraen en 97,97%, al pasar en términos absolutos de 32.055,38 kilogramos a 651,45 kilogramos.

- **Participación de las importaciones por origen**

⁸ China, Indonesia, India, México, Hong Kong, Francia, España, Turquía, EE.UU, Emiratos Árabes Unidos.

⁹ Se refiere al promedio del volumen importado entre el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024.

¹⁰ El volumen promedio importado entre el primer semestre de 2021 y el primer semestre de 2023.



Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

Las importaciones de Papel Fotocopia originarias de Brasil representan el primer origen dentro del total de importaciones, con una participación de más del 98% por cada semestre dentro del periodo de análisis.

En relación a las importaciones originarias de los demás países¹¹, las cifras muestran que su participación es menor a un 2% en cada periodo semestral. La mayor participación desde otros orígenes se presentó entre el primer semestre de 2021 y el primer semestre de 2022. La participación de las importaciones de los demás países para el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024 fue cercano al 0%.

Porcentaje de participación todos los orígenes								
	2021 -I SEM	2021 -II SEM	2022 -I SEM	2022 -II SEM	2023 -I SEM	2023 -II SEM	2024 -I SEM	Total general
Brasil	99,54%	99,24%	98,97%	99,77%	99,81%	100%	99,99%	99,69%
China		0,62%	0,81%	0,02%				0,18%
Indonesia	0,13%	0,14%	0,22%	0,19%	0,18%			0,10%
India	0,33%							0,03%

Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

La tabla anterior, desagrega la participación del total de las importaciones de Papel Fotocopia por cada origen, Brasil se configura como el origen preferente de estas

¹¹ China, Indonesia, India, México, Hong Kong, Francia, España, Turquía, EE.UU, Emiratos Árabes Unidos.

importaciones, con una participación de más del 98% por cada semestre y un acumulado del total general de 99,69% en el periodo de análisis.

Países como China, Indonesia e India, presentan una participación marginal dentro del periodo de análisis y que corresponde a menos de un 1% por cada periodo y del total general¹².

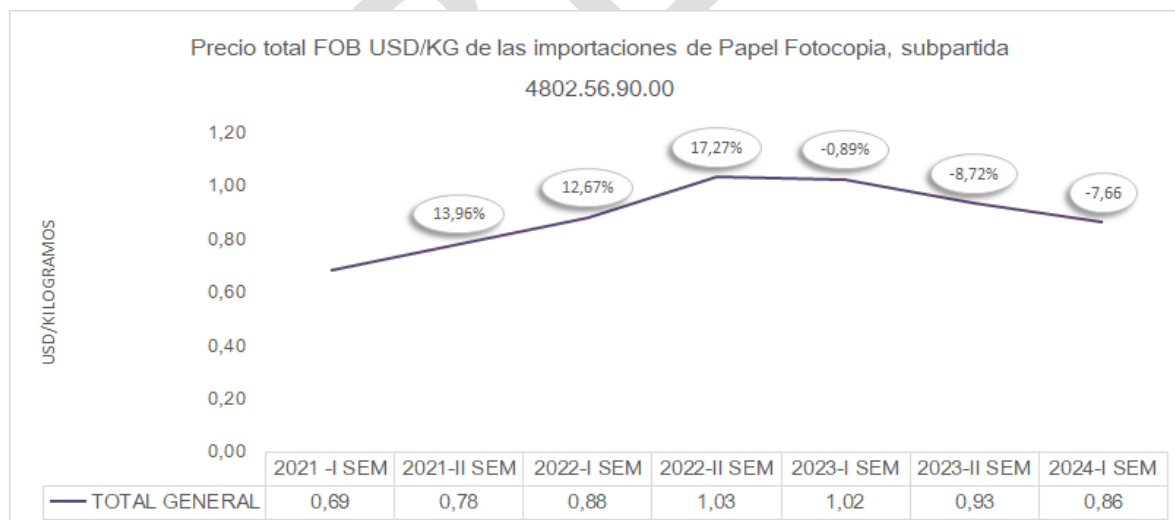
Variación de la participación promedio semestral de las importaciones de Papel Fotocopia, originarias de Brasil y los demás países.

ORIGEN	Periodo Referente	Periodo Critico	Variación PP
	I SEM 2021 A I SEM 2023	II SEM 2023 A I SEM 2024	
BRASIL	99,47%	99,99%	0,53
DEMÁS PAÍSES	0,53%	0,01%	-0,53

Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

En análisis de la participación porcentual semestral de las importaciones de Papel Fotocopia originarias de Brasil, del periodo crítico¹³ con respecto a la participación porcentual promedio semestral del periodo referente¹⁴, las importaciones desde Brasil aumentaron 0,53 puntos porcentuales, al pasar de 99,47% en el periodo referente a 99,99% en el periodo crítico, puntos que perdieron los demás países.

• **Precio FOB USD/kilogramo semestral de las importaciones totales de Papel Fotocopia**



Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

¹² La participación de otros países como México, Hong Kong, Francia, Reino Unido, Turquía y Japón, es menor al 0,0% por cada semestre y del total general dentro del periodo de análisis.

¹³ Se refiere al promedio del porcentaje de participación del volumen importado entre el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024.

¹⁴ Promedio del porcentaje de participación del volumen importado entre el primer semestre de 2021 y el primer semestre de 2023.

El precio semestral FOB USD/kilogramo de las importaciones totales de Papel Fotocopia, presenta incrementos entre el primer semestre de 2021 al segundo semestre de 2022, en los periodos siguientes, entre el primer semestre de 2023 y el primer semestre de 2024, los precios presentan una caída.

El precio FOB USD/kilogramo de las importaciones totales se incrementó 13,96% entre el primer y segundo semestre de 2021, pasando de USD 0,69/kilogramo a USD 0,78/kilogramo, en lo seguido, el precio sufrió dos nuevos incrementos: en el primer semestre de 2022 creció 12,67% respecto al semestre anterior ubicándose en USD 0,88/kilogramo y, en el segundo semestre del mismo año creció en 17,27% en comparación con el semestre anterior ubicándose en USD 1,03/kilogramo. Esta tendencia cambia entre el primer semestre de 2023 y el primer semestre de 2024, cuando el precio de las importaciones totales sufre reducciones sucesivas; se redujo en comparación al semestre anterior 0,89% en el primer semestre de 2023 ubicándose en USD 1,02/kilogramo, para el segundo semestre de 2023 el precio se redujo en 8,72% pasando a USD 0,93/kilogramo y para el primer semestre de 2024 el precio cae 7,66% respecto al semestre anterior ubicándose en USD 0,86/kilogramo.

Variación del precio total promedio semestral de las importaciones de Papel Fotocopia, todos los orígenes

ORIGEN	Periodo Referente	Periodo Critico	VARIACIÓN	
	I SEM 2021 A I SEM 2023	II SEM 2023 A I SEM 2024	ABSOLUTA	RELATIVA
TOTAL	0,88	0,90	0,02	2,00%

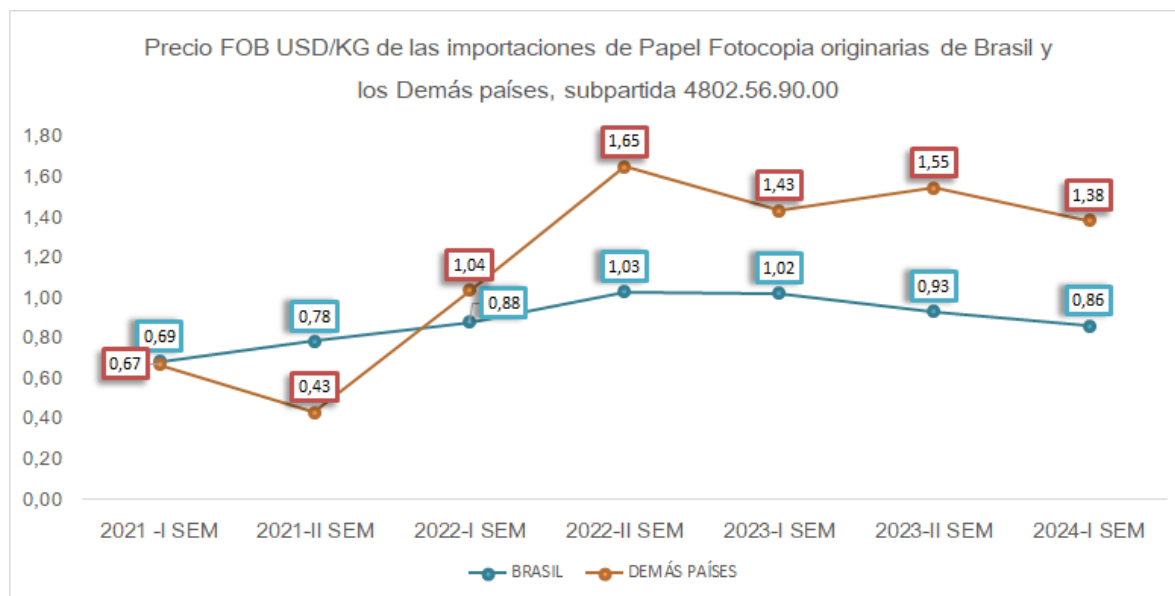
Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

Al confrontar el precio promedio semestral FOB USD/kg de las importaciones totales, del periodo crítico¹⁵ con el precio promedio semestral del periodo referente¹⁶, se observa un aumento de 2%, equivalente en términos absolutos a USD 0,02/kg, al pasar de USD 0,88/kg en el periodo referente a USD 0,90/kg en el periodo crítico.

¹⁵ Se refiere al promedio del precio promedio semestral de las importaciones entre el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024.

¹⁶ El promedio del precio promedio semestral de las importaciones entre el primer semestre de 2021 y el primer semestre de 2023.

- **Precio semestral FOB USD/kilogram semestral de las importaciones de Papel Fotocopia, originarias de Brasil y los demás países**



Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

El precio semestral FOB USD/kilogram de las importaciones de Papel Fotocopia originarias de Brasil, mantuvo, en el periodo de análisis, un comportamiento similar al del precio de las importaciones totales; lo que se relaciona con la participación de más del 98% de Brasil en el total del volumen importado en el periodo de análisis.

Las cifras muestran que el precio de las importaciones investigadas mantuvo crecimientos entre el primer semestre de 2021 y el segundo semestre de 2022, seguido de esto, el precio se redujo entre el primer semestre de 2023 y el primer semestre de 2024. Así mismo, con excepción de lo ocurrido en el primer y segundo semestre de 2021, el precio de las importaciones investigadas se mantuvo por debajo del precio de las importaciones de los demás países en el periodo de análisis.

Entre el primer y segundo semestre de 2021 el precio de las importaciones originarias de Brasil creció 14,33%, pasando de USD 0,69/kilogram a USD 0,78/kilogram, luego, el precio crece en 12,08% ubicándose en USD 0,88/kilogram en el primer semestre de 2022 y, alcanzando su mayor precio en el segundo semestre de 2022, cuando el precio se ubicó en USD 1,03/kilogram. Seguido de lo anterior, el precio de las importaciones originarias de Brasil presentó reducciones sucesivas en los siguientes semestres: en el primer semestre de 2023 el precio se ubicó en USD 1,02/kilogram y se redujo en 0,82% respecto al semestre anterior, en el segundo semestre de 2023 el precio se ubicó en USD 0,93/kilogram con una reducción de 8,66% frente al semestre anterior y, para el primer semestre de 2024 el precio se redujo a USD 0,86/kilogram, comparado con el semestre anterior cayó en un 7,67%.

Con excepción de lo ocurrido en el primer y segundo semestre de 2021, el precio FOB USD/kilogramo de las importaciones originarias de los demás países¹⁷, se mantuvo por encima del precio de las importaciones investigadas en todo el periodo de análisis.

En el primer semestre de 2021 el precio de las importaciones de los demás países fue de USD 0,67/kilogramo, luego, cae en 35,45% en el segundo semestre del mismo año, ubicándose en USD 0,43/kilogramo, en lo seguido, el precio de las importaciones de los demás países experimenta una tendencia al alza hasta el segundo semestre de 2022: se ubicó en USD 1,04/kilogramo en el primer semestre de 2022 y, en USD 1,65/kilogramo en el segundo semestre de 2022 alcanzando su mayor valor en el periodo de análisis, cuando el precio creció respecto al semestre anterior en 58,86%. Entre el primer semestre de 2023 y el primer semestre de 2024, el comportamiento del precio de los demás países es fluctuante: cae en el primer semestre de 2023 13,15% respecto al semestre anterior ubicándose en USD 1,43/kilogramo, seguido, el precio crece para el segundo semestre de 2023 en 7,85% comparado al periodo anterior con USD 1,55/kilogramo y, finalmente, el precio de los demás orígenes vuelve a caer para el primer semestre de 2024 en 10,41% respecto al semestre anterior, ubicándose en USD 1,38/kilogramo.

Variación precio FOB promedio semestral de las importaciones de Papel Fotocopia, originarias de Brasil y demás países

ORIGEN	Periodo Referente	Periodo Crítico	VARIACIÓN	
	I SEM 2021 A I SEM 2023	II SEM 2023 A I SEM 2024	ABSOLUTA	RELATIVA
BRASIL	0,88	0,90	0,02	2,02%
DEMÁS PAÍSES	1,04	1,47	0,42	40,26%

Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

Comparando el precio promedio de las importaciones de Papel Fotocopia originarias de Brasil, entre el periodo crítico¹⁸ con el precio promedio en el periodo referente¹⁹ se observa un crecimiento de 2,02% que en términos absolutos corresponde a USD 0,02/kilogramo.

En relación al comparativo entre el periodo crítico y el periodo referente, del precio promedio semestral FOB USD/kilogramo de las importaciones de los demás países, se observa que el precio crece 40,26% al pasar de USD 1,04/Kg en el periodo referente a USD 1,47/Kg en el periodo crítico.

Conclusiones análisis de Importaciones

¹⁷ China, Indonesia, India, México, Hong Kong, Francia, España, Turquía, EE.UU, Emiratos Árabes Unidos.

¹⁸ Se refiere al promedio del precio promedio semestral de las importaciones entre el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024.

¹⁹ El promedio del precio promedio semestral de las importaciones entre el primer semestre de 2021 y el primer semestre de 2023.

Comportamiento del Volumen de las Importaciones (Kilogramos)

Al considerar el desempeño de las importaciones en kilogramos, comparando el promedio de las importaciones en el periodo crítico entendido como el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024, con el promedio del periodo de referencia, comprendido entre el primer semestre de 2021 y el primer semestre de 2023, se concluye que:

- ❖ Las importaciones originarias de Brasil aumentaron 78,78%, al pasar en promedio de 6.029.693,94 kilogramos a 10.779.784,90 kilogramos, lo que equivale a una diferencia absoluta de 4.750.090,96 kilogramos.
- ❖ Las importaciones de los demás países se contraen 97,97%, al pasar en promedio de 32.055,38 kilogramos a 651,45 kilogramos, lo que equivale a una diferencia absoluta de 31.403,93 kilogramos.
- ❖ Las importaciones totales se incrementaron en 77,84%, pasando en promedio de 6.061.749,32 kilogramos a 10.780.436,35 kilogramos.

Participación de las importaciones

En el periodo de análisis, la participación de las importaciones de Papel Fotocopia originarias de Brasil corresponde a más del 98% por cada semestre que conforma el periodo analizado, mientras que la participación de demás países es baja, con participaciones por debajo del 2%.

- ❖ Las importaciones originarias de Brasil ganan participación en 0,53 puntos porcentuales; puntos que pierden las importaciones originarias de los demás países.

Precios FOB Kilogramo en USD

En el análisis de las cifras, con excepción de lo ocurrido en el primer y segundo semestre de 2021, se observa que el precio promedio de las importaciones originarias de Brasil de Papel Fotocopia se mantiene por debajo del precio promedio de las importaciones de los demás países en todo el periodo de análisis.

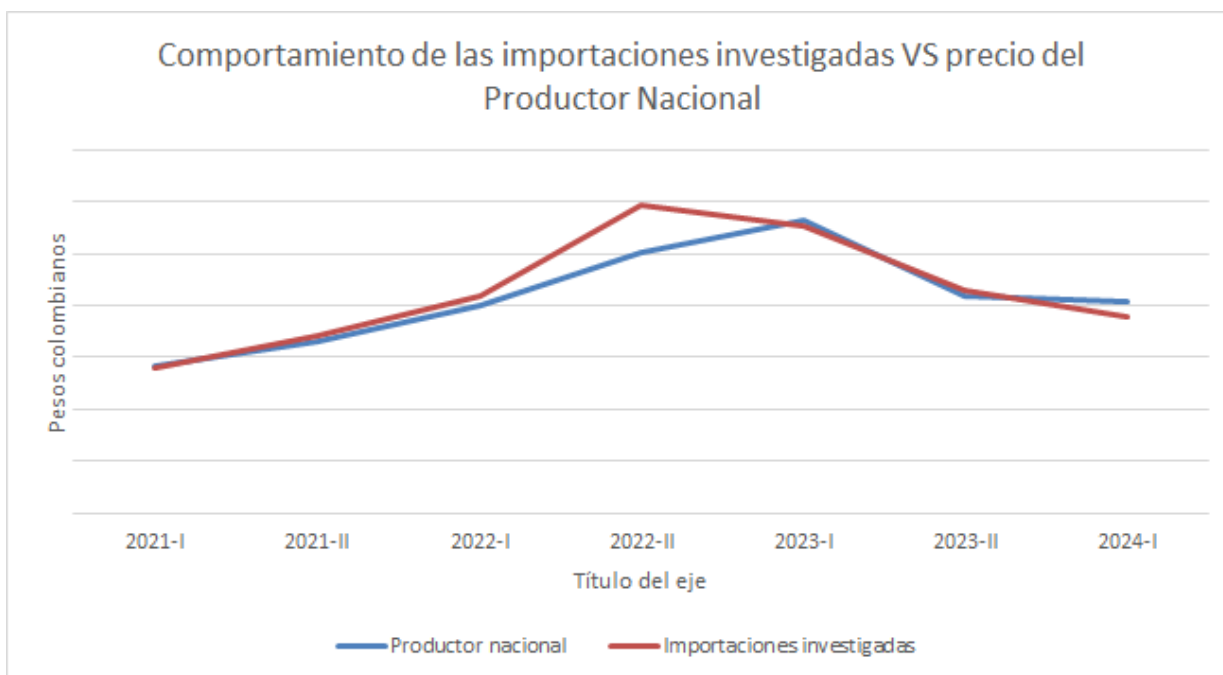
- ❖ El precio de las importaciones de Brasil aumentó 2,02%, al pasar de USD 0,88/KG a USD 0,90/KG.
- ❖ El precio de los demás países disminuyó en 40,26% al pasar de USD 1,04/KG a USD 1,47/KG.
- ❖ El precio promedio de las importaciones totales aumentó 2%, al pasar de USD 0,88/KG a USD 0,90/KG.

2.4.3 Efecto sobre los precios de la rama de producción nacional

A continuación, se presenta la comparación de precios del producto investigado importado frente al del producto nacional en el mismo nivel de comercialización, es decir, el precio de venta al primer distribuidor en Colombia. Los cálculos se realizaron con base en la información aportada por los importadores CADENA S.A.; PAPELERÍA CÚCUTA SAS; DITAR S.A.; INDUSTRIA NACIONAL PAPELERA SAS INAPEL; PAPELERIA LA CORAZA SAS; DISTRIBUIDOR DE PAPELERÍA LOS MAYORISTAS SAS; COMERCIALIZADORA MAF SAS; Scribe Colombia S.A.S.; SOLUCIONES MAF SAS; T&U IMPORTACIONES SAS que dieron respuesta a los cuestionarios realizados por la autoridad, con el propósito de obtener información sobre los costos de nacionalización de las importaciones de Papel Fotocopia clasificada por la subpartida arancelaria 4802.56.90.00 originarias de Brasil para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2021 y el primer semestre de 2024.

En primera instancia, para determinar el precio de venta en Colombia de las importaciones objeto de investigación, se utilizó el valor CIF (Costo, Seguro y Flete) en dólares estadounidenses de cada una de las importaciones registradas en la base de datos de la DIAN. Dichos valores fueron convertidos a pesos colombianos utilizando la tasa de cambio reportada en la misma fuente. Posteriormente, se sumó el arancel correspondiente a cada transacción, tal como se consigna en la base de datos, para obtener una estimación integral del precio de venta en el mercado colombiano. Seguidamente, para calcular el precio por kilogramo en pesos, el valor CIF en pesos fue dividido entre las cantidades totales de producto correspondientes a cada semestre. Posteriormente, se tomó la información de las empresas importadoras que respondieron el cuestionario dentro del término establecido referente a costos portuarios, fletes y seguros internos, gastos financieros y costos de trámites.

En cuanto al precio de venta del productor nacional, este se determinó a partir del estado de resultados de la línea de producción de la parte peticionaria. Para ello, se estableció una relación entre los ingresos por ventas netas y los kilogramos vendidos durante cada semestre analizado, obteniendo así los precios nominales correspondientes. Esta metodología permite una comparación directa con los precios de las importaciones investigadas, facilitando el análisis de posibles distorsiones de precios y la evaluación de la existencia de prácticas de dumping.



Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN, cuestionario de importadores y estados financieros CARVAJAL PULPA Y PAPEL ZFPE.

El gráfico presenta una comparación intersemestral entre los precios del Productor Nacional y las Importaciones Investigadas en el periodo comprendido entre el primer semestre de 2021 y el primer semestre de 2024. A continuación, se realiza un análisis de los componentes principales:

Tanto el productor nacional como las importaciones investigadas muestran una tendencia ascendente desde el primer semestre de 2021 hasta alcanzar un máximo en el segundo semestre de 2022. A partir del primer semestre de 2023, ambos precios experimentan una disminución constante, manteniendo una tendencia descendente en ese periodo final.

Para el segundo semestre del 2021 el precio del productor nacional incrementa de \$2.822 a \$3.315 con respecto al primer semestre del 2021, lo que representa un aumento del 17,5%. Para este mismo periodo las importaciones investigadas muestran un incremento similar, pasando de \$2.816 a \$3.428, con un aumento del 21,7%. En este periodo, ambos precios son prácticamente iguales, aunque el precio de las importaciones investigadas comienza a superar el precio del productor nacional.

Para el primer semestre de 2022, se evidencia que el productor nacional aumenta su precio a \$3.996 con respecto al segundo semestre de 2021, un incremento del 20,5%. Del mismo modo para este periodo el precio de las importaciones investigadas también sube a \$4.201, lo que representa un incremento del 22,5%.

El productor nacional alcanza un precio de \$5.034, lo que implica un crecimiento del 26% para el segundo semestre de 2022 con respecto al primero de este mismo año, mientras que las importaciones investigadas llegan a \$5.947, marcando un aumento del 41,5%, el más grande registrado en el periodo analizado. Para esta fase, las importaciones investigadas sobrepasan el precio del productor nacional, marcando la mayor diferencia observada en el periodo analizado.

Para el primer semestre del 2023, el precio del productor nacional aumenta a \$5.637, un crecimiento del 12% con respecto al semestre anterior. A su vez, las importaciones investigadas caen a \$5.530, una reducción del 7%, dejando evidenciar así el primer momento donde el precio de las importaciones está por debajo del precio del productor nacional.

En el último periodo de análisis se observa que el productor nacional reduce su precio de \$4.190 a \$4.089, con una ligera disminución del 2,4%, mientras que las importaciones investigadas también descienden a \$3.786, con una caída del 11,5%. Para el primer semestre de 2024, el precio de las importaciones investigadas se ubica por debajo en un 7,42% comparado con el precio del productor nacional.

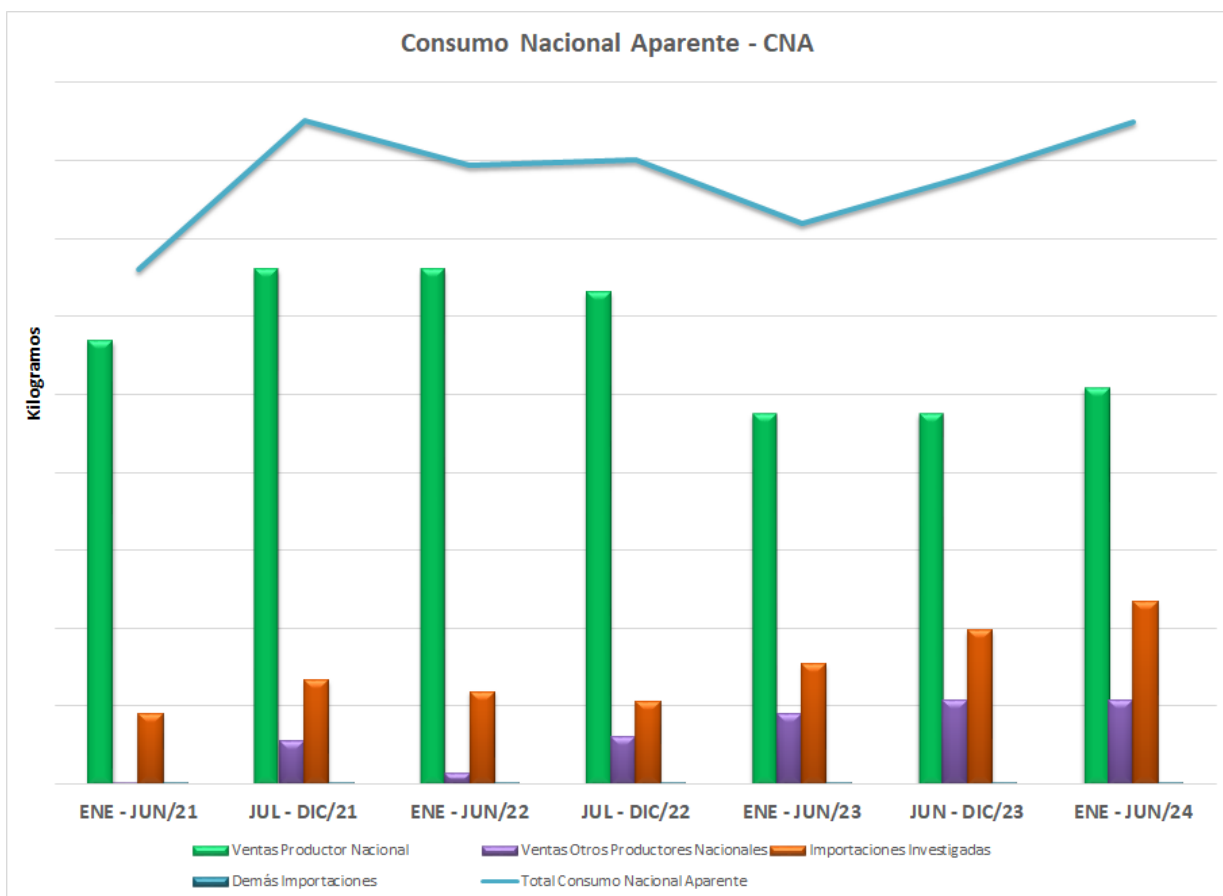
Periodo	2021-I	2021-II	2022-I	2022-II	2023-I	2023-II	2024-I
Diferencia de precios	-0,22%	3,42%	5,12%	18,13%	-1,89%	2,04%	-7,42%

La tendencia general muestra un crecimiento de los precios hasta segundo semestre de 2022, seguido de una caída sostenida a partir del primer semestre de 2023. Durante la mayor parte del periodo analizado, las importaciones investigadas han mantenido precios superiores a los del productor nacional, con la excepción de primer semestre del año 2023 y 2024, donde el precio de las importaciones investigadas se encuentra por debajo del productor nacional en un 1,89% y 7,42% respectivamente.

En resumen, el análisis muestra que el mercado ha experimentado fluctuaciones, con un pico en los precios en el segundo semestre de 2022. Sin embargo, se observa como los precios para el segundo semestre de 2024 presentan una subvaloración del 7,42%.

2.4.4 Análisis de daño importante

2.4.4.1 Comportamiento del Consumo Nacional Aparente



El Consumo Nacional Aparente de papel fotocopia objeto de investigación, presentó un comportamiento fluctuante. Para el segundo semestre 2021 frente al primer semestre del mismo año, presenta un incremento en 28,80%, mientras que, para el primer semestre de 2022 registra una contracción en 6,65% respecto al semestre inmediatamente anterior. En cuanto al segundo semestre de 2022, registra una expansión de mercado en 0,78%, seguidamente, en el primer semestre de 2023, registra una contracción de 10,05%. Para el segundo semestre de 2023, aumenta en 8,36%, seguidamente, en el primer semestre de 2024 el mercado nacional registra un incrementando 8,95% respecto al semestre inmediatamente anterior.

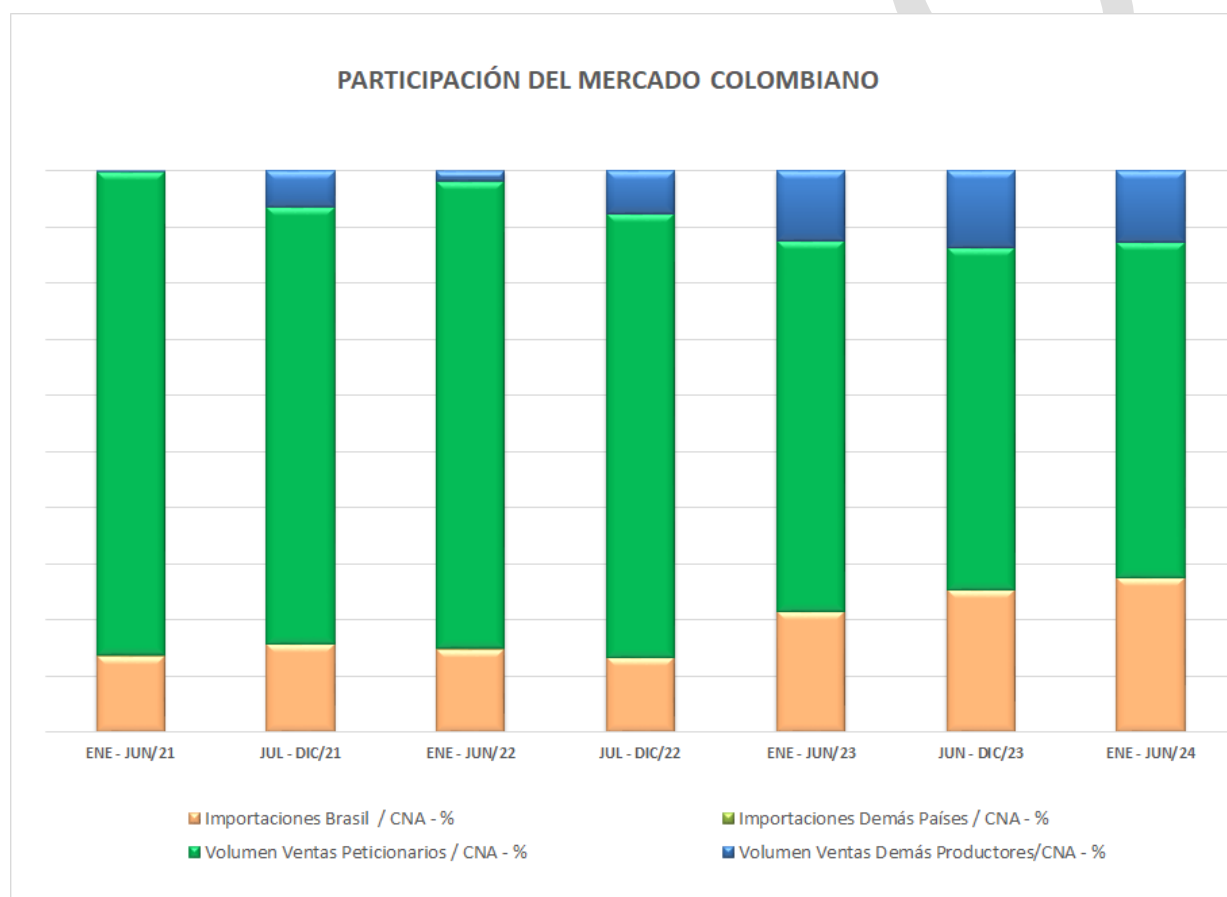
CONSUMO NACIONAL APARENTE	ENE - JUN/21	JUL - DIC/21	ENE - JUN/22	JUL - DIC/22	ENE - JUN/23	JUN - DIC/23	ENE - JUN/24	Promedio periodo de referencia I 21 - I 23	Periodo Critico II 23 - I 24	Var. %	Variación Absoluta
Ventas Productor Nacional										-18,00	
Ventas Otros Productores Nacionales										142,53	
Importaciones Investigadas										78,78	
Demás Importaciones										-97,97	
Total Consumo Nacional Aparente										6,53	

Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

Se observa que el Consumo Nacional Aparente, en el periodo crítico, comparado con el periodo de referencia, registra un comportamiento creciente en 6,53%, que equivale a una expansión de mercado de X.XXX.XXX kilogramos.

En un contexto de mercado en expansión, las importaciones investigadas aumentan 78,78% y los productores nacionales aumentan 142,53%. Por su parte, las ventas nacionales y las demás importaciones se reducen en un 18% y 97,97% respectivamente.

2.4.4.2 Composición del mercado colombiano del producto objeto de investigación



El mercado colombiano de papel fotocopia se ha caracterizado por una mayor participación de las ventas de la peticionaria en promedio en XX,XX% durante todo el periodo analizado, mientras que las importaciones investigadas han registrado una participación promedio de XX,XX%.

La participación de las ventas del peticionario contó con el XX,XX% del mercado nacional al inicio del periodo analizado, el cual fue disminuyendo su presencia en el

mercado colombiano para el segundo semestre de 2021, con una variación negativa de 8,41 puntos porcentuales registrando XX,XX%. Para el primer semestre de 2022, registra un incremento en 5,46 puntos porcentuales en el mercado nacional, es decir XX,XX%, mientras que para el segundo semestre de 2022 registra una caída en 4,19 puntos porcentuales con XX,XX%. En el primer y segundo semestre de 2023 registra una variación negativa en 12,88 puntos porcentuales y 5,24 puntos porcentuales, con XX,XX% y XX,XX%, respectivamente. Finalmente, para el primer semestre de 2024 vuelve a presentar una variación negativa de 1,01 puntos porcentuales, es decir, participa XX,XX% del mercado nacional.

En cuanto a las ventas de los demás productores nacionales, obtuvo una participación promedio en el mercado nacional de X,XX%: En el primer semestre de 2021 registró una participación de X,XX% mientras que para el segundo semestre del 2021 registra un incremento en 6,30 puntos porcentuales, es decir, X,XX% del mercado nacional. En primer semestre de 2022, presenta una reducción en su participación en el mercado colombiano pasando a X,XX% con una contracción en 4,68 puntos porcentuales, seguidamente en el segundo semestre de 2022 registra una participación de X,XX% incrementando en 5,87 puntos porcentuales. En el primer semestre de 2023 participa con el XX,XX%, es decir, un alza en 4,76 puntos porcentuales de la participación en el mercado nacional frente al segundo semestre de 2022. Para el segundo semestre de 2023, registró XX,XX% de participación de mercado incrementando en 1,38 puntos porcentuales. Seguidamente, para el primer semestre de 2024 participan en un XX,XX% en el mercado nacional, esto es una disminución de 1,14 puntos porcentuales en comparación con el semestre anterior.

Por su parte, el comportamiento de las importaciones investigadas muestra un comportamiento ascendente durante todo el periodo analizado. Para el primer semestre de 2021 registra una participación de XX,XX%, mientras que, en el segundo semestre del mismo año registró una participación en el mercado colombiano de XX,XX%, equivalente a un incremento en 2,04 puntos porcentuales, mientras que para el primer semestre de 2022 registró una participación de XX,XX%, una reducción en 0,81 puntos porcentuales. Para el segundo semestre de 2022 registró una participación de XX,XX%, esto es una caída en 1,56 puntos porcentuales. Para el primer semestre de 2023 aumentaron su participación a XX,XX%, es decir, un incremento en 8,11 puntos porcentuales. Seguidamente, en el segundo semestre de 2023 mantienen la tendencia en ganar participación en el mercado nacional, obteniendo el XX,XX% del total del mercado, aumentando 3,90 puntos porcentuales con respecto al periodo inmediatamente anterior. Finalmente en el primer semestre de 2024 presenta la participación más alta con un XX,X%, esto es, un nuevo aumento de 2,15 puntos porcentuales.

El comportamiento de las importaciones originarias de los demás países en el primer semestre de 2021, registró una participación de mercado de X,XX%, mientras que para el segundo semestre del mismo año, presenta un incremento en 0,06 puntos porcentuales es decir, una participación de mercado de X,XX%. Manteniendo esta

misma tendencia, para el primer semestre de 2022 incrementa en 0,03 puntos porcentuales registrando una participación de mercado de X,XX%, la mayor participación del periodo analizado en el mercado nacional. Para el segundo semestre de 2022, se registra un comportamiento descendiente con una caída de 0,12 puntos porcentuales con X,XX% en su participación de mercado. A su vez presenta un aumento de 0,01 puntos porcentuales para primer semestre de 2023 en el cual participa X,XX % del mercado nacional, posteriormente, en el segundo semestre de 2023, presenta una contracción en 0,04 puntos porcentuales llegando a 0% en su participación en el mercado local, tendencia que mantuvo para el primer semestre de 2024.

- **Comportamiento del periodo de la práctica de dumping en relación con el periodo referente**

Participación de Mercado %	ENE - JUN/21	JUL - DIC/21	ENE - JUN/22	JUL - DIC/22	ENE - JUN/23	JUN - DIC/23	ENE - JUN/24	Promedio periodo de referencia I 21 - I 23	Promedio Periodo Crítico II 23 - I 24	Variación Absoluta p.p.
Importaciones Brasil / CNA - %										10,61
Importaciones Demás Países / CNA - %										-0,08
Volumen Ventas Peticionarios / CNA - %										-18,05
Volumen Ventas Demás Productores/CNA - %										7,52

Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

La evolución del mercado de papel fotocopia en términos de participación indica que, al comparar el periodo de crítico respecto al periodo de referencia, las importaciones investigadas originarias de Brasil ganan 10,61 puntos porcentuales de mercado y las ventas de los demás productores registran un incremento en 7,52 puntos porcentuales. Mientras que las importaciones originarias de terceros países disminuyen en 0,08 puntos porcentuales y las ventas del productor nacional pierden participación en 18,05 puntos porcentuales.

2.4.5 Comportamiento de los indicadores económicos y financieros

2.4.5.1 Indicadores Económicos

El análisis corresponde al comportamiento de los principales indicadores económicos de la rama de producción nacional de papel fotocopia contruidos a partir de la información aportada por la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE en los Anexos 10 "Cuadro variables de daño" y 11 "Cuadro de inventarios, producción y ventas" del producto objeto de investigación, para el período comprendido entre el primer semestre de 2021 y el primer semestre de 2024.

Para analizar el comportamiento de las variables de daño importante de la línea investigada en la etapa preliminar, se realizaron comparaciones de las cifras del periodo crítico correspondiente al segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024 con respecto al periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2021 al primer semestre de 2023.

Al comparar el comportamiento de las variables económicas correspondientes a la línea de producción objeto de investigación, se encontró evidencia de daño importante en el volumen de producción orientada al mercado interno, volumen de ventas nacionales, la participación de las importaciones investigadas con respecto al volumen de producción, uso de la capacidad instalada, productividad, empleo directo, precio real implícito, participación de las ventas de la peticionaria con respecto al consumo nacional aparente y participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente, tal como se observa en la siguiente tabla:

CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE	EVALUACIÓN DEL DAÑO IMPORTANTE				Daño
	Promedio periodo de referencia I 21 - I 23	Promedio Periodo Crítico II 23 -I 24	Var. Porcentual %	Var. Absoluta	
Volumen de Producción orientada al mercado interno (kg)			-18,11		Si
Volumen de Ventas Nacionales (kg)			-18,00		Si
Importaciones investigadas/ Vol. Producción Mdo. Interno			N/A	23,12	Si
Uso de Capacidad Instalada S/Prod. Nacional Mdo Int - %*			N/A	-3,14	Si
Productividad - Kilogramos por Trabajador			-10,01		Si
Empleo Directo - Trabajadores			-8,39		Si
Precio Real Implícito en Estado Resultados (COP/kg)			-11,49		Si
Volumen Ventas Peticionarios / CNA - % *			N/A	-18,05	Si
Importaciones Investigadas / CNA - % *			N/A	10,61	Si

(*) Puntos porcentuales en variación absoluta.

Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE

Por el contrario, no se encontró evidencia de daño importante en el inventario final de producto terminado y salarios reales mensuales, tal como se observa en la siguiente tabla:

CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE	EVALUACIÓN DEL DAÑO IMPORTANTE				Daño
	Promedio periodo de referencia I 21 - I 23	Promedio Periodo Crítico II 23 -I 24	Var. Porcentual %	Var. Absoluta	
Inventario Final de Producto Terminado			-63,26		No
Salarios Reales Mensuales - Por Trabajador			2,62		No

(*) Puntos porcentuales en variación absoluta.

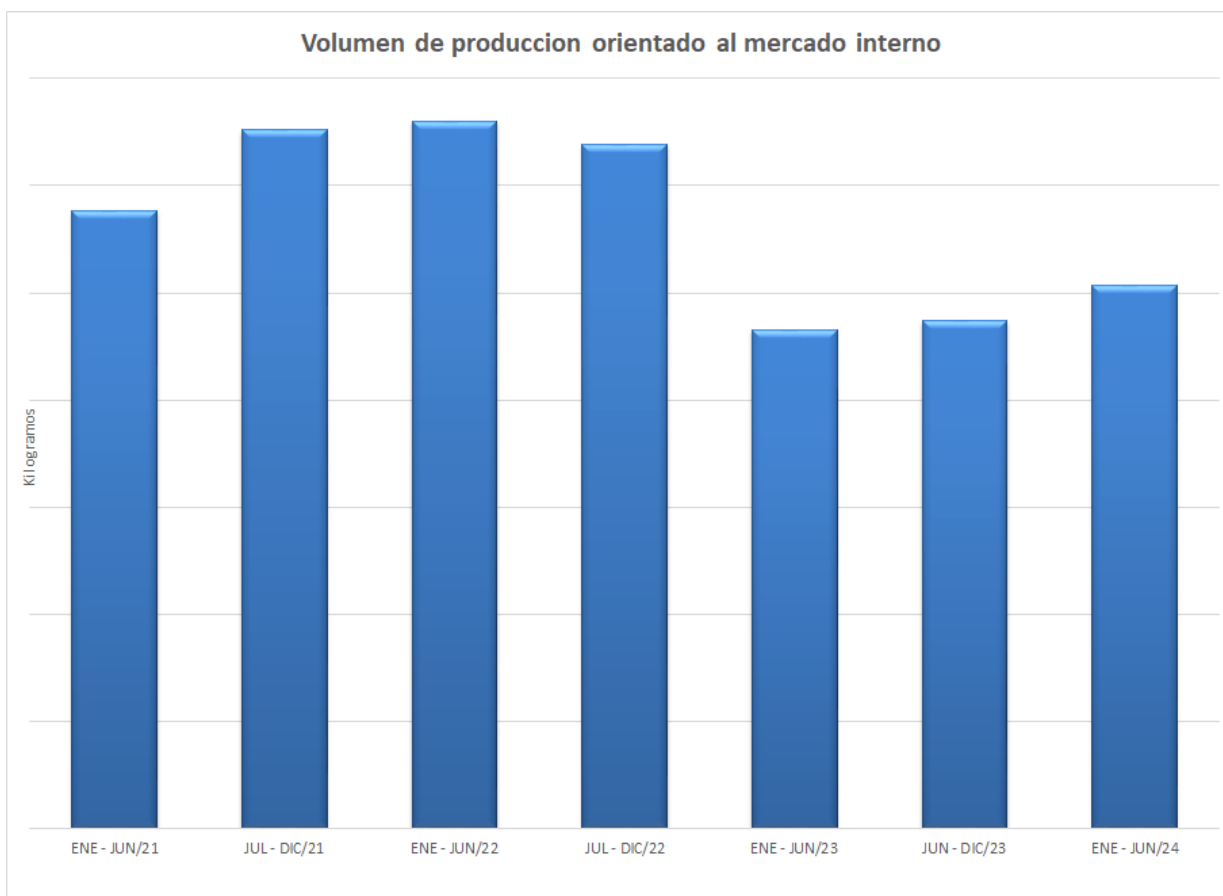
Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE

A continuación, se presenta un análisis detallado de las variables económicas.

Variables que presentan evidencias de daño

- **Volumen de producción orientado al mercado interno²⁰**

²⁰ Corresponde al volumen total de producción de cada periodo, menos el volumen exportado.



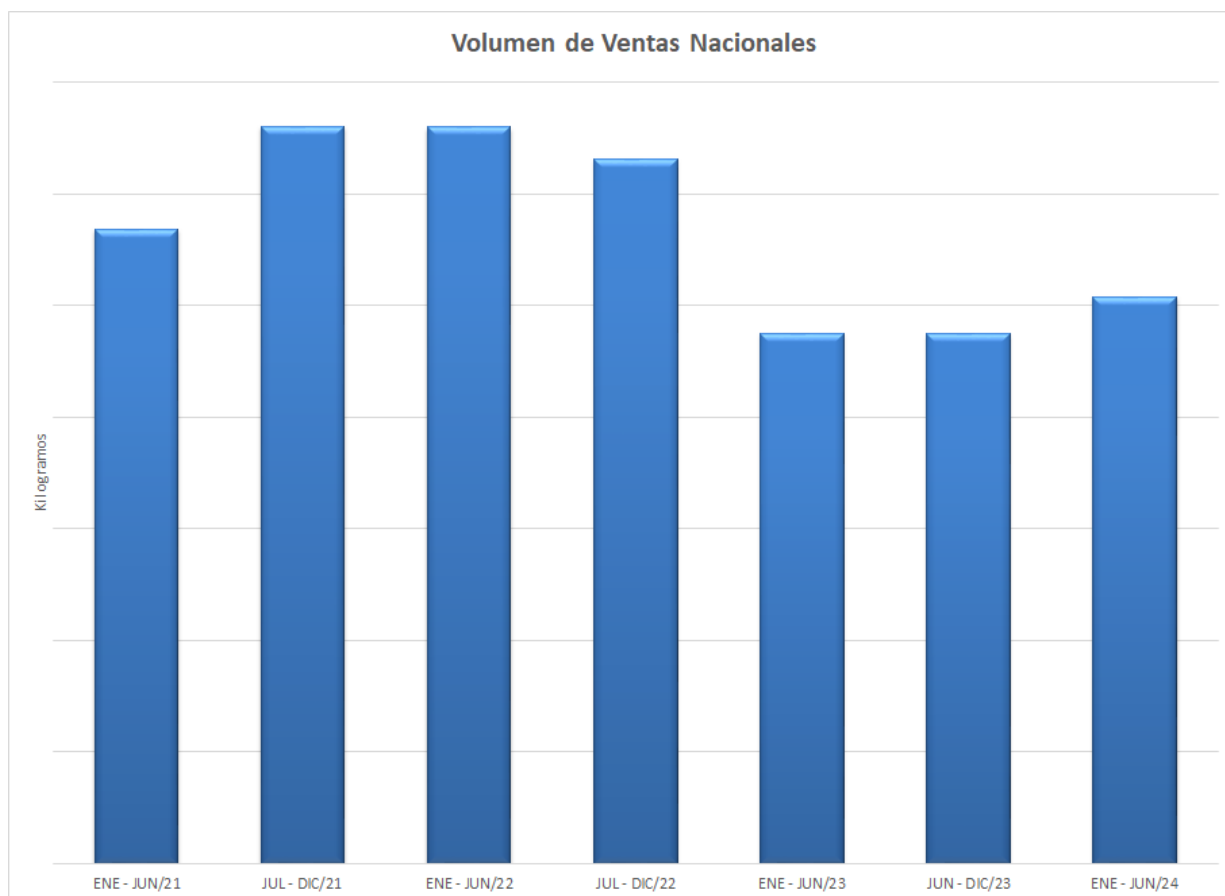
Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE

El volumen de producción destinado para el mercado interno de papel fotocopia producto objeto de investigación, muestra un comportamiento decreciente. Para el segundo semestre de 2021 y primer semestre de 2022 aumentan en 13% y 1,32% respectivamente. Respecto al segundo semestre de 2022, disminuye en 3,26% relacionado con su semestre inmediatamente anterior, el mismo comportamiento se refleja en el primer semestre de 2023 donde se obtiene la mayor caída con un 27,10% respecto al segundo semestre del 2022. Para el segundo semestre de 2023, se observa una leve recuperación del 1,71% relacionado con primer semestre del mismo año. Este indicador en el primer semestre de 2024 crece en 7,02% en comparación con el segundo semestre de 2023.

El volumen de producción destinada para el mercado interno promedio de la línea objeto de investigación del segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024 con respecto al promedio del periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2021 al primer semestre de 2023, registra una caída del 18,11% que en términos absolutos equivale a un descenso de X.XXX.XXX kilogramos, al pasar de XX.XXX.XXX kilogramos a XX.XXX.XXX kilogramos.

Del análisis anterior, se concluye que existe evidencia de daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Volumen de ventas nacionales**



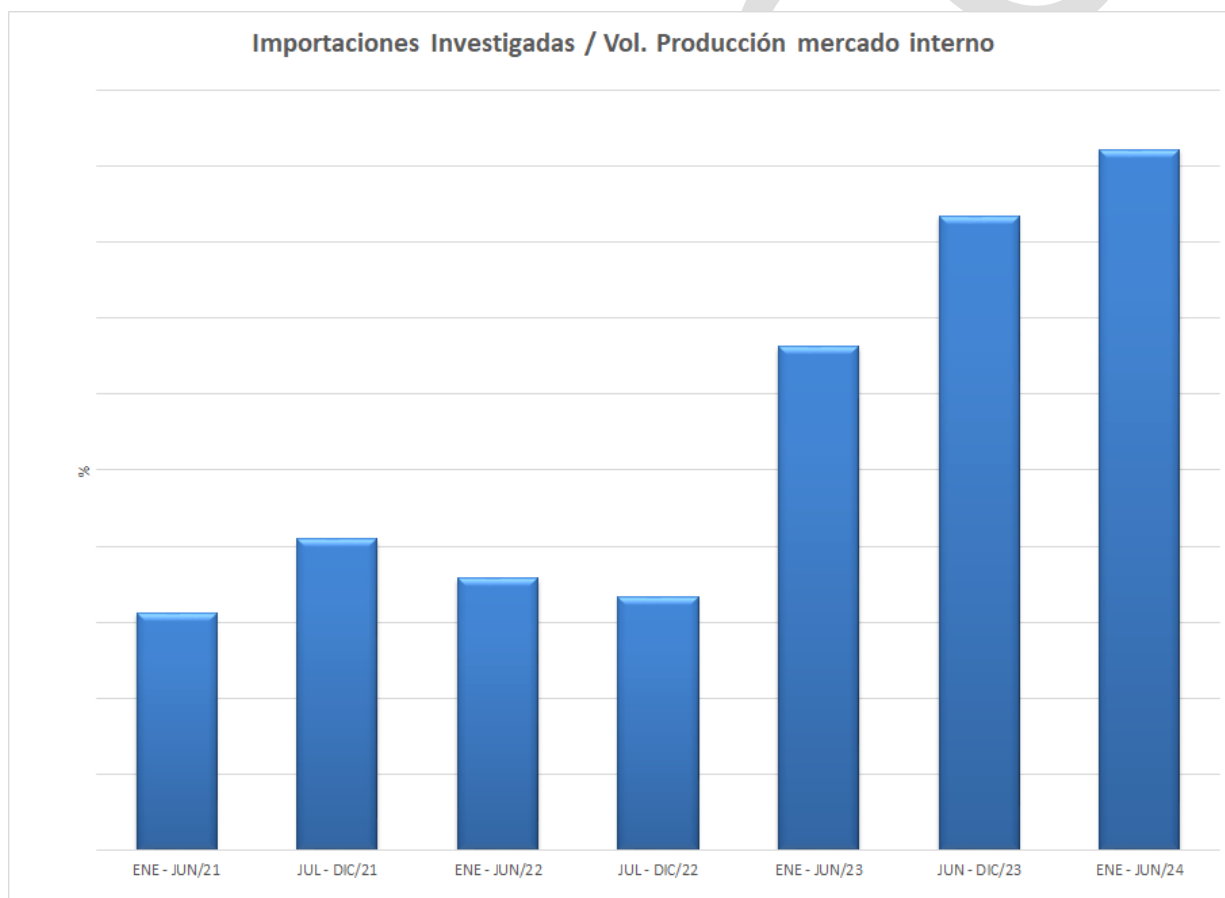
Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE

El volumen de ventas nacionales de la línea objeto de investigación, durante el periodo de investigación presenta una tendencia decreciente. Para el segundo semestre de 2021, registra un aumento del 16,22% respecto al primer semestre del mismo año, en el segundo semestre de 2022 este indicador disminuye en 0,08% comparado con el segundo semestre del 2021 la misma tendencia continua en segundo semestre de 2022 con una caída del 4,30% relacionado con primer semestre de 2022, el descenso más significativo se muestra en el primer semestre de 2023 con 24,72% respecto al semestre inmediatamente anterior. En el segundo semestre de 2023, disminuye el volumen de ventas en un 0,23% relacionado con primer el primer semestre del mismo año. En contraste, para primer semestre de 2024 el volumen de ventas nacionales crece en 7,14% comparado con el semestre anterior.

El volumen de ventas nacionales promedio de la línea objeto de investigación para segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024 periodo crítico, con respecto al promedio del periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2021 al primer semestre de 2023, muestra un descenso del 18%, es decir, X.XXX.XXX kilogramos, al pasar de XX.XXX.XXX kilogramos a XX.XXX.XXX kilogramos.

Del análisis anterior se concluye que existe evidencia de daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Importaciones investigadas con respecto al volumen de producción para mercado interno**



Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE y DIAN.

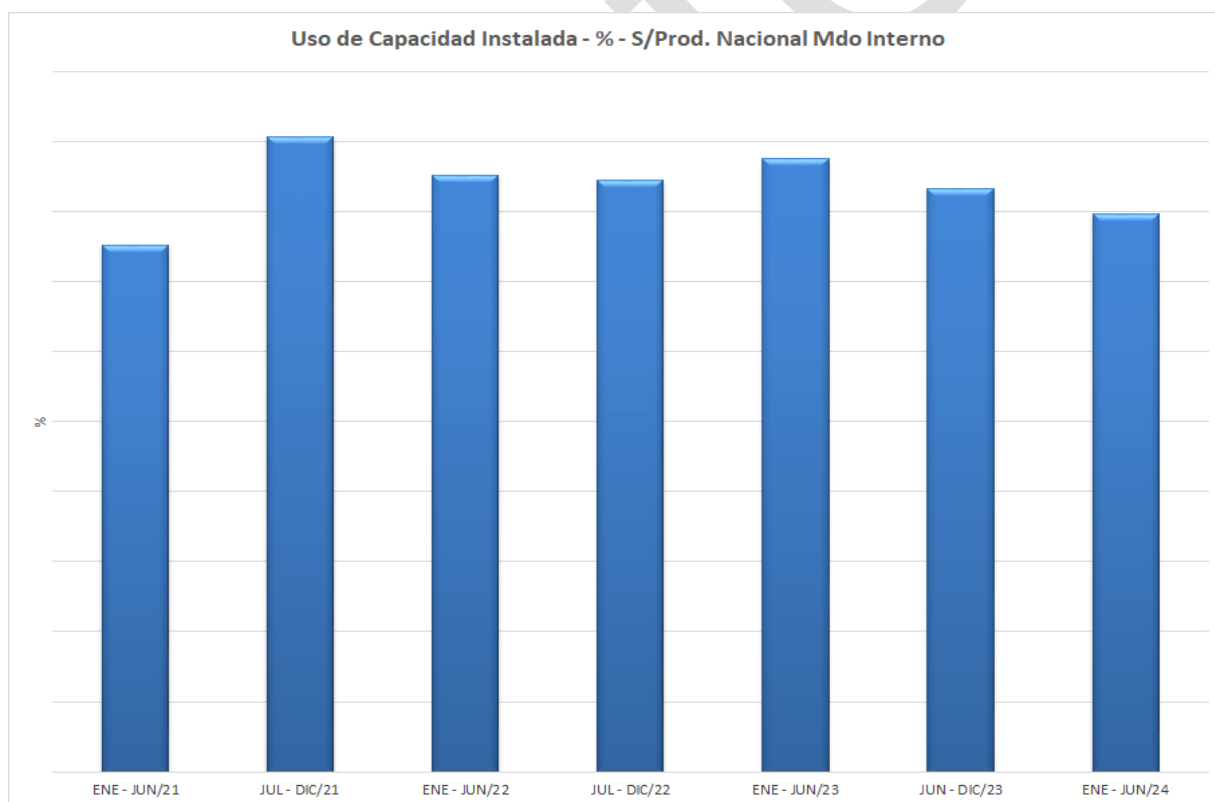
La tasa de penetración del volumen de importaciones investigadas originarias de Brasil en relación con el volumen de producción de la línea objeto de investigación, presentó un comportamiento creciente. En el segundo semestre de 2021, registra un aumento de 4,85 puntos porcentuales respecto al primer semestre de 2021, para el primer y segundo semestre de 2022, disminuyen en 2,58 y 1,20 puntos

porcentuales respectivamente en comparación con su semestre inmediatamente anterior, en contraste en primer semestre de 2023, se incrementa en 16,43 puntos porcentuales comparado con su semestre anterior. Para el segundo semestre de 2023, se registra un aumento a la tasa de penetración de 8,58 puntos porcentuales respecto al semestre anterior. Finalmente, en primer semestre de 2024 este indicador asciende a 4,35 puntos porcentuales.

La participación del volumen de importaciones investigadas en relación con el volumen de producción de la línea objeto de investigación en el periodo crítico, con respecto al periodo de referencia, presenta un aumento de 23,12 puntos porcentuales al pasar de XX,XX% a XX,XX%.

Del análisis anterior se concluye que existe evidencia de daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Uso de la capacidad instalada en relación con la producción para mercado interno**²¹



Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE

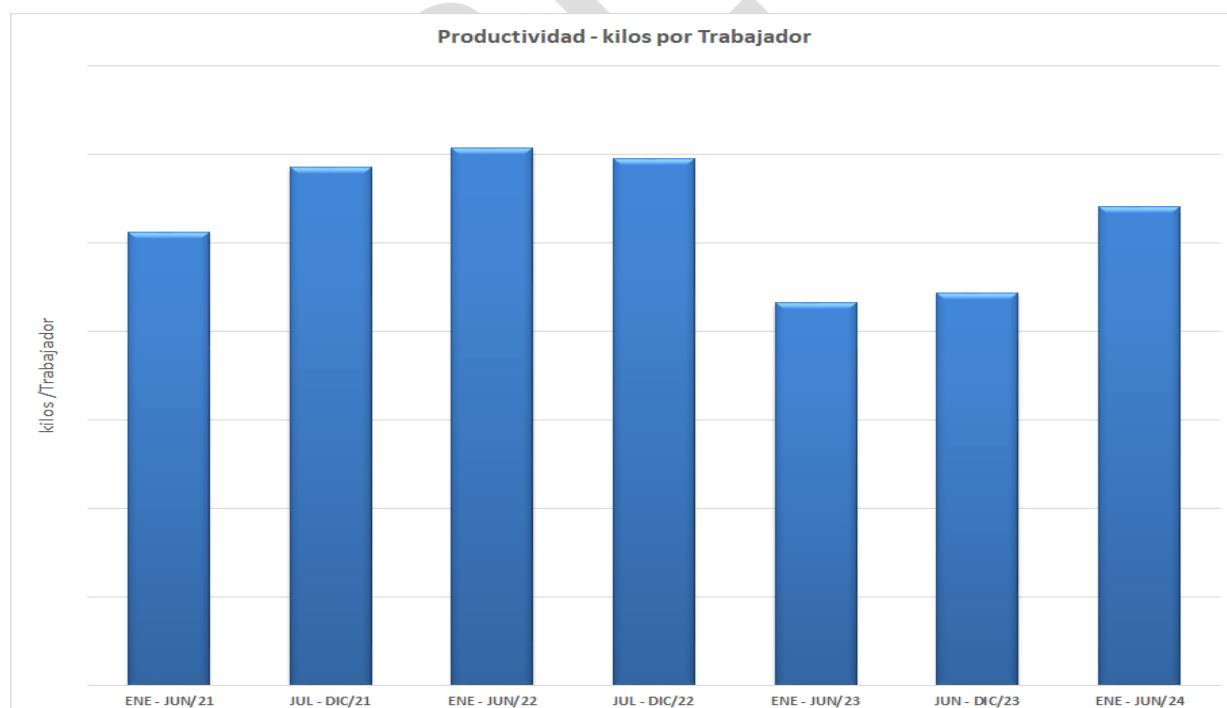
²¹ Para medir el comportamiento de esta variable, al volumen de producción total se le restaron las exportaciones. El uso de la capacidad instalada para mercado interno se obtiene de dividir el volumen de producción de papel fotocopiado para mercado interno, sobre el total de la capacidad instalada informada por la empresa para cada periodo.

El uso de la capacidad instalada de la línea objeto de investigación presentó un comportamiento irregular, registrando un aumento de 15,54 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2021 respecto al primer semestre del mismo año, para el primer semestre de 2022 se disminuye en 5,57 puntos porcentuales comparado con su semestre anterior. En segundo semestre de 2022, registra una caída de 0,63 puntos porcentuales respecto a su semestre anterior, para primer semestre de 2023 se observa un aumento del 3,01 puntos porcentuales comparado con segundo semestre de 2022. Por su parte, en el segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024, disminuye el uso de la capacidad instalada en 4,25 y 3,61 puntos porcentuales respectivamente.

El porcentaje de utilización de la capacidad instalada del producto objeto de investigación para el periodo crítico frente al promedio del periodo de referencia, evidencia una disminución de 3,14 puntos porcentuales, al pasar de XX,XX% a XX,XX%.

Del análisis anterior se concluye que existe evidencia de daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Productividad²²**



Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE

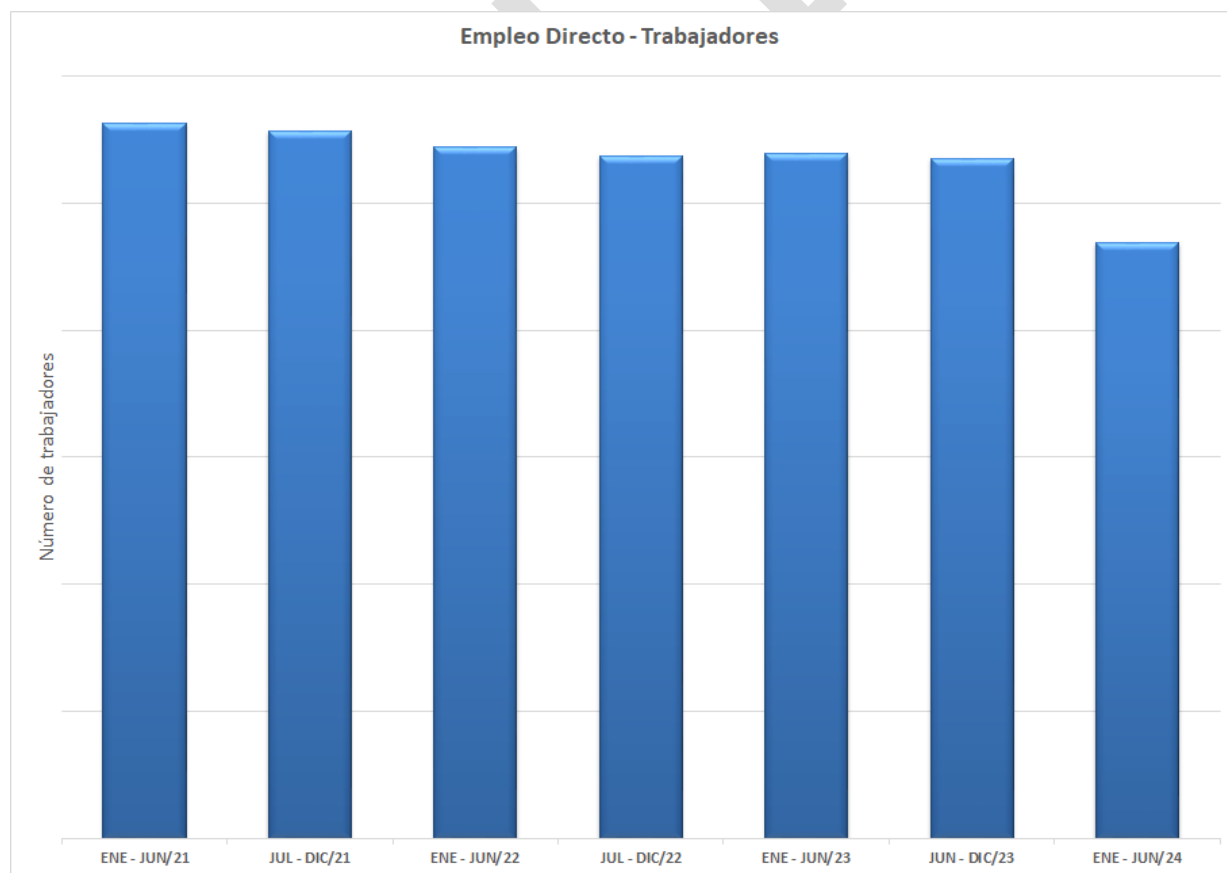
²² El comportamiento de la productividad se mide como la cantidad de kilos de papel fotocopia producidos por empleado.

La productividad expresada en kilogramos por trabajador de la línea objeto de investigación, presenta un comportamiento decreciente durante el periodo analizado. En el segundo semestre de 2021, aumenta un 14,21% respecto al primer semestre del mismo año, al pasar de XX.XXX kilos por trabajador a XX.XXX kilos por trabajador. Se observa, un crecimiento de 3,74% en el primer semestre de 2022 con respecto al segundo semestre de 2021. En segundo semestre de 2022, se registra una disminución en la productividad de 2% comparado con su semestre inmediatamente anterior, así mismo, para primer semestre de 2023 este indicador cae en un 27,37% respecto a segundo semestre de 2022. Para primer semestre de 2023 y primer semestre de 2024, aumenta en 2,47% y 22,08% respectivamente.

La productividad promedio de la línea objeto de investigación en el periodo crítico con respecto al promedio del periodo referente, registra un descenso de 10,01% al pasar de XX.XXX kilogramos a XX.XXX kilogramos por trabajador.

Del análisis anterior se concluye que existe evidencia de daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Empleo directo**



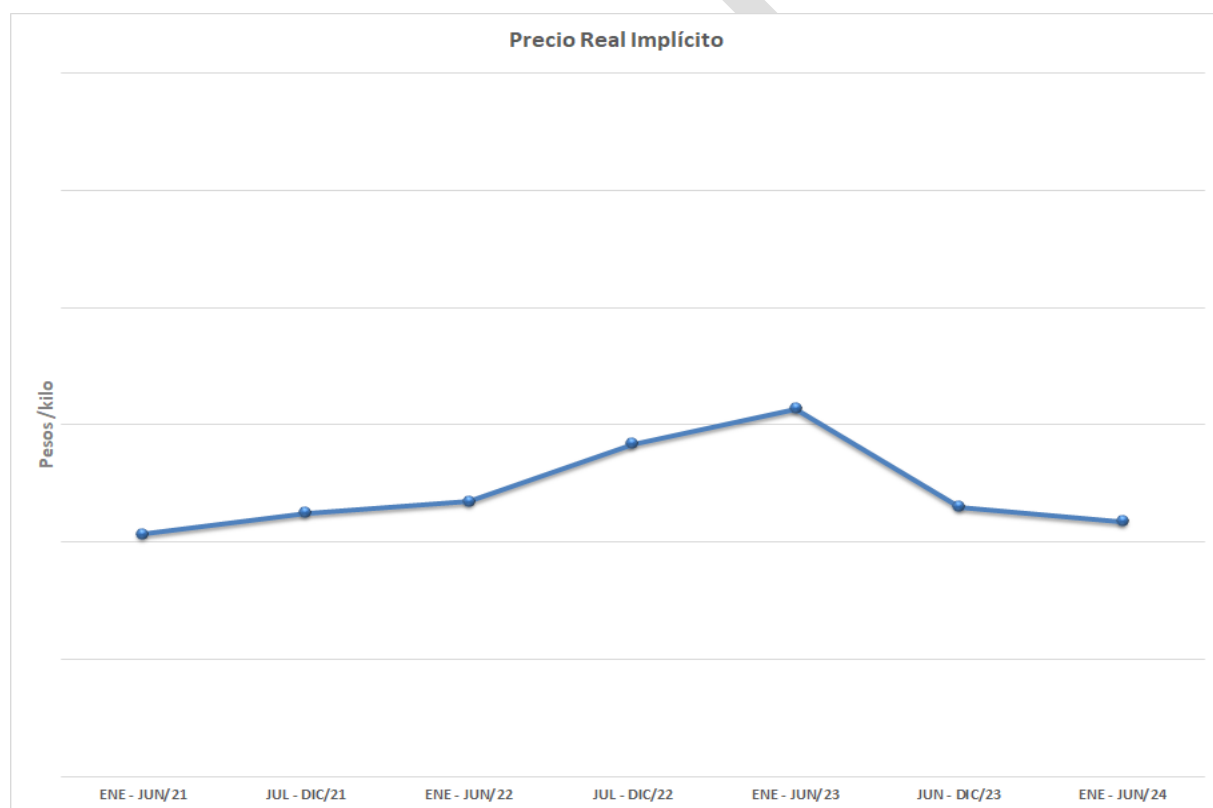
Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE

El número de trabajadores vinculados a la rama de producción nacional de la línea objeto de investigación, mantuvo una tendencia decreciente durante todo el periodo analizado. En el segundo semestre de 2021, el número de empleos disminuyó en un 1,07% respecto al primer semestre del mismo año, para el primer y segundo semestre de 2022, disminuye en un 2,33% y 1,29% respectivamente, para primer semestre de 2023, este indicador registra un aumento del 0,37% respecto a su semestre inmediatamente anterior. Para el segundo semestre del 2023 y primer semestre de 2024, los empleos disminuyen en un 0,74% y 12,34% respectivamente.

El empleo directo de la línea objeto de investigación en el periodo crítico con respecto al promedio del periodo referente, disminuye 8,39% al pasar de XXX empleos a XXX empleos lo que corresponde XX empleos.

Del análisis anterior se concluye que existe evidencia de daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Precio real implícito²³**



Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE

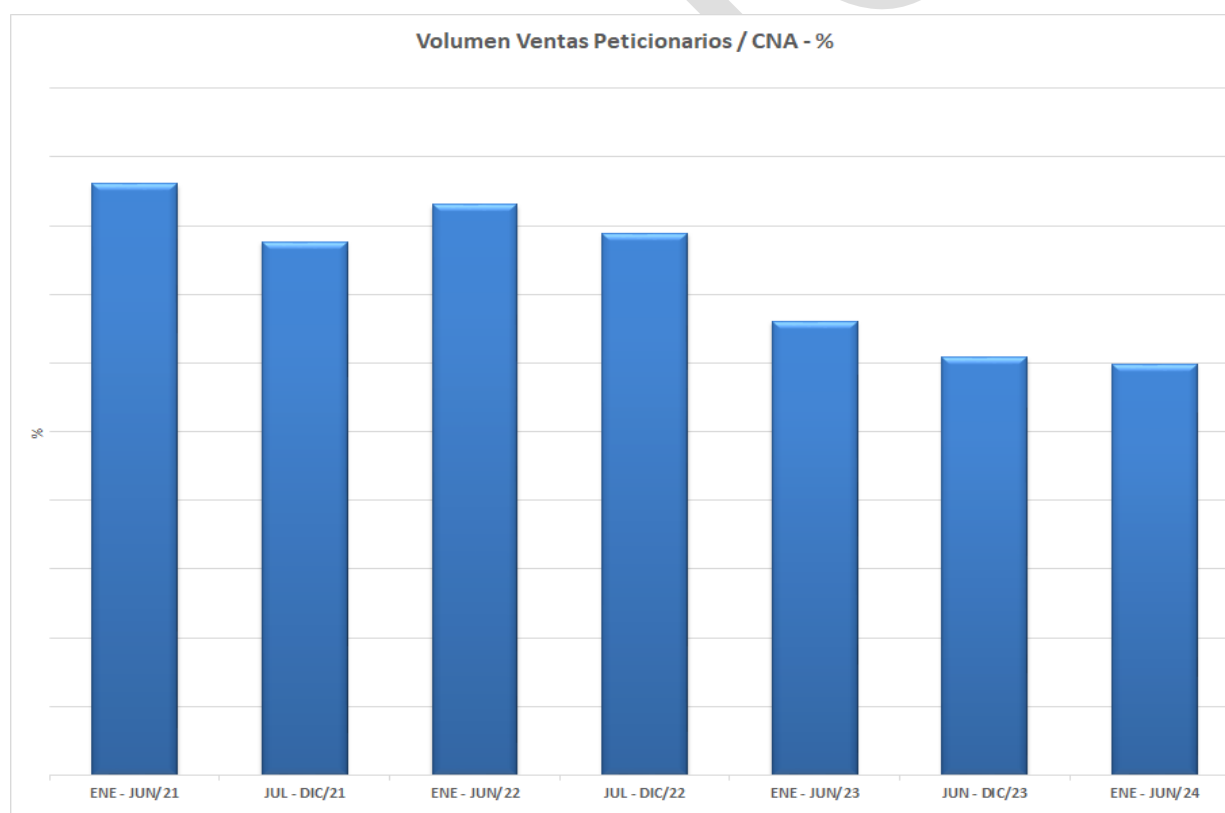
²³ Para analizar el comportamiento de los precios nominales en las mismas condiciones en todos los semestres, se procedió a deflactarlos por el Índice de Precios del Productor. Fuente DANE.

El precio real implícito por kilogramo de la línea objeto de investigación, presentó comportamiento creciente en la mayoría de los semestres analizados, para segundo semestre de 2021, primer y segundo semestre de 2022 el citado indicador presenta crecimientos del orden de 8,65%, 4,47% y 20,76% respectivamente, la misma tendencia se mantiene para primer semestre de 2023 aumentando en 10,65%. Sin embargo, para el segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024 se observa un descenso del 26,71% y 5,44% respectivamente.

Al comparar el precio real implícito del periodo crítico con respecto al promedio del periodo referente, se evidencia una disminución del 11,49% al pasar de \$X.XXX/kilogramo a \$X.XXX/kilogramo.

Del análisis anterior se concluye que existe evidencia de daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Participación de las ventas nacionales con respecto al consumo nacional aparente²⁴**



Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE

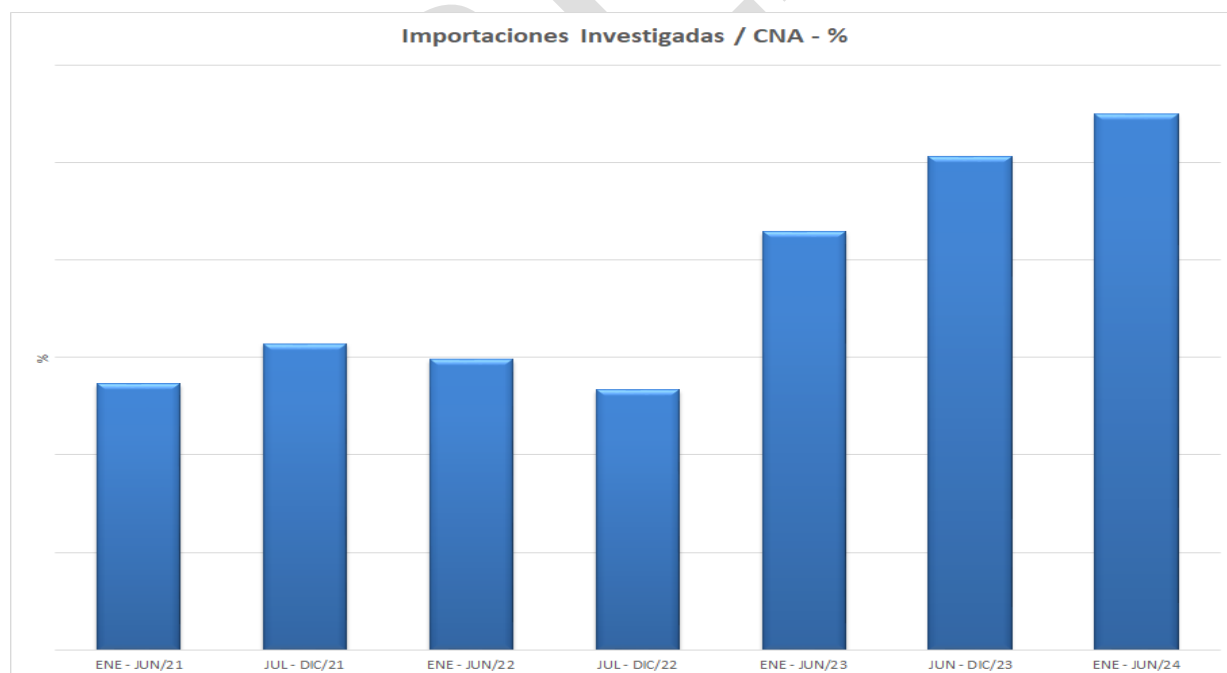
²⁴ El Consumo Nacional Aparente de papel fotocopiado para cada período semestral se estableció sumando el total de importaciones más el volumen de ventas netas nacionales.

La contribución de mercado de las ventas nacionales de la peticionaria con respecto al consumo nacional aparente de la línea objeto de investigación, presenta una tendencia decreciente. En el segundo semestre de 2021, registra una disminución de 8,41 puntos porcentuales respecto al primer semestre de 2021, seguidamente para el primer semestre de 2022 se recupera en 5,46 puntos porcentuales comparado con su semestre anterior. Se observa, para el segundo semestre de 2022 una disminución de 4,19 puntos porcentuales respecto al primer semestre del mismo año, la misma tendencia se presenta en el primer semestre de 2023, con una caída para este indicador de 12,88 puntos porcentuales relacionado con el segundo semestre de 2022. Para el segundo semestre de 2023 y primer semestre disminuyen en 5,24 y 1,01 puntos porcentuales respectivamente.

La participación promedio de las ventas de la peticionaria en relación con el consumo nacional aparente, en el periodo crítico con respecto al promedio del periodo referente, muestra descenso de 18,05 puntos porcentuales, al pasar de XX,XX% a XX,XX%

Del análisis anterior se concluye que existe evidencia de daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente²⁵**



Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE

²⁵ El Consumo Nacional Aparente de papel fotocopiado para cada período semestral se estableció sumando el total de importaciones más el volumen de ventas netas nacionales.

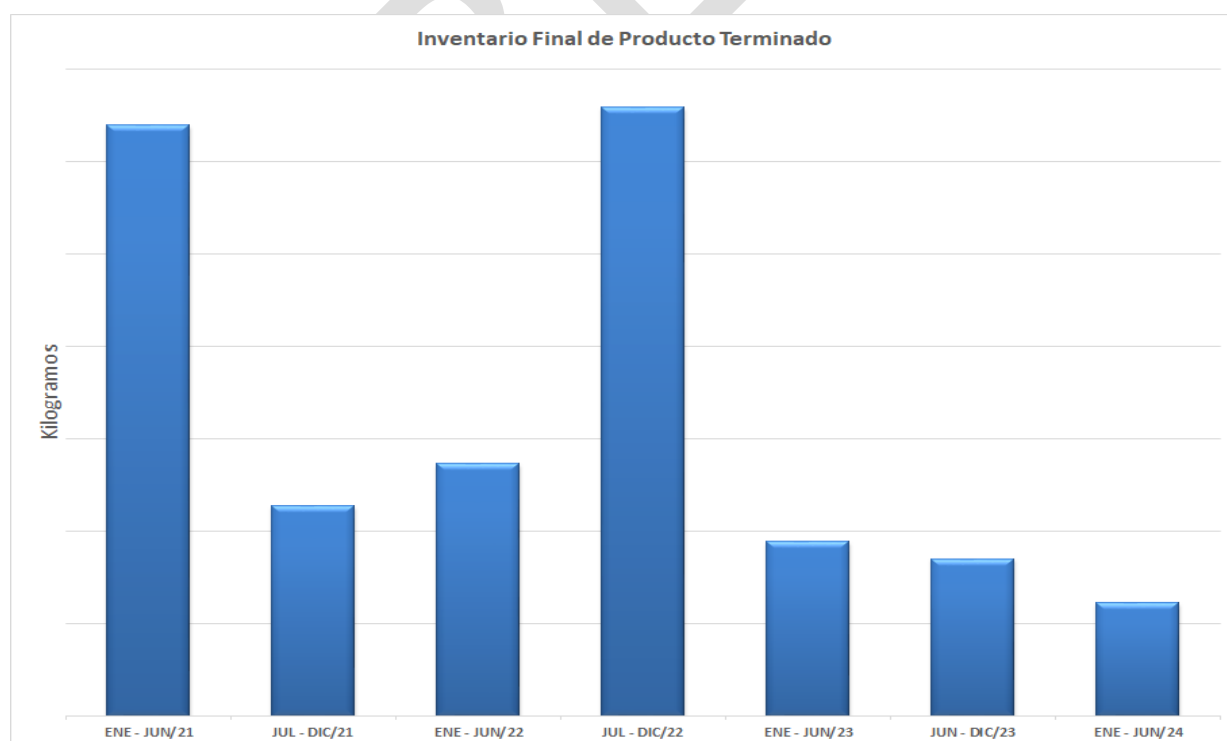
La participación de mercado del volumen de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente de la línea objeto de investigación, presentó un comportamiento creciente en el periodo de análisis. En el segundo semestre de 2021, se observa un aumento de 2,04 puntos porcentuales respecto al primer semestre de 2021, para el primer semestre de 2022 decrece en 0,81 puntos porcentuales comparado con su semestre anterior. Para el segundo semestre de 2022 disminuye en 1,56 puntos porcentuales en relación con el primer semestre del mismo año, así mismo para primer semestre de 2023 este indicador gana 8,11 puntos porcentuales comparados con el semestre inmediatamente anterior. Por su parte, en el segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024 aumentan en 3,90 y 2,15 respectivamente.

Dicha participación en el promedio del período crítico, con respecto al promedio del período de referencia presentó un aumento de 10,61 puntos porcentuales, pasando de XX,XX% a XX,XX%

Del análisis anterior se concluye que existe evidencia de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Variables que no presentan indicios de daño

- **Inventario final de producto terminado**



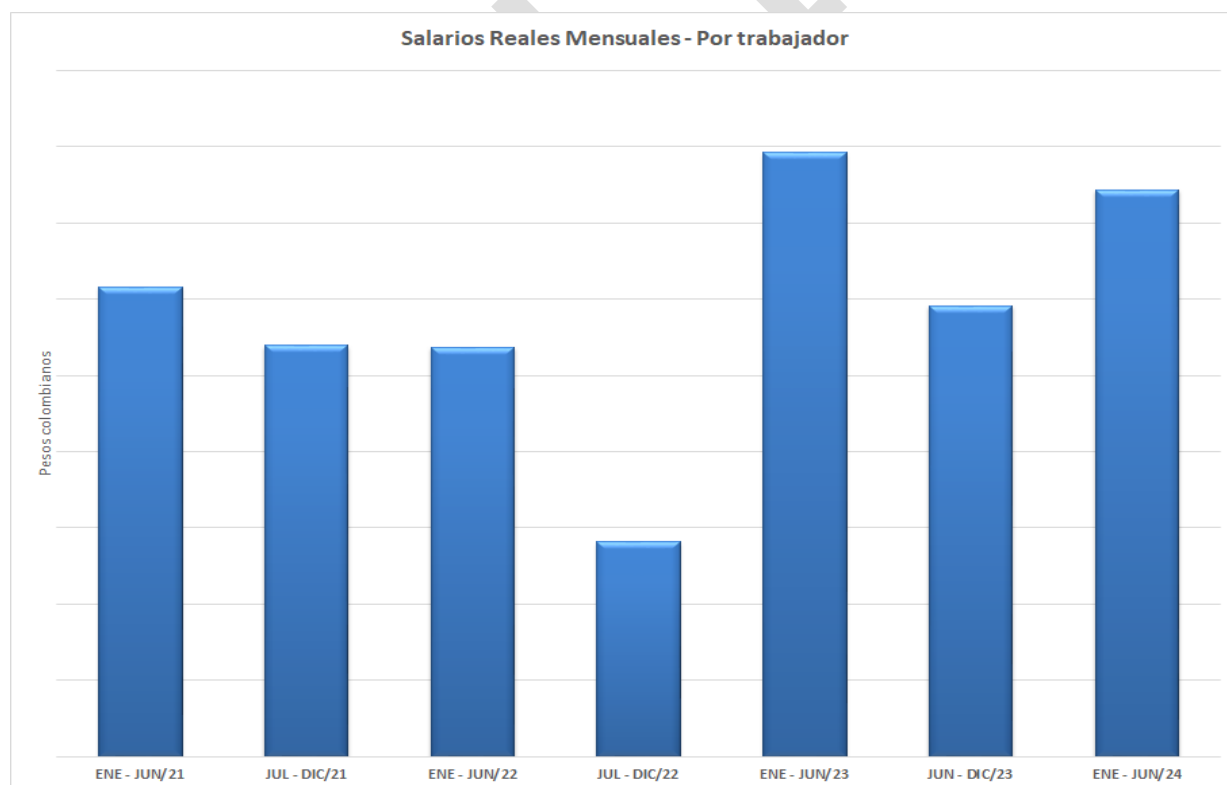
Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE

El volumen de inventario final de producto terminado de la línea objeto de investigación registró en general un comportamiento fluctuante durante el periodo analizado. En el segundo semestre de 2021 disminuye en un 64,51 respecto al primer semestre del mismo año, para el primer semestre del 2022 aumenta en un 20,22% con respecto al semestre anterior, en segundo semestre de 2022 obtiene su mayor crecimiento con un 141,42% relacionado con primer semestre de 2022, en el primer semestre del 2023 disminuye en 71,40% comparado con el segundo semestre de 2022. Para el segundo semestre del 2023 y primer semestre de 2024, este indicador decrece en 9,94% y 27,92 respectivamente.

El volumen de inventario final de producto terminado de la línea objeto de investigación, del promedio del periodo crítico frente al promedio del periodo referente, evidencia una disminución del 63,26%, al pasar de XXX.XXX kilogramos a XXX.XXX kilogramos.

Del análisis anterior se concluye que no existe evidencia de daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Salarios reales mensuales²⁶**



Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE

²⁶ Para establecer el cálculo del salario real mensual, se tomó el salario nominal mensual reportado por el peticionario y se deflactó por el Índice de Precios al Consumidor, fuente DANE.

El salario real mensual de los trabajadores vinculados directamente a la rama de producción nacional de la línea objeto de investigación durante el periodo referente, presentó un comportamiento fluctuante, para segundo semestre de 2021, primer y segundo semestre de 2022 disminuyen en 1,75%, 0,05% y 5,88% respectivamente, sin embargo, para primer semestre de 2023 este indicador repunta aumentando en 12,52%. Por su parte, para segundo semestre de 2023 se observa un descenso del 4,38% comparado con el primer semestre de 2023. En contraste en primer semestre de 2024 se observa un crecimiento del 3,45%.

El salario real mensual del periodo crítico con respecto al periodo referente muestra un aumento de 2,62%, al pasar de \$X.XX.XXX/trabajador a \$\$X.XX.XXX/trabajador.

Del análisis anterior se concluye que no existe evidencia de daño importante en el comportamiento de esta variable.

2.4.5.2 Indicadores financieros

Para el análisis del comportamiento de los principales indicadores financieros de la rama de producción nacional representada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE, la Autoridad Investigadora tomó las cifras de los estados de resultados y de costos de ventas aportados aportadas para la línea de producción de papel fotocopia, debidamente certificadas, correspondientes al período comprendido entre el primer semestre de 2021 y el primer semestre de 2024.

Para establecer el comportamiento de las variables de daño importante en la línea de producción papel fotocopia, se realizaron comparaciones de las cifras correspondientes a segundo de 2023 y primer semestre de 2024, período crítico, con respecto al promedio del periodo de referencia, el cual corresponde desde el primer semestre de 2021 al primer semestre de 2023, cuyas conclusiones son las relevantes para la determinación del daño importante en las distintas variables financieras.

Al comparar el comportamiento de las variables financieras correspondientes a la línea de producción objeto de investigación, se encontró evidencia de daño importante en margen de utilidad bruta, margen de utilidad operacional, ingresos por ventas nacionales, utilidad bruta y utilidad operacional, tal como se muestra en la siguiente tabla:

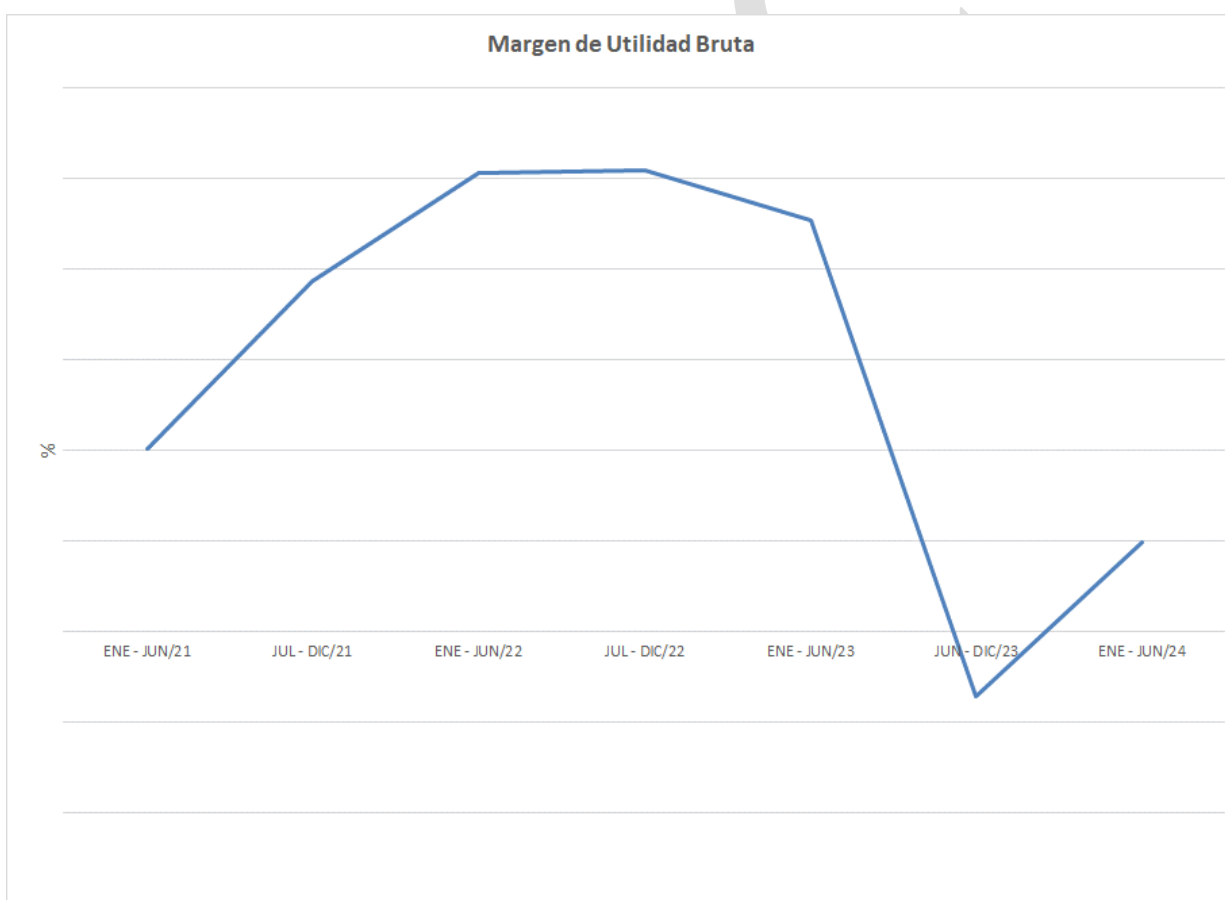
CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE VARIABLES FINANCIERAS	EVALUACIÓN DAÑO IMPORTANTE				Daño
	Promedio periodo de referencia I 21 - I 23	Promedio Periodo Critico II 23 -I 24	Var. Porcentual %	Var. Absoluta	
Margen de Utilidad Bruta % *			N/A	-19,90	Si
Margen de Utilidad Operacional % *			N/A	-19,45	Si
Ingreso Ventas Netas Nales. \$			-17,30		Si
Utilidad Bruta \$			-97,19		Si
Utilidad Operacional \$			-122,35		Si

(*) Puntos porcentuales en variación absoluta

Fuente: Estados de Resultados de CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE. - Cálculos SPC

A continuación, se presenta un análisis detallado de las variables financieras.

- **Margen de utilidad bruta**



Fuente: Estados de Resultados CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE. - Cálculos SPC

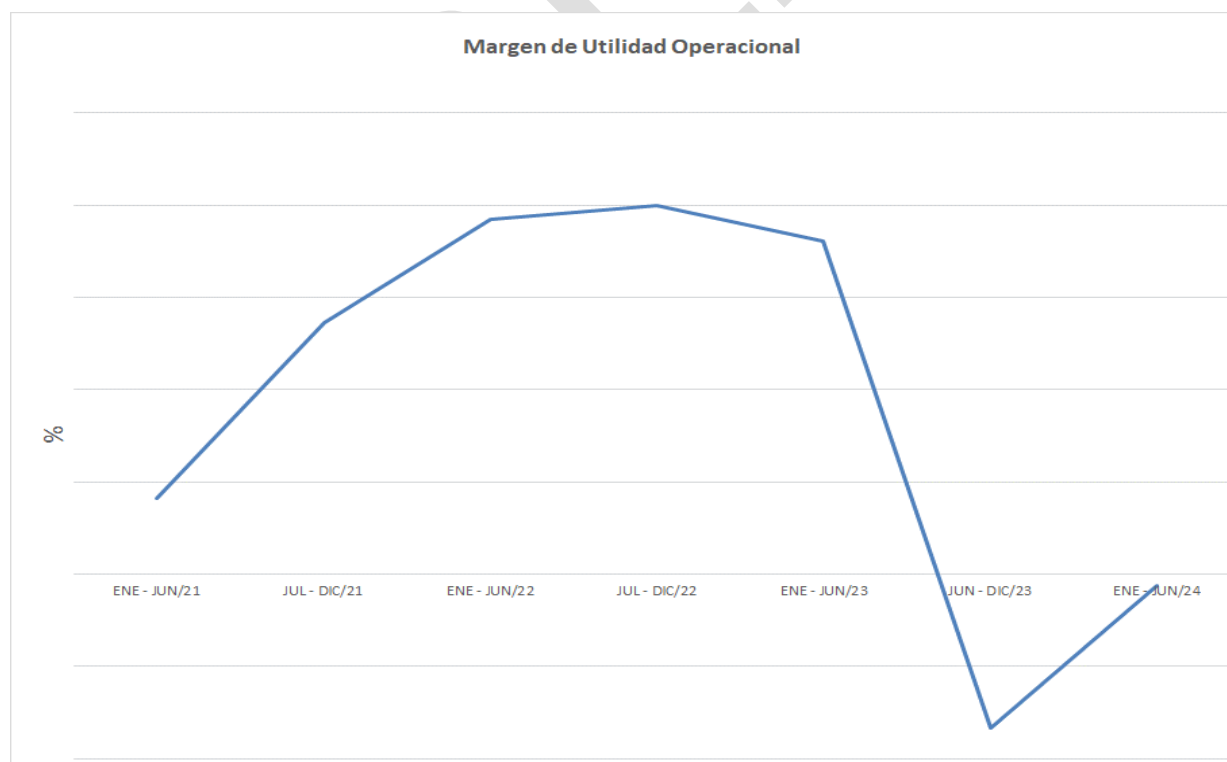
Analizado el comportamiento secuencial de los semestres, se pudo establecer que el margen de utilidad bruta presentó comportamiento creciente desde el primer semestre del año 2021 al segundo semestre del año 2022. Al comparar el segundo semestre del año 2021 con el primer semestre del mismo año se observa un

aumento de 9,25 puntos porcentuales, al pasar de XX,XX% a XX,XX% misma tendencia se presenta al comparar el primer semestre del 2022 con el segundo semestre del año 2021, con un aumento de 5,98 puntos porcentuales, al pasar de XX,XX% a XX,XX%, la tendencia creciente permanece al comparar el segundo semestre del 2022 con el primer semestre del mismo año, con un aumento de 0,11 puntos porcentuales, al pasar de XX,XX% a XX,XX%.

Después de presentar su punto más alto en el primer semestre del año 2022, el margen de utilidad bruta presenta una disminución de 2,76 puntos porcentuales al comparar el primer semestre del año 2023 con el segundo semestre del año 2022, al pasar de XX,XX% a XX,XX% para terminar con una disminución de 26,26 puntos porcentuales en el segundo semestre del 2023 respecto al primer semestre del mismo año, al pasar de XX,XX% a -XX,XX%. Para primer semestre de 2024 este indicador presenta un crecimiento de 8,53 puntos porcentuales pasando de -XX,XX% a XX,XX%.

Adicionalmente, el margen de utilidad bruta en el período crítico, con respecto al promedio del período de referencia, disminuyó 19,90 puntos porcentuales, al pasar de XX,XX% a XX,XX%, lo cual evidencia un indicador de daño importante en esta variable.

- **Margen de utilidad operacional**



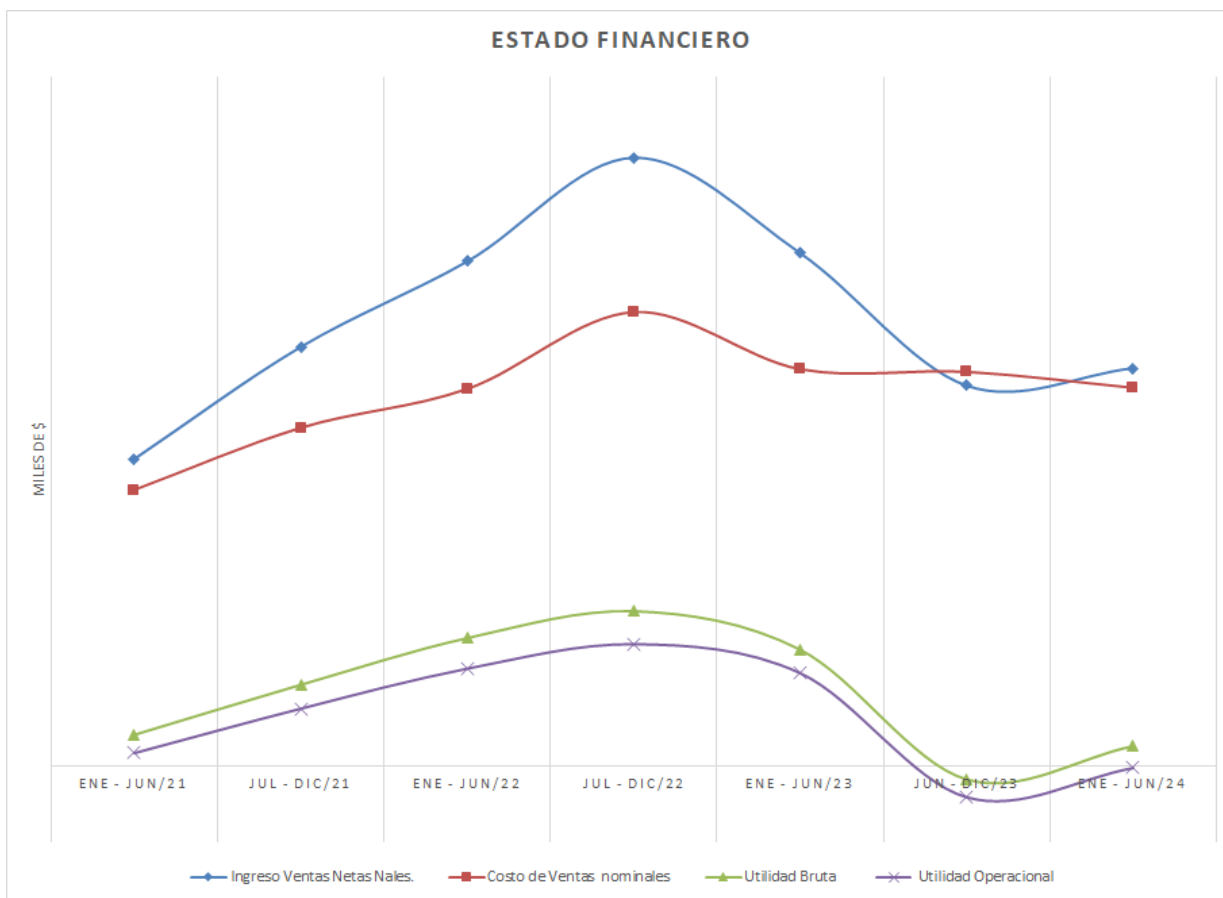
Fuente: Estados de Resultados de CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE.

Analizado el comportamiento secuencial de los semestres, se pudo establecer que el margen de utilidad operacional presentó comportamiento creciente desde el primer semestre del año 2021 al segundo semestre del año 2022. Al comparar el segundo semestre del 2021 con el primer semestre del mismo año, se observa un aumento de 9,52 puntos porcentuales, al pasar de XX,XX% a XX,XX%, misma tendencia se presenta al comparar el primer semestre del 2022 con el segundo semestre del 2021, con un aumento de 5,62 puntos porcentuales, al pasar de XX,XX% a XX,XX%, la tendencia creciente permanece al comparar el segundo semestre del 2022 con el primer semestre del mismo año, con un aumento de 0,75 puntos porcentuales, al pasar de XX,XX% a XX,XX%.

Después de presentar su punto más alto en el primer semestre del 2022, el margen de utilidad bruta presenta una disminución de 1,94 puntos porcentuales al comparar el primer semestre del 2023 con el segundo semestre del 2022, al pasar de XX,XX% a XX,XX%, para terminar con una disminución de 26,36 puntos porcentuales en el segundo semestre del 2023 en relación con el primer semestre del mismo año, al pasar de XX,XX% a -X,XX% %. Por su parte para primer semestre de 2024 este indicador muestra una leve mejora pero sigue presentando márgenes negativos, de 7,71 puntos porcentuales pasando de -X,XX% a -X,XX%.

Adicionalmente, el margen de utilidad operacional en el período crítico, con respecto al promedio del período de referencia, disminuyó 19,45 puntos porcentuales, al pasar de XX,XX% a -X,XX%, lo cual evidencia un indicador de daño importante en esta variable.

- **Estado de resultados para el mercado local**



Fuente: Estados de Resultados CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE.

- **Ingresos por ventas**

Al analizar el comportamiento semestral se pudo establecer que el ingreso por ventas presentó un comportamiento creciente entre el primer semestre del año 2021 al segundo semestre del año 2022. Al comparar el segundo semestre del 2021 con el primer semestre del mismo año, se observa un aumento de 36,53%, al pasar de \$XX.XXX.XXX.XXX a \$XXX.XXX.XXX.XXX, misma tendencia se presenta al comparar el primer semestre del 2022 con el segundo semestre del 2021, con un aumento de 20,41%, al pasar de \$XXX.XXX.XXX.XXX a \$XXX.XXX.XXX.XXX, la tendencia creciente permanece al comparar el segundo semestre del 2022 con el primer semestre del mismo año, con un aumento de 20,57%, al pasar de \$XXX.XXX.XXX.XXX a \$XXX.XXX.XXX.XXX.

Después de presentar su punto más alto en el segundo semestre del año 2022, el ingreso por ventas nacionales presenta una disminución de 15,70% en el primer semestre 2023 en comparación con el segundo semestre del 2022, al pasar de \$XXX.XXX.XXX.XXX a \$XXX.XXX.XXX.XXX, para terminar con una disminución de

25,84% en el segundo semestre del 2023 respecto al primer semestre del mismo año, al pasar de \$XXX.XXX.XXX.XXX a \$XX.XXX.XXX.XXX. Para primer semestre de 2024 se observa un aumento en el ingreso por ventas del 4,56% pasando de \$\$XXX.XXX.XXX.XXX a \$XXX.XXX.XXX.

En el período crítico con respecto al promedio del período de referencia, este indicador disminuyó 17,30%, lo cual presenta evidencia de daño importante en esta variable.

- **Costo de ventas**

Al analizar el comportamiento semestral se pudo establecer que el costo de ventas presentó comportamiento creciente entre el primer semestre del año 2021 al segundo semestre del año 2022. Al comparar el segundo semestre del 2021 con el primer semestre del mismo año, se observa un aumento de 22,49%, al pasar de \$ \$XX.XXX.XXX.XXX a \$XX.XXX.XXX.XXX, misma tendencia se presenta al comparar el primer semestre del 2022 con el segundo semestre del 2021, con un aumento de 11,49%, al pasar de \$XX.XXX.XXX.XXX a \$XX.XXX.XXX.XXX, la tendencia creciente permanece al comparar el segundo semestre del 2022, con el primer semestre del mismo año, con un aumento de 20,40%, al pasar de \$XX.XXX.XXX.XXX a \$XXX.XXX.XXX.XXX.

Después de presentar su punto más alto en el segundo semestre del año 2022, el costo de ventas presenta una disminución de 12,59% al comparar el primer semestre del 2023 con el segundo semestre del 2022, al pasar de \$XXX.XXX.XXX.XXX a \$XXX.XXX.XXX.XXX, para terminar con una disminución de 0,67% al comparar el segundo semestre del 2023 con el primer semestre del mismo año, al pasar de \$XXX.XXX.XXX.XXX a \$XXX.XXX.XXX.XXX. Para primer semestre de 2024 se observa una reducción en el costo de ventas del 4,04% pasando de \$XXX.XXX.XXX.XXX a \$XX.XXX.XXX.XXX.

- **Utilidad Bruta**

Al analizar el comportamiento semestral se pudo establecer que la utilidad bruta presentó comportamiento creciente entre el primer semestre del año 2021 al segundo semestre del año 2022. Al comparar el segundo semestre del 2021 con el primer semestre del mismo año, se observa un aumento de 162,14%, al pasar de \$X.XXX.XXX.XXX a \$XX.XXX.XXX.XXX, misma tendencia se presenta al comparar el primer semestre del 2022 con el segundo semestre del año 2021, con un aumento de 57,41%, al pasar de \$XX.XXX.XXX.XXX a \$XX.XXX.XXX.XXX, la tendencia creciente permanece al comparar el segundo semestre del 2022 con el primer semestre del mismo año, con un aumento de 21,08%, al pasar de \$XX.XXX.XXX.XXX a \$XX.XXX.XXX.XXX.

Después de presentar su punto más alto en el segundo semestre del año 2022, la utilidad bruta presenta una disminución de 24,86% al comparar el primer semestre

del 2023 con el segundo semestre del 2022, al pasar de \$XX.XXX.XXX.XXX a \$XX.XXX.XXX.XXX, para terminar con una disminución de 111,87% en el segundo semestre del año 2023 respecto al primer semestre del mismo año, al pasar de \$XX.XXX.XXX.XXX a \$-X.XXX.XXX.XXX. Para primer semestre de 2024 se observa un aumento en la utilidad bruta 241,63% pasando de \$-X.XXX.XXX.XXX a \$-X.XXX.XXX.XXX.

En el período crítico con respecto al promedio del período de referencia, la utilidad bruta disminuyó 97,19% al pasar de \$XX.XXX.XXX.XXX en el periodo referente a \$XXX.XXX.XXX en el periodo crítico, lo cual presenta evidencia de daño importante en esta variable.

- **Utilidad Operacional**

Al analizar el comportamiento semestral se pudo establecer que la utilidad operacional presentó comportamiento creciente entre el primer semestre del año 2021 al segundo semestre del año 2022. Al comparar el segundo semestre del 2021 con el primer semestre del mismo año se observa un aumento de 355,12%, al pasar de \$X.XXX.XXX.XXX a \$XX.XXX.XXX.XXX, misma tendencia se presenta al comparar el primer semestre del 2022 con el segundo semestre del 2021, con un aumento de 70,16%, al pasar de \$XX.XXX.XXX.XXX a \$XX.XXX.XXX.XXX, la tendencia creciente permanece al comparar el segundo semestre del año 2022 con el primer semestre del mismo año, con un aumento de 25,31%, al pasar de \$XX.XXX.XXX.XXX a \$XX.XXX.XXX.XXX.

Después de presentar su punto más alto en el segundo semestre del año 2022, la utilidad operacional presenta una disminución de 23,87% al comparar el primer semestre del 2023 con el segundo semestre del 2022, al pasar de \$XX.XXX.XXX.XXX a \$XX.XXX.XXX.XXX, para terminar con una disminución de 134,17% en el segundo semestre del 2023 respecto al primer semestre del mismo año, al pasar de \$XX.XXX.XXX.XXX a \$-X.XXX.XXX.XXX. Para primer semestre de 2024 se observa una mejora en la utilidad operacional de 92,37% pasando de \$-X.XXX.XXX.XXX a \$-XXX.XXX.XXX.

En el período crítico con respecto al promedio del período de referencia, disminuyó 122,35% al pasar de \$XX.XXX.XXX.XXX en el periodo referente a \$X.XXX.XXX.XXX en el periodo crítico, lo cual es evidencia de daño importante en esta variable.

- **Estado de costos semestral**

COMPOSICIÓN DEL COSTO DE PRODUCCIÓN								
Rubro	ENE - JUN/21	JUL - DIC/21	ENE - JUN/22	JUL - DIC/22	ENE - JUN/23	JUN-DIC/23	ENE - JUN/24	Promedio Período I 21 - I 24
Materia Prima								
Mano de Obra Directa								
Gastos Grales de Fabricación								
TOTAL								

Fuente: Estados de Costos de Producción de CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE.

Como se puede observar en la tabla anterior, durante el período analizado el costo de producción de la línea de producción de papel fotocopia está compuesto principalmente por el costo de la materia prima, la cual participa en promedio con el XX%, seguido del costo de los gastos generales de fabricación X,XX% y del costo de la mano de obra directa X,XX%.

- **Valor del Inventario final de producto terminado**

Inventario final de producto terminado (\$)	ENE - JUN/21	JUL - DIC/21	ENE - JUN/22	JUL - DIC/22	ENE - JUN/23	JUN-DIC/23	ENE - JUN/24	Promedio periodo de referencia I 21 - I 23	Promedio Período Crítico II 23 - I 24	Prom. Sem Var. %	Variación Absoluta
										-52,05	

Fuente: Estados de Costos de Producción CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE.

De otra parte, el valor del inventario final de producto terminado registró una disminución del 65,75% al comparar el segundo semestre del 2021 con el primer semestre del mismo año, luego, al comparar el primer semestre del año 2022 con el primer semestre 2021 presenta un aumento del 74,40%. Posteriormente, presenta un aumento al comparar el segundo semestre del 2022 con el primer semestre del mismo año, del 188,67%. El valor del inventario final del producto terminado presenta una disminución en el primer y segundo semestre de 2023 del 79,38% y 9,64% respectivamente. Para el primer semestre de 2024 se observa un crecimiento del 39,97% comparado con el segundo semestre de 2023.

Adicionalmente, se observó que el valor del inventario final de producto terminado en el período crítico con respecto al promedio del período de referencia disminuyó 52,05%, por lo cual evidencia daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Conclusión del análisis de la línea de producción del producto objeto de investigación**

En conclusión, al comparar el comportamiento de las variables económicas y financieras con el periodo crítico con el referente, correspondiente a la línea de producción objeto de investigación, se encontraron evidencias de daño importante en el volumen de producción orientada al mercado interno, volumen de ventas nacionales, la participación de las importaciones investigadas con respecto al volumen de producción, uso de la capacidad instalada, productividad, empleo

directo, precio real implícito, participación de las ventas de la peticionaria con respecto al consumo nacional aparente y participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente. Con respecto a las variables financieras, presentan evidencias de daño importante en la margen de utilidad bruta, margen de utilidad operacional, ingreso por ventas nacionales, utilidad bruta, utilidad operacional y el valor del inventario final del producto terminado.

2.4.5.3 Desempeño general de la rama de producción nacional: análisis situación financiera total empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S. A.S ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL

Adicionalmente, se analizan los indicadores de rendimiento de las inversiones, efectos en el flujo de caja, crecimiento y capacidad para reunir capital. En este caso la Autoridad Investigadora aclara que esta información se refiere al total de la empresa incluyendo la fabricación de todos los productos y no sólo el producto objeto de investigación debido a la imposibilidad de separar la información relativa a estos indicadores para el producto objeto de la investigación.

- **Estados de Resultados**

ESTADO DE RESULTADOS (Miles de pesos)				
	2020	2021	2022	2023
Ingresos por ventas	263.280.035.000	325.987.673.000	510.441.406.000	510.057.950.000
Costo de Ventas	242.452.541.000	274.268.200.000	347.700.287.000	453.295.540.000
Utilidad (Pérdida) Bruta	20.827.494.000	51.719.473.000	162.741.119.000	56.762.410.000
Utilidad (Pérdida) Operacional	-7.656.046.000	11.543.433.000	107.136.221.000	-4.563.559.000
Utilidad (Pérdida) Neta	-9.486.816.000	8.950.456.000	105.597.480.000	-5.252.879.000

Fuente: Estados Financieros en informe de asamblea de CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE.

Los ingresos por ventas netas anuales correspondientes a la totalidad de bienes producidos por la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S. A.S ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL, presentaron un aumento en el año 2021 con respecto al 2020 equivalente a 23,82%. En el año 2022 comparado con el 2021 se tiene un incremento del 56,58%. Seguidamente, en el periodo 2023 con respecto al 2022 se presenta una disminución del 0,08%.

De igual manera, el costo de ventas registró en el año 2021 un aumento del 13,12% con respecto al 2020. En el año 2022 comparado con el año 2021 se presentó un aumento del 26,77%, terminando con un aumento del 30,37% en el año 2023. Como consecuencia de esto, la utilidad bruta en el año 2023 se disminuyó en 65,12% con respecto al año 2022.

En cuanto a la utilidad operacional se observó una disminución del 250,78% al comparar el año 2021 con el año 2020, tendencia que cambio al comparar el año 2022 con el año 2021, donde se presenta un aumento del 828,11%. En el año 2023,

registra una disminución significativa en la utilidad operacional del 104,26% comparado con el año 2022.

En cuanto a la utilidad neta se observó una disminución del 194,35% al comparar el año 2021 con el año 2020, seguidamente se presenta un aumento en el año 2022 respecto al año 2021 del 1079,80%. Finalmente, en el año 2023 presenta una disminución del 104,97% comparado con el año 2022.

- **Indicadores Financieros**

INDICADORES FINANCIEROS				
Rubro	2020	2021	2022	2023
Nivel de endeudamiento	67,4	64,8	26,9	81,9
Apalancamiento	207,2	184,2	36,7	453,4
Razón de liquidez	104,3	111,3	365,8	94,5
Margen de Utilidad Bruta	7,9	15,9	31,9	11,1
Margen de Utilidad operacional	-2,9	3,5	21,0	-0,9

Fuente: Estados Financieros en informe de asamblea de CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE.

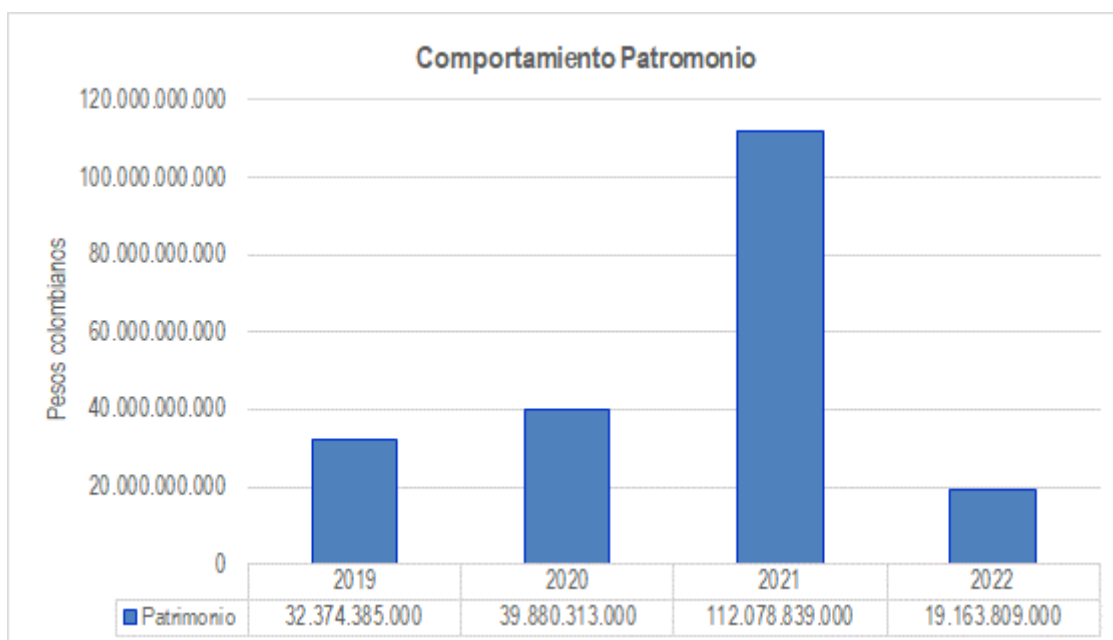
Como se observa en la tabla anterior, los niveles de endeudamiento de la rama de producción nacional presentaron disminución de 2,63 puntos porcentuales entre el año 2021 comparado con el año 2020. Luego, presentó una disminución de 37,95 puntos porcentuales en el año 2022 comparado con el año 2021. Finalmente, presentó un aumento de 55,07 puntos porcentuales en el año 2023.

En cuanto al apalancamiento, este se redujo en 23 puntos porcentuales al comparar el año 2021 con el año 2020, posteriormente presenta una disminución de 147,45 puntos porcentuales en el año 2022. Finalmente, registra un aumento de 416,67 puntos porcentuales al comparar el año 2023 con el año 2022.

En cuanto a la capacidad para cancelar sus obligaciones de corto plazo se observa un aumento en el año 2021 de 7,04 puntos porcentuales. Seguidamente, presenta un aumento de 254,49 puntos porcentuales en el año 2022 respecto al 2021. Finalmente, registra una disminución de 271,23 puntos porcentuales en el año 2023 respecto 2022, esto a razón de la disminución del activo corriente entre los años 2022 y 2023.

Por su parte, el margen de utilidad bruta aumentó en 7,95 puntos porcentuales y 16,03 puntos porcentuales en los años 2021 y 2022 respectivamente, seguidamente presentó una disminución de 20,75 puntos porcentuales en 2023. En cuanto al margen de utilidad operacional, aumentó en 6,45 puntos porcentuales y 17,45 puntos porcentuales en los años 2021 y 2022 respectivamente, seguidamente presentó una disminución de 21,88 puntos porcentuales en el año 2023.

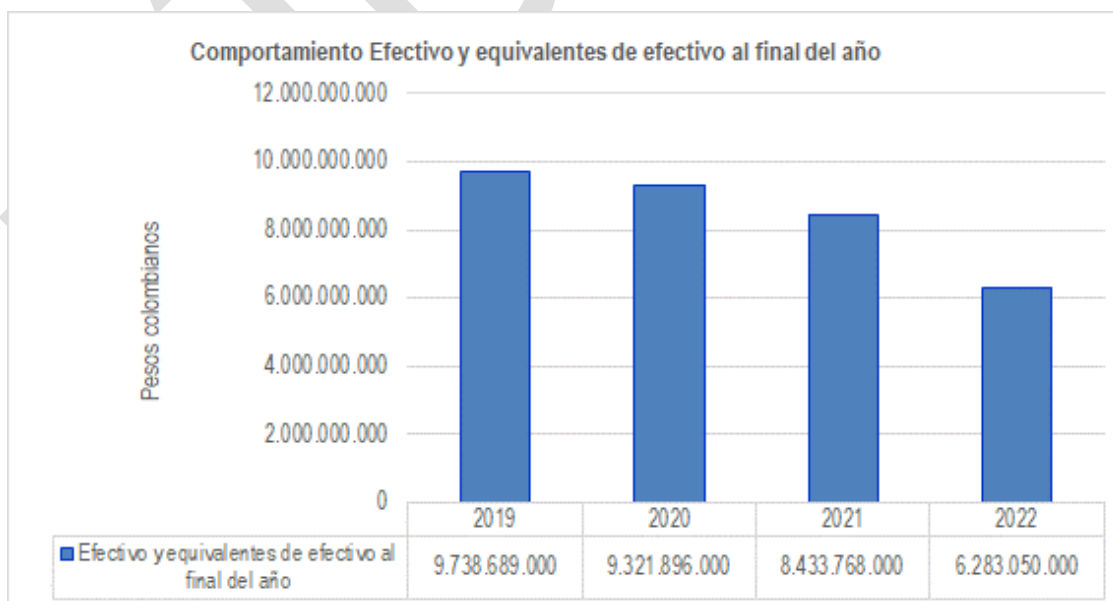
- **Cambios en el patrimonio**



Fuente: Estados Financieros en informe de asamblea de CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE.

El patrimonio de la rama total de la producción nacional aumentó en 23,18% entre los años (2021-2020) y un aumento de 181,08% en el periodo (2022-2021), pero presenta una disminución en el periodo (2023-2022) de un 82,90%, esto debido a la disminución en el rubro "Resultados acumulados".

- **Flujo de efectivo**



Fuente: Estados Financieros en informe de asamblea: CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE.

El efectivo y equivalentes de efectivo entre los periodos (2021-2020) disminuyeron en 4,28%, seguidamente presentaron una disminución de 9,53% en el periodo (2022-2021), terminando con una disminución para el periodo (2023-2022) de 25,50%, esto dado principalmente por la disminución de cuentas por pagar por parte de la compañía.

- **Conclusión del análisis total de la empresa (de CARVAJAL PULPA Y PAPEL S. A.S ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL)**

En el año 2023 la rama de producción nacional presentó disminución en los ingresos por ventas del 0,08%; registró un aumento en sus niveles de endeudamiento y apalancamiento de 57,07 puntos porcentuales y 416,67 puntos porcentuales respectivamente, mientras el costo de ventas presentó un aumento del 30,37%.

Los indicadores tales como, utilidad operacional, utilidad neta presentaron disminuciones del 104,26% y 104,07% respectivamente en el año 2023 comparado con el año 2022, misma tendencia presentó la utilidad bruta, con una disminución de 65,12%. La razón de liquidez presentó una disminución de 271,73 puntos porcentuales debido al aumento en los pasivos corrientes, el margen de utilidad bruta disminuyó 20,75 puntos porcentuales y el margen de utilidad operacional presentó una disminución de 21,88 puntos porcentuales.

Por su parte, el patrimonio presentó una disminución del 82,90%, el efectivo y equivalentes de efectivo al final del año, presentó comportamiento decreciente debido al aumento de las cuentas por pagar.

Lo anterior evidencia un desempeño negativo en el año 2023 principalmente en la utilidad operacional y la utilidad neta, además de los indicadores de razón de liquidez, margen de utilidad operacional y margen de utilidad bruta, lo cual conlleva a una disminución del patrimonio de la empresa en el año 2023.

2.3.5 Análisis de otras posibles causas de daño

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.5 del Acuerdo Antidumping de la OMC y en el numeral 5 del artículo 2.2.3.7.4.1 del Decreto 1794 de 2020, la Autoridad Investigadora examinará a continuación la concurrencia simultánea de factores distintos a las importaciones objeto de dumping.

- **Volumen y precios de las importaciones no investigadas**

Para esta etapa de apertura, no se encuentra posible que las importaciones originarias de terceros países en términos de volumen y de sus precios FOB contribuyan al daño experimentado por la rama de producción nacional peticionaria de la solicitud de investigación.

Lo anterior teniendo en cuenta que, para el periodo de análisis las importaciones investigadas de Papel Fotocopia originarias de los demás países²⁷ o denominadas no investigadas son mínimas, ya que corresponden a menos del 2% en cada periodo semestral analizado.

• Medidas defensa comercial impuestas por otros países

Según las bases de datos de medidas antidumping de la Organización Mundial del Comercio²⁸ Australia ha impuesto derechos antidumping a las importaciones de Papel de formato A4 para copiadora producto similar a los de la presente investigación a: Finlandia, República de Corea, Federación de Rusia, República Eslovaca, China, Indonesia, Tailandia y Brasil país investigado en el presente informe, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Miembro Informante	Miembro exportador	Medida vigente desde	Medida vigente hasta
Australia	Finlandia	10/04/2019	05/05/2023
Australia	República de Corea	10/04/2019	05/05/2023
Australia	Federación de Rusia	10/04/2019	05/05/2023
Australia	República Eslovaca	10/04/2019	05/05/2023
Australia	Brasil	19/04/2017	05/05/2023
Australia	China	19/04/2017	05/05/2023
Australia	Indonesia	19/04/2017	05/05/2023
Australia	Tailandia	19/04/2017	05/05/2023

Fuente: Base de datos OMC, 2024

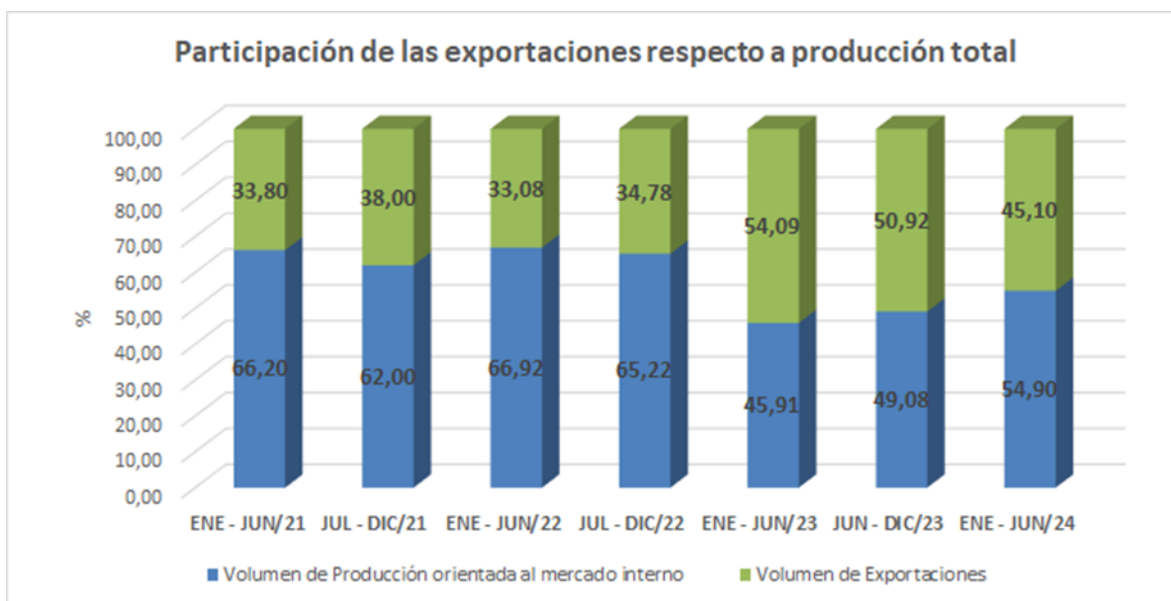
• Tecnología

La Autoridad Investigadora para la presente etapa de apertura de acuerdo con lo manifestado en la solicitud, para el producto importado de Brasil como el bien de fabricación nacional, se basan en los mismos procesos productivos, excepto que, la materia prima utilizada en el producto importado no es bagazo de caña de azúcar, sino pulpa de madera, la Autoridad Investigadora no encuentra diferencia sustancial en lo que refiere a este aspecto.

• Resultados de las exportaciones

²⁷ China, España, Estados Unidos, Francia, Hong Kong, India, Indonesia, Japón, México, Reino Unido, Turquía.

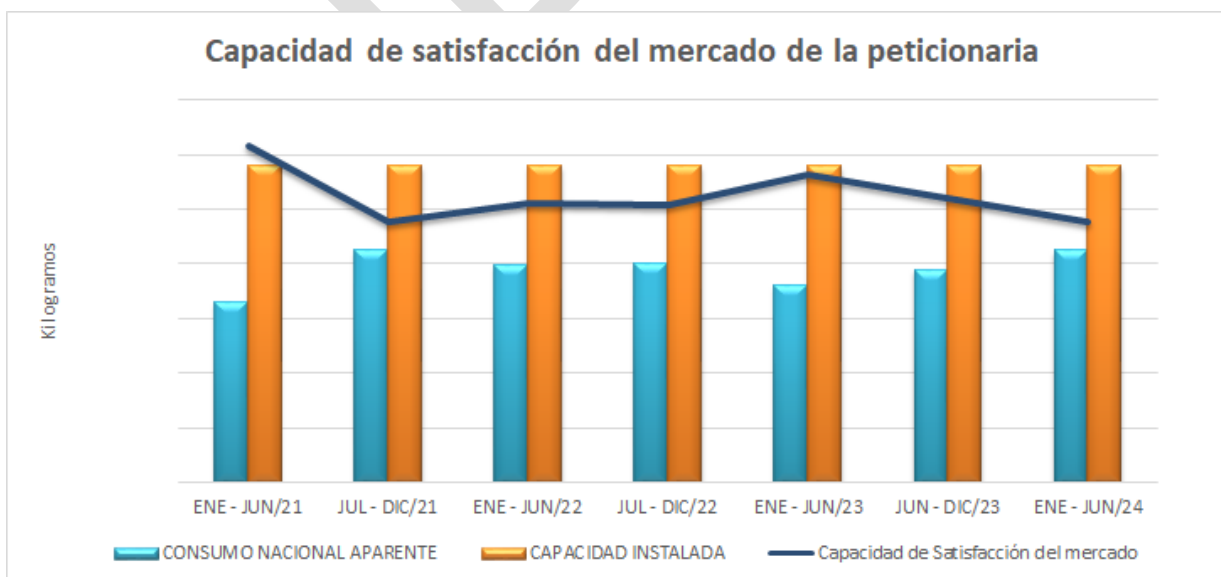
²⁸ Disponible en:



Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE.

En general, la actividad productiva de la rama de producción nacional del producto objeto de investigación ha estado orientada al mercado local hasta el segundo semestre de 2022. Se observa que el volumen de exportaciones dentro de total de producción participa entre el 33,08% y 38%. Sin embargo, en el primer y segundo semestre de 2023, dicha participación aumenta a 54,09% y 50,92% respectivamente, para luego, el primer semestre de 2024 representar el 45,10% del total de producción.

- **Capacidad de satisfacción del mercado**



Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE.

La rama de producción nacional de papel fotocopia objeto de investigación a cargo de la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE, durante todo el periodo analizado, ha tenido la capacidad de abastecer todo el mercado nacional, que en promedio fue de 150%.

2.4.6 RELACIÓN CAUSAL

En este punto de la actuación no es posible realizar afirmaciones concluyentes respecto de la existencia de una relación de causalidad entre las condiciones en que se realizaron las importaciones de papel fotocopia originarias de Brasil y los resultados en los indicadores económicos y financieros de **CARVAJAL ZFPE** que no le resultarían favorables. Ese análisis se dificulta más en este caso porque, como quedó expuesto, de manera preliminar no se ha podido establecer con precisión el valor normal del producto y tampoco ha sido posible llegar a conclusiones relativas a la existencia de los factores que permiten identificar la existencia de un daño para la rama de producción nacional.

De otra parte, es relevante poner de presente otros aspectos referidos en la normativa aplicable y que son pertinentes para esta determinación preliminar. En primer lugar, no existe evidencia de prácticas comerciales restrictivas de productores extranjeros. En segundo lugar, hasta el mes de mayo de 2023 estuvo vigente una medida de defensa comercial impuesta por Australia en relación con las importaciones de papel fotocopia originarias de Brasil. Esta circunstancia, por supuesto, tiene un carácter ambiguo para la valoración que debe realizarse en este caso. De un lado, evidencia que otros países han considerado que el comportamiento de las importaciones desde Brasil corresponde a una práctica de dumping. Del otro, no puede perderse de vista el carácter aislado de esa determinación en el entorno internacional. En tercer lugar, sobre los resultados de las exportaciones se encontró que la rama de producción nacional de papel fotocopia destina más del 50% de su producción para el mercado interno. Esto ha demostrado que **CARVAJAL ZFPE** incrementó significativamente el volumen de su producción que destina a mercados extranjeros. Finalmente, sobre la capacidad de satisfacción de mercado se encontró que la rama de producción nacional contaría con la suficiente para abastecer el mercado colombiano.

3 CONCLUSIÓN GENERAL

Lo expuesto acredita que existen varios elementos determinantes para la procedibilidad de la medida de defensa comercial pretendida por **CARVAJAL ZFPE** que están en tela de juicio. Por supuesto, será necesario adelantar

actividades probatorias para efectos de determinar si esos elementos se verificaron. El principal elemento en controversia está relacionado con la existencia misma de la práctica de dumping. Como quedó claro, en este punto de la actuación no es posible realizar afirmaciones concluyentes sobre el valor normal del papel fotocopia en Brasil, de manera que tampoco es posible concluir sobre la existencia de la práctica de dumping. Adicionalmente, se encuentran varios elementos que condicionan la configuración de un daño importante a la rama de producción nacional que no han sido suficientemente establecidos. Entre ellos se debe resaltar que, si bien el volumen de las importaciones investigadas se incrementó significativamente, no se ha acreditado la existencia de niveles de subvaloración igualmente importantes en la mayoría del periodo analizado. Además, **CARVAJAL ZFPE** ha mantenido una considerable participación de mercado, al punto de que incluso después de que –según lo considera– ha existido dumping en el mercado colombiano por un lapso de aproximadamente un año, conserva una participación que en promedio supera el 60%. Estas circunstancias permiten concluir que la solicitante está en condiciones de esperar el breve lapso que, de conformidad con las normas de procedimiento aplicables, resta para que la Autoridad deba emitir su pronunciamiento definitivo en este asunto.

Por lo anterior, la Autoridad considera procedente continuar con la investigación sin imposición de derechos antidumping provisionales.

RESOLUCIÓN NÚMERO **292** DE **02 OCT. 2024**

"Por la cual se adopta la determinación preliminar dentro de la investigación iniciada mediante la Resolución 205 del 16 de julio de 2024"

EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confieren los numerales 1, 5 y 7 del artículo 18 del Decreto 210 de 2003, modificado por el artículo 3 del Decreto 1289 de 2015, y el Decreto 1794 de 2020, que adicionó el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 170 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 205 del 16 de julio de 2024, publicada en el Diario Oficial 52.820 del 17 de julio de 2024, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (la Autoridad) ordenó el inicio de una investigación para determinar la existencia, grado y efectos en la rama de la producción nacional de un supuesto "dumping" en las importaciones de papel fotocopia, clasificadas bajo la subpartida arancelaria 4802.56.90.00, originarias de Brasil.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.3.7.6.7 del Decreto 1794 de 2020, que adicionó el Decreto 1074 de 2015 (el Decreto 1794), se publicó el correspondiente Aviso de Convocatoria en el Diario Oficial 52.820 del 17 de julio de 2024 y se formularon los cuestionarios referidos en esa norma.

Que los documentos y pruebas que se tuvieron en cuenta para las etapas de apertura y determinación preliminar de la investigación administrativa reposan en el expediente D-105-01-133.

Que, en los términos del artículo 2.2.3.7.6.9. del Decreto 1794, la Autoridad adoptará la determinación preliminar con base en las consideraciones que se pasa a presentar. Esas consideraciones contienen el resumen de los procedimientos y análisis adelantados. La exposición más detallada del fundamento de la decisión se encuentra en el Informe Técnico Preliminar.

Que la decisión preliminar se sustenta en las siguientes **consideraciones**:

I. ASPECTOS GENERALES Y DE PROCEDIMIENTO

1. Apertura de la investigación

La investigación inició por solicitud de **CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL (CARVAJAL ZFPE)**. En resumen, la Dirección refirió indicios que sugerían que las importaciones de papel fotocopia originarias de Brasil se hicieron en condiciones de dumping y generaron un daño importante a la rama de producción nacional. En particular la Dirección resaltó lo siguiente:

- Las importaciones investigadas originarias de Brasil habrían ingresado al mercado colombiano con un margen de dumping relativo de 1,47 USD/kg, lo que en términos absolutos equivaldría a un margen de 159,31%.
- Se habría presentado un incremento de las importaciones originarias de Brasil en un 77,02%. Pasaron de 6.040.123,54 kilogramos a 10.692.225,20 kilogramos, lo que equivale a una diferencia absoluta de 4.652.101,66 kilogramos. Esas importaciones habrían ganado 0,80 puntos porcentuales de participación.

- La participación de mercado de **CARVAJAL ZFPE** habría disminuido en 18,74 puntos porcentuales, mientras que la de las importaciones originarias de Brasil habría aumentado 11,04 puntos porcentuales y la de los demás productores – en particular **CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. (CARVAJAL)**– habría registrado un incremento de 7,81 puntos porcentuales. La participación de las importaciones originarias de terceros países habría disminuido en 0,12 puntos porcentuales.

- El precio de las importaciones originarias de Brasil aumentó 5,97%, al pasar de USD 0,88/Kg a USD 0,93/Kg.

- Una vez analizadas las cifras económicas y financieras, se pudo establecer la existencia de indicios de daño importante en las siguientes variables económicas de **CARVAJAL ZFPE**: volumen de producción orientada al mercado interno, volumen de ventas nacionales, participación de las importaciones investigadas con respecto al volumen de producción, uso de la capacidad instalada, productividad, empleo directo, precio real implícito, participación de las ventas de la peticionaria con respecto al consumo nacional aparente y participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente. Con respecto a las variables financieras, se presentaron indicios de daño en el margen de utilidad bruta, el margen de utilidad operacional, ingreso por ventas nacionales, utilidad bruta, utilidad operacional y el valor del inventario final del producto terminado.

2. Descripción del producto objeto de la investigación

El producto relevante para esta actuación es el papel de peso superior o igual a 40 g/m², pero inferior o igual a 150 g/m², en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, utilizado para impresión o fotocopia. Ese producto se denomina comercialmente como Papel Fotocopia, Papel de Impresión o Papel Bond, y está clasificado bajo la subpartida arancelaria 4802.56.90.00 (en adelante, *papel fotocopia*). El producto investigado es el *papel fotocopia* originario de Brasil.

3. Respuesta a cuestionarios y a convocatoria

En total se registraron 15 participaciones dentro del término de la etapa de convocatoria, esto es, hasta el 10 de septiembre de 2024.

Las importadoras **CADENA S.A., CANGURO INTERNATIONAL S.A.S., COMERCIALIZADORA MAF S.A.S., DISPAPALES S.A.S., DISTRIBUIDOR DE PAPELERÍA LOS MAYORISTAS S.A.S., DITAR S.A., INDUSTRIA NACIONAL PAPELERA S.A.S., PAPELERÍA LA CORAZA S.A.S., PAPELERÍA CÚCUTA S.A.S., SCRIBE COLOMBIA S.A.S.** y **SOLUCIONES MAF S.A.S.** presentaron respuesta a cuestionarios. Las importadoras **ASHE S.A.S.** y **DISPAPALES S.A.S.** presentaron escritos de apoyo. Las exportadoras **SUZANO S.A., SYLVAMO DO BRASIL LTDA.** y **SYLVAMO EXPORT** presentaron respuesta a cuestionarios y escrito de oposición.

La síntesis detallada de los argumentos que presentaron los intervinientes se encuentra en el Informe Técnico Preliminar. En resumen, los opositores presentaron argumentos para controvertir los siguientes puntos:

- La representatividad de la peticionaria. Al respecto, argumentaron que existen otros productores nacionales de *papel fotocopia*, dentro de los cuales se encuentran **CARTÓN DE COLOMBIA S.A.** y **SMURFIT KAPPA**, los cuales deben tenerse en cuenta.

- El valor normal del producto investigado. Se argumentó que fue calculado tomando como base el precio al consumidor final, lo que impide la comparación

con los precios de exportación, los cuales se basan en información Free on Board (FOB).

- El daño en la rama de producción nacional. Al respecto, **SUZANO S.A. (SUZANO)** manifestó que la situación de la solicitante no fue ocasionada por un supuesto dumping, ya que los indicadores presentados no muestran un incremento sistemático en sus importaciones ni una mayor demanda en Colombia atribuible a condiciones de dumping.
- La existencia de un nexo causal entre la disminución de las ventas de **CARVAJAL ZFPE** y el supuesto dumping de *papel de fotocopia* proveniente de Brasil. Se argumentó que existen varios eventos externos demostrados que evidencian un potencial daño a la solicitante, los cuales no tienen relación con las importaciones investigadas.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL MÉRITO PARA ADOPTAR UNA DETERMINACIÓN PRELIMINAR

La imposición de una medida preliminar de defensa comercial en un asunto como el que ahora se analiza exige que esté establecida (i) la representatividad de los peticionarios y (ii) la similitud entre el producto que esos agentes elaboran y el importado. Adicionalmente, debe existir prueba suficiente de (iii) la existencia de la práctica de dumping, (iv) la existencia de un daño importante para la rama de producción nacional y (v) un nexo de causalidad entre los dos elementos.

1. Representatividad

Existen elementos de prueba que permiten concluir preliminarmente que **CARVAJAL ZFPE**, la peticionaria que promovió esta actuación administrativa, representa más de 50% de la rama de producción nacional de *papel fotocopia*. Esta conclusión se sustenta en la información contenida en el Registro de Productores de Bienes Nacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Adicionalmente, se evidencia que **CARVAJAL** apoyó la solicitud. De esta manera, la peticionaria cumpliría los requisitos establecidos en los artículos 2.2.3.7.5.1, 2.2.3.7.6.2 y 2.2.3.7.6.3 del Decreto 1794 de 2020.

No obstante, debe llamarse la atención acerca de que algunos intervinientes afirmaron que existen otros productores nacionales de *papel fotocopia*, dentro de los cuales se encontrarían **CARTÓN DE COLOMBIA S.A.** y **SMURFIT KAPPA**. A estas alturas de la actuación no existe información suficiente para establecer ese aspecto, de manera que la determinación preliminar deberá adoptarse con la mejor información disponible (art. 2.2.3.7.6.15, Dec. 1794). Por lo tanto, en la etapa probatoria se desarrollarán actividades para determinar este elemento.

3. Similitud

La Autoridad considera preliminarmente que el *papel fotocopia* originario de Brasil y el fabricado por **CARVAJAL ZFPE** son similares en los términos del literal r) del artículo 2.2.3.7.1.1. del Decreto 1794. Esta conclusión se sustenta en el concepto emitido por el Grupo Registro de Productores de Bienes Nacionales mediante memorando GRPBN-2024-000053 del 10 de julio de 2024, en el cual se concluyó que ambos productos son similares en cuanto a su clasificación arancelaria, proceso de fabricación y usos.

Algunos intervinientes argumentaron que el producto nacional y el importado no son similares porque parten de materias primas diferentes y tienen diversos niveles de calidad. Aunque es cierto que los productos son fabricados con materias primas diferentes, en este punto de la actuación es posible concluir preliminarmente –con fundamento en el concepto ya referido– que esa diferencia no descarta la existencia de similitud entre ambos productos debido que ambas

materias primas son de origen vegetal, están constituidas de fibra de celulosa y generan un producto que atiende los mismos usos. Sin perjuicio de lo anterior, lo relacionado con la similitud de los productos tendrá que ser analizado en el marco de la etapa siguiente en esta actuación administrativa.

4. Evaluación de evidencia del dumping

Con el propósito de determinar la existencia de la práctica de dumping, a continuación se tratará de establecer el valor normal del producto y el precio de exportación.

4.1 Periodo de análisis para la evaluación del dumping

Como se definió en el acto mediante el cual se dio inicio a esta actuación, el periodo de análisis para la determinación de la existencia del dumping es el comprendido entre el 10 de mayo de 2023 y el 9 de mayo de 2024.

4.2 Determinación del valor normal

Para la apertura de la investigación se determinó el valor normal y el precio de exportación con base en la información aportada por **CARVAJAL ZFPE**, que correspondía a cotizaciones de la empresa **SUZANO** para 13 referencias del *papel fotocopia* vendidos en el mercado brasilero. En esta etapa preliminar esa información es insuficiente para plantear conclusiones, incluso de naturaleza preliminar, en relación con el valor normal del producto investigado. Esta conclusión se sustenta en las siguientes consideraciones:

- En primer lugar, en el expediente está disponible mejor información para determinar el valor normal de los productos investigados. Corresponde a la aportada por los exportadores y/o productores extranjeros de Brasil **SUZANO**, **SYLVAMO DO BRASIL LTDA.** y **SYLVAMO EXPORT**. En el caso de **SUZANO**, fue presentada información relacionada con 156.700 transacciones de ventas domésticas en Brasil, que además se acompañaron con las facturas correspondientes.
- En segundo lugar, la información aportada por **CARVAJAL ZFPE** no reúne las condiciones establecidas en la normativa para ser utilizada como soporte de las decisiones correspondientes a esta etapa de la actuación. Primero, porque no cumple con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.3.7.2.2 del Decreto 1794. Según esta norma, para que las ventas domésticas sean consideradas representativas deben superar el 5% del volumen total de exportaciones del producto en cuestión. Segundo, porque las cotizaciones aportadas refieren un conjunto de diferentes referencias de *papel fotocopia*. Sin embargo, no está claro que cada una de las referencias referidas en las cotizaciones sean efectivamente exportadas hacia Colombia. En ese sentido, podría tratarse de productos diferentes y, por lo tanto, la información sobre los precios podría estar distorsionada. Finalmente, la información presentada por la solicitante hace referencia a precios a un nivel de comercialización diferente del que se consideró para la determinación de los precios de exportación.

Ahora bien, en este punto de la actuación se encuentra disponible la información aportada por **SUZANO** que puede ser idónea para determinar el valor normal del *papel fotocopia* en Brasil. Sin embargo, es necesario tener en cuenta algunos aspectos relacionados con esa información. De un lado, **SUZANO** advirtió que implementa una estrategia de fijación de precios personalizada que tiene en cuenta factores particulares de sus clientes como la posición del comprador dentro de la cadena de compra del papel y su ubicación geográfica de la entrega del producto. Ese es un elemento cuyas implicaciones tendrán que evaluarse. Del otro, la empresa refirió que las transacciones que presentó deben ajustarse mediante la consideración de 12 variables para convertir los valores a términos *Ex-Works* (EXW). Teniendo en cuenta la magnitud de la información que debe

ser analizada y la necesidad de la realización de los ajustes referidos, la Autoridad, habilitada con base en el parágrafo del artículo 2.2.3.7.6.9 del Decreto 1794, no cuenta con información suficiente para arribar a conclusiones en relación con el valor normal del *papel fotocopia* originario de Brasil en esta etapa preliminar de la investigación.

4.3. Determinación del precio de exportación

La información que sirvió de base para este análisis es la obtenida de las declaraciones de importación referidas en la base de datos de importaciones de la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)**. Con los cálculos realizados la Autoridad determinó preliminarmente el precio promedio ponderado para el periodo comprendido entre 10 mayo de 2023 y el 9 de mayo del 2024 de las importaciones de *papel fotocopia* originarias de Brasil. El resultado fue de 0,92 USD/Kg. Sin embargo, se debe advertir que está disponible información de **SUZANO** que podrá ser utilizada para precisar el precio de exportación. Teniendo en cuenta la magnitud de la información, ese análisis podrá realizarse en las etapas siguientes de esta actuación administrativa.

4.4 Margen de dumping

Considerando las condiciones requeridas para la adopción de medidas preliminares como la imposición de derechos antidumping, la revisión y verificación de las pruebas impide realizar una determinación concluyente sobre la existencia de una práctica de dumping en esta etapa del procedimiento.

5. Análisis de la existencia de un daño importante

Este capítulo iniciará con una precisión sobre las condiciones que deben existir para concluir sobre la existencia de un daño importante a la rama de producción nacional. Luego se presentará el análisis técnico correspondiente.

5.1. Condiciones que permiten concluir sobre la existencia del daño

Con fundamento en el artículo 2.2.3.7.4.1. del Decreto 1794, se considera que es factible concluir que existe un daño a la rama de la producción nacional si:

- Existe un aumento significativo de las importaciones investigadas en el periodo (numeral 2).
- Existe una subvaloración significativa al comparar el precio de importación del producto investigado y el precio del producto similar en Colombia (numeral 3).
- Existe un comportamiento desfavorable de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional (numeral 1).

Es importante anotar que estos elementos deben ser valorados en conjunto y con referencia a las condiciones particulares de cada caso. Por lo tanto, la ausencia o la verificación de algunas condiciones desde una perspectiva individual no constituye un criterio decisivo para determinar si existió el daño importante analizado.

5.2 Metodología

Para analizar el comportamiento semestral del volumen y precios FOB de las importaciones de *papel fotocopia* originarias de Brasil, se consultaron las cifras de importación de la **DIAN** para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2021 y el primer semestre de 2024. Se evaluaron también los estados semestrales de resultados y de costos de producción, el cuadro de variables de daño y cuadro de inventarios producción y ventas de la línea de producción de *papel fotocopia* de la solicitante. Adicionalmente, para la etapa

preliminar se actualizaron las cifras al periodo más reciente: primer semestre de 2024.

Para efectos de establecer el comportamiento tanto de las importaciones como de las variables económicas y financieras para la etapa preliminar, se realizaron comparaciones de las cifras promedio entre dos periodos. De un lado, el comprendido entre el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024, que corresponde al periodo crítico. Del otro, los cinco (5) semestres consecutivos desde el primer semestre de 2021 hasta el primero de 2023, que es el periodo referente.

5.3 Comportamiento de las importaciones

Volumen de las importaciones

Al considerar el desempeño de las importaciones en kilogramos, comparando el promedio de las importaciones en el periodo crítico (2023-II a 2024-I) con el promedio del periodo de referencia (2021-I a 2023-I), se llegó a las siguientes conclusiones preliminares:

- Las importaciones originarias de Brasil aumentaron 78,78%, al pasar de un promedio de 6.029.693,94 kilogramos a un promedio de 10.779.784,90 kilogramos, lo que equivale a una diferencia absoluta de 4.750.090,96 kilogramos.
- Las importaciones de los demás países se contrajeron 97,97%, al pasar de un promedio de 32.055,38 kilogramos a 651,45 kilogramos, lo que equivale a una diferencia absoluta de 31.403,93 kilogramos.
- Las importaciones totales se incrementaron en 77,84%, pasando de un promedio de 6.061.749,32 kilogramos a 10.780.436,35 kilogramos.

Participación de las importaciones

Al considerar las importaciones totales, en el periodo de análisis la participación de las originarias de Brasil corresponde a más del 98% por cada semestre que conforma el periodo analizado, mientras que la participación de los demás países es baja, con participaciones por debajo del 2%. Las importaciones originarias de Brasil ganaron participación en 0,53 puntos porcentuales, los cuales fueron puntos que pierden las importaciones originarias de los demás países.

Precios FOB Kilogramo en USD

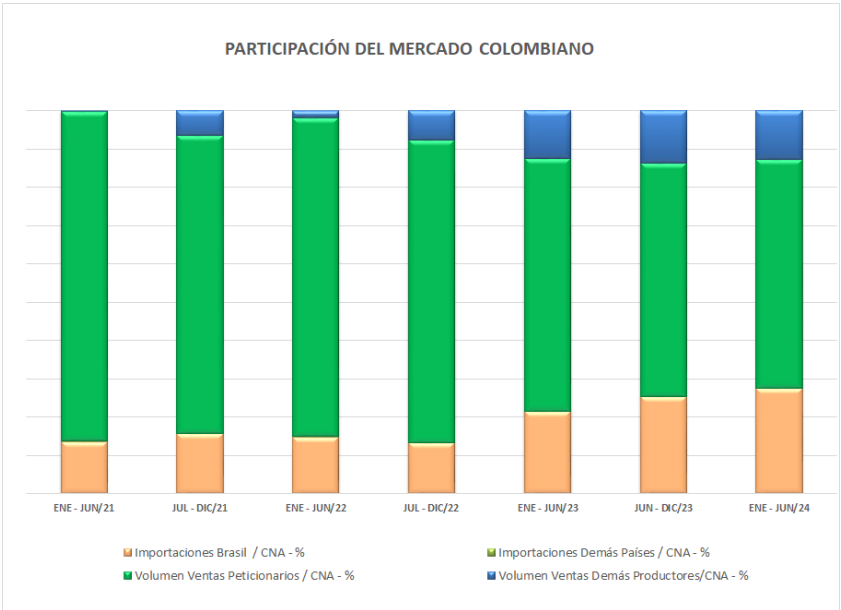
Con excepción de lo ocurrido en el primer y segundo semestre de 2021, se observa que el precio promedio de las importaciones de *papel fotocopia* originarias de Brasil se mantiene por debajo del precio promedio de las importaciones de los demás países en todo el periodo de análisis. La comparación entre los resultados del periodo de referencia (2021-I a 2023-I) con los del periodo crítico (2023-II a 2024-I) permite plantear las siguientes conclusiones preliminares:

- El precio de las importaciones de Brasil aumentó 2,02%, al pasar de USD 0,88/Kg a USD 0,90/Kg.
- El precio de las importaciones de los demás países disminuyó en 40,26%, al pasar de USD 1,04/Kg a USD 1,47/Kg.

5.4 Participaciones de mercado

La demanda de *papel fotocopia* en el mercado colombiano se atiende principalmente mediante la rama de producción nacional. La siguiente gráfica

evidencia las participaciones en el Consumo Nacional Aparente.



La evolución del mercado de *papel fotocopia* en términos de participación indica que, al comparar el periodo de referencia (2021-I a 2023-I) con el periodo crítico (2023-II a 2024-I), las importaciones investigadas originarias de Brasil ganaron 10,61 puntos porcentuales de participación y los demás productores nacionales –en particular **CARVAJAL**– ganaron 7,52 puntos porcentuales. En contraste, la peticionaria, esto es, **CARVAJAL ZFPE**, perdió 18,05 puntos porcentuales de participación y las importaciones de los demás países perdieron 0,08 puntos porcentuales.

5.5 Efecto sobre los precios de la producción nacional (subvaloración)

Durante la mayor parte del periodo analizado las importaciones investigadas han mantenido precios superiores a los del productor nacional. La excepción se aprecia en una parte del primer semestre de 2023 y en el primer semestre de 2024. En el primer semestre de 2023 las importaciones investigadas tuvieron un precio menor en comparación con los del productor nacional en un 1,89%. Durante el primer semestre de 2024 la subvaloración llegó a un 7,42%.

5.6. Comportamiento de los indicadores económicos y financieros

5.6.1 Indicadores económicos

Al comparar el comportamiento de las variables económicas de **CARVAJAL ZFPE** correspondientes a la línea de producción objeto de investigación, se encontró evidencia preliminar de daño en los siguientes indicadores: volumen de producción orientada al mercado interno, volumen de ventas nacionales, participación de las importaciones investigadas con respecto al volumen de producción, uso de la capacidad instalada, productividad, empleo directo, precio real implícito, participación de las ventas de la peticionaria con respecto al consumo nacional aparente y participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente. Así se observa en la siguiente tabla:

CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE	EVALUACIÓN DEL DAÑO IMPORTANTE				Daño
	Promedio periodo	Promedio Periodo	Var.	Var. Absoluta	
	de referencia	Critico	Porcentual %		
VARIABLES ECONÓMICAS	I 21 - I 23	II 23 -I 24			
Volumen de Producción orientada al mercado interno (kg)			-18,11		Si
Volumen de Ventas Nacionales (kg)			-18,00		Si
Importaciones investigadas/ Vol. Producción Mdo. Intern			N/A	23,12	Si
Uso de Capacidad Instalada S/Prod. Nacional Mdo Int - %			N/A	-3,14	Si
Productividad - Kilogramos por Trabajador			-10,01		Si
Empleo Directo - Trabajadores			-8,39		Si
Precio Real Implícito en Estado Resultados (COP/kg)			-11,49		Si
Volumen Ventas Peticionarios / CNA - % *			N/A	-18,05	Si
Importaciones Investigadas / CNA - % *			N/A	10,61	Si

(*) Puntos porcentuales en variación absoluta.
Fuente: Información aportada por CARVAJAL ZFPE

5.6.2 Indicadores financieros

Al comparar el comportamiento de las variables financieras de **CARVAJAL ZFPE** correspondientes a la línea de producción objeto de investigación, se encontró evidencia preliminar de daño importante en los siguientes indicadores: margen de utilidad bruta, margen de utilidad operacional, ingresos por ventas nacionales, utilidad bruta y utilidad operacional. Así se muestra en la siguiente tabla:

CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE	EVALUACIÓN DAÑO IMPORTANTE				Daño
	Promedio periodo	Promedio Periodo	Var.	Var. Absoluta	
	de referencia	Critico	Porcentual %		
VARIABLES FINANCIERAS	I 21 - I 23	II 23 -I 24			
Margen de Utilidad Bruta % *			N/A	-19,90	Si
Margen de Utilidad Operacional % *			N/A	-19,45	Si
Ingreso Ventas Netas Nales. \$			-17,30		Si
Utilidad Bruta \$			-97,19		Si
Utilidad Operacional \$			-122,35		Si

(*) Puntos porcentuales en variación absoluta.
Fuente: Estados de Resultados de CARVAJAL ZFPE. - Cálculos SPC

5.6.3 Desempeño general de la rama de producción nacional (CARVAJAL PULPA Y PAPEL S. A.S ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL)

Se evidencia un desempeño negativo en el año 2023 principalmente en la utilidad operacional y la utilidad neta, además de los indicadores de razón de liquidez, margen de utilidad operacional y margen de utilidad bruta, lo cual conlleva a una disminución del patrimonio de la empresa en el año 2023.

6. Relación causal

En este punto de la actuación no es posible realizar afirmaciones concluyentes respecto de la existencia de una relación de causalidad entre las condiciones en que se realizaron las importaciones de *papel fotocopia* originarias de Brasil y los resultados en los indicadores económicos y financieros de **CARVAJAL ZFPE** que no le resultarían favorables. Ese análisis se dificulta más en este caso porque, como quedó expuesto, de manera preliminar no se ha podido establecer con precisión el valor normal del producto y tampoco ha sido posible llegar a conclusiones relativas a la existencia de los factores que permiten identificar la existencia de un daño para la rama de producción nacional.

De otra parte, es relevante poner de presente otros aspectos referidos en la normativa aplicable y que son pertinentes para esta determinación preliminar. En primer lugar, no existe evidencia de prácticas comerciales restrictivas de productores extranjeros. En segundo lugar, hasta el mes de mayo de 2023 estuvo vigente una medida de defensa comercial impuesta por Australia en

relación con las importaciones de *papel fotocopia* originarias de Brasil. Esta circunstancia, por supuesto, tiene un carácter ambiguo para la valoración que debe realizarse en este caso. De un lado, evidencia que otros países han considerado que el comportamiento de las importaciones desde Brasil corresponde a una práctica de dumping. Del otro, no puede perderse de vista el carácter aislado de esa determinación en el entorno internacional. En tercer lugar, sobre los resultados de las exportaciones se encontró que la rama de producción nacional de *papel fotocopia* destina más del 50% de su producción para el mercado interno. Esto ha demostrado que **CARVAJAL ZFPE** incrementó significativamente el volumen de su producción que destina a mercados extranjeros. Finalmente, sobre la capacidad de satisfacción de mercado se encontró que la rama de producción nacional contaría con la suficiente para abastecer el mercado colombiano.

7. Conclusión general

Lo expuesto acredita que existen varios elementos determinantes para la procedibilidad de la medida de defensa comercial pretendida por **CARVAJAL ZFPE** que están en tela de juicio. Por supuesto, será necesario adelantar actividades probatorias para efectos de determinar si esos elementos se verificaron. El principal elemento en controversia está relacionado con la existencia misma de la práctica de dumping. Como quedó claro, en este punto de la actuación no es posible realizar afirmaciones concluyentes sobre el valor normal del *papel fotocopia* en Brasil, de manera que tampoco es posible concluir sobre la existencia de la práctica de dumping. Adicionalmente, se encuentran varios elementos que condicionan la configuración de un daño importante a la rama de producción nacional que no han sido suficientemente establecidos. Entre ellos se debe resaltar que, si bien el volumen de las importaciones investigadas se incrementó significativamente, no se ha acreditado la existencia de niveles de subvaloración igualmente importantes en la mayoría del periodo analizado. Además, **CARVAJAL ZFPE** ha mantenido una considerable participación de mercado, al punto de que incluso después de que –según lo considera– ha existido dumping en el mercado colombiano por un lapso de aproximadamente un año, conserva una participación que en promedio supera el 60%. Estas circunstancias permiten concluir que la solicitante está en condiciones de esperar el breve lapso que, de conformidad con las normas de procedimiento aplicables, resta para que la Autoridad deba emitir su pronunciamiento definitivo en este asunto.

Por lo anterior, la Autoridad considera procedente continuar con la investigación sin imposición de derechos antidumping provisionales.

Que, en mérito de lo expuesto, la Dirección de Comercio Exterior

RESUELVE:

Artículo 1º. Continuar con la investigación iniciada mediante la Resolución 205 del 16 de julio de 2024 a las importaciones de papel fotocopia originarias de Brasil, clasificadas bajo la subpartida arancelaria 4802.56.90.00.

Artículo 2º. No imponer derechos antidumping provisionales a las importaciones de papel fotocopia originarias de Brasil.

Artículo 3º. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Embajada de la República Federativa de Brasil en Colombia, al productor nacional peticionario, a los exportadores, importadores, productores nacionales y extranjeros, y demás partes interesadas conocidas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1794 de 2020.

Artículo 4º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite de carácter general, de conformidad con lo

dispuesto por el artículo 2.2.3.7.1.4. del Decreto 1794 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá, D.C., a los **02 OCT. 2024**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO MELO RODRÍGUEZ

Proyectó: Subdirección de Prácticas Comerciales
Revisó: Diana M. Pinzón
Aprobó: Francisco Melo Rodríguez

SPC

COLOMBIA, 3 de octubre de 2024

Señor
PAULO ESTIVALLET DE MESQUITA
Embajador
EMBAJADA DE BRASIL EN BOGOTÁ
brasemb.bogota@itamaraty.gov.br

Asunto : Comunicación de la Resolución "Por la cual se adopta la determinación preliminar dentro de la investigación iniciada mediante la Resolución 205 del 16 de julio de 2024".

Respetado Señor Embajador:

De manera atenta, para su conocimiento y divulgación al Gobierno, exportadores y productores de su país, me permito informarle que la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante Resolución 292 del 2 de octubre de 2024, publicada en el Diario Oficial 52.897 del 2 de octubre de 2024, ordenó continuar con la investigación y no imponer derechos antidumping provisionales a las importaciones de papel fotocopia originarias de Brasil, clasificadas bajo la subpartida arancelaria 4802.56.90.00.

Adicionalmente, le manifiesto la disposición de este Ministerio para atender cualquier inquietud sobre la investigación. Para tal efecto, se podrá contactar a través de los correos electrónicos dpinzons@mincit.gov.co, ccamacho@mincit.gov.co e info@mincit.gov.co

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Francisco Melo Rodríguez
DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CopiaInt: Copia interna:

CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO - COORDINADOR DEL GRUPO SALVAGUARDIAS, ARANCELES Y COMERCIO EXTERIOR

MARIAM IBETH GUERRA DE LUQUE CONT - CONTRATISTA

ARANTXA ANDREA IGUARAN FAJARDO - CONT - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RAFAEL AUGUSTO ORDOÑEZ ROJAS CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

EMBAJADA DE BRASIL EN BOGOTÁ - consular.bogota@itamaraty.gov.br

Oficial de Cancillería - admin.bogota@itamaraty.gov.br

Sector Comercial y de Turismo - secom.bogota@itamaraty.gov.br

Sector Económico - economico.bogota@itamaraty.gov.br

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Resolución 292 del 02 de Octubre de 2024.pdf

Elaboró: MARIAM IBETH GUERRA DE LUQUE CONT

Aprobó: Francisco Melo Rodríguez

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

SPC

COLOMBIA, 3 de octubre de 2024

Doctor
GERARDO RAFAEL CHADID SANTAMARIA
gchadid@bu.com.co

Asunto : Comunicación de la Resolución "Por la cual se adopta la determinación preliminar dentro de la investigación iniciada mediante la Resolución 205 del 16 de julio de 2024".

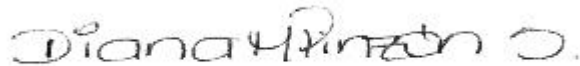
Respetado Doctor Chadid,

De manera atenta, en su calidad de apoderado especial de la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZFPE, me permito informarle que la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante Resolución 292 del 2 de octubre de 2024, publicada en el Diario Oficial 52.897 del 2 de octubre de 2024, ordenó continuar con la investigación y no imponer derechos antidumping provisionales a las importaciones de papel fotocopia originarias de Brasil, clasificadas bajo la subpartida arancelaria 4802.56.90.00.

Finalmente, agradezco su atención a la presente y para cualquier información podrá comunicarse al correo dpinzons@mincit.gov.co, ccamacho@mincit.gov.co e info@mincit.gov.co.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



DIANA MARCELA PINZON SIERRA
SUBDIRECTORA DE PRACTICAS COMERCIALES (E)
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CopiaInt: Copia interna:

CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO - COORDINADOR DEL GRUPO SALVAGUARDIAS, ARANCELES Y COMERCIO EXTERIOR

MARIAM IBETH GUERRA DE LUQUE CONT - CONTRATISTA

ARANTXA ANDREA IGUARAN FAJARDO - CONT - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RAFAEL AUGUSTO ORDOÑEZ ROJAS CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Resolución 292 del 02 de Octubre de 2024.pdf

Elaboró: MARIAM IBETH GUERRA DE LUQUE CONT

Aprobó: DIANA MARCELA PINZON SIERRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Leidy Johanna Paramo Cadena

De: Diana Marcela Pinzon Sierra
Enviado el: jueves, 3 de octubre de 2024 1:32 p. m.
Para: Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont; Carlos Andres Camacho Nieto; Mariam Ibeth Guerra de Luque - Cont; Liliana Molina Julio; Rafael Augusto Ordoñez Rojas -Cont
CC: Leidy Johanna Paramo Cadena
Asunto: COMUNICACIÓN DETERMINACIÓN PRELIMINAR PAPEL FOTOCOPIA
Datos adjuntos: Resolución 292 del 02 de Octubre de 2024.pdf

Importancia: Alta

Respetados señores (as):

De manera atenta, me permito informarles que la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante Resolución 292 del 2 de octubre de 2024, publicada en el Diario Oficial 52.897 del 2 de octubre de 2024, ordenó continuar con la investigación y no imponer derechos antidumping provisionales a las importaciones de papel fotocopia originarias de Brasil, clasificadas bajo la subpartida arancelaria 4802.56.90.00.

Finalmente, le manifiesto la disposición de este Ministerio para atender cualquier inquietud sobre la investigación. Para tal efecto, se podrá contactar a través de los siguientes correos electrónicos info@mincit.gov.co, dpinzons@mincit.gov.co y ccamacho@mincit.gov.co.

Gracias



Subdirectora de Prácticas Comerciales (E)
Diana Marcela Pinzón Sierra
dpinzons@mincit.gov.co
Teléfono: (+57) 601 6067676 ext. 1446
Dirección de Comercio Exterior
Calle 28 No. 13ª-15, Bogotá D.C.
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.